

**DISEÑO DE UN MODELO DE OBSERVATORIO DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA PARA BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA**

YENI YURLEY GUTIÉRREZ ESPARZA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACION
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA
BUCARAMANGA**

2018

**DISEÑO DE UN MODELO DE OBSERVATORIO DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA PARA BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA**

YENI YURLEY GUTIÉRREZ ESPARZA

**Proyecto de grado para optar por el título de Magíster en Gestión y Políticas
Públicas**

Director

**ISACC GUERRERO RINCÓN
MSc. En Ciencias Económicas**

Codirector

**FREDDY JESÚS RUIZ HERRERA
MSc en Economía**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA
BUCARAMANGA**

2018

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado es dedicado a Dios, por su misericordia y bendiciones.
"Con Dios a cualquier lugar puedo llegar".

AGRADECIMIENTOS

Principalmente a Dios por brindarme la fortaleza necesaria para culminar este proceso.

Agradezco al Doctor Freddy Ruiz por su acompañamiento, motivación y aportes en la construcción del trabajo de grado.

Agradecimiento al docente Ramiro Díaz del instituto de lenguas Uis, por su respaldo y apoyo.

A todos y todas mil gracias.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	16
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.1 OBJETIVOS.....	18
1.1.1 Objetivo General	18
1.1.2 Objetivos específicos:	18
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	18
1.3 CONTEXTO LOCAL DE LA INFANCIA EN BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA	23
2. MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL DE REFERENCIA.....	29
2.1 CALIDAD DE VIDA	29
2.2 ENFOQUE DE DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES	34
2.3 VULNERABILIDAD EN LA INFANCIA	44
2.4 IMPORTANCIA EN LA TOMA DE DECISIÓN EN POLÍTICAS Y PÚBLICAS..	48
2.4.1 Incidencia de la Sociedad civil en políticas públicas	49
3. MARCO LEGAL DE LA INFANCIA EN COLOMBIA	52
4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN COLOMBIA.....	59
4.1 SISTEMA DE SEGUIMIENTO	62
4.1.1 Sistema de seguimiento niño a niño (primera infancia)	62
4.1.2 SUIN: Sistema Único de información de la infancia.....	65
4.1.3 SINFONIA: Sistema de Información sobre Niñez y Adolescencia en Colombia.....	66
4.1.4 Sistema Nacional de Seguimiento a la Primera infancia, Infancia y Adolescencia en Colombia.	67
4.1.5 Bienestar familiar: aplicativo cuéntame.....	68

4.1.6 Avances en los Sistemas de Información referentes a infancia en Colombia.....	69
4.2 ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	70
4.2.1 El CETI.....	70
4.2.2 Mesa de infancia y adolescencia Bucaramanga y ARM	71
4.2.3 Red de buen trato Bucaramanga	72
4.2.4 Red para la infancia Bucaramanga	72
5. EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ..	74
5.1 EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EUROPA.....	74
5.1.1. Observatorio de Infancia y Adolescencia de Asturias.	74
5.1.2 Observatorio de Infancia, Gobierno de Cantabria.....	77
5.1.3 Observatorio de la Infancia en España	79
5.1.4 Observatorio de la infancia País Vasco	80
5.1.5 Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía	82
5.2 EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS AMÉRICA LATINA.....	86
5.2.1 El Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (en adelante ODENA).....	86
5.2.2 Observatorio Infanto Juvenil Bolivia	90
5.2.3 Observatorio de la infancia Uruguay.....	92
5.2.4 Observatorio de la infancia en Argentina	95
5.2.5 Observatorios de la infancia y adolescencia en Chile.....	97
5.3 EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS EN CENTRO AMÉRICA	98
5.3.1 Observatorio de Derechos de la Niñez Honduras.....	98
5.3.2 Observatorio de infancia y adolescencia el Salvador.....	99
5.3.3 Observatorio de vigilancia de los derechos de la infancia Republica dominicana.....	100
5.4 EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS A NIVEL NACIONAL.....	101
5.4.1 Observatorio Universidad Nacional.....	101

5.4.2 Observatorio del Bienestar de la Niñez.....	103
5.5 EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS A NIVEL LOCAL	107
5.5.1 Observatorio Regional para el Desarrollo Humano.....	107
5.5.2 Concejo Visible	110
5.5.3 Programa Como vamos Bucaramanga	110
5.5.4. Impacto en las Políticas públicas	111
6. PROPUESTA OBSERVATORIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BUCARAMANGA Y EL ÁREA METROPOLITANA.....	117
6.1 OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO	119
6.2 PRINCIPIOS	120
6.3 FASES DE IMPLEMENTACIÓN	123
6.4 METODOLOGÍA DE PLANEACIÓN	126
6.5 Árbol de Problemas	128
6.6 ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	129
6.7 MARCO LÓGICO.....	131
6.8 MARCO DE ANÁLISIS	136
6.9 ÁREAS DE TRABAJO	146
6.10 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	148
6.11 PRESUPUESTO.....	150
6.12 FINANCIACIÓN DEL OBSERVATORIO.....	153
7. CONCLUSIONES	156
8. RECOMENDACIONES.....	161
BIBLIOGRAFIA.....	163
ANEXOS	184

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Formas de participación de la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas	51
Cuadro 2. Fuentes de Financiamiento	154

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Violencia intrafamiliar en el área metropolitana de Bucaramanga (2014)	25
Gráfica 2. Menor Infractor en el AMB (2015)	27
Gráfica 3. Línea de tiempo de la infancia en Colombia.....	53
Gráfica 4 Consolidación de Sistemas	63
Gráfica 5. Áreas y número de indicadores del SUIN.....	66
Gráfica 6. Indicadores del Sistema	68
Gráfica 7. Acciones desarrolladas por el observatorio.....	75
Gráfica 8: Estructura áreas de trabajo	78
Gráfica 9. Áreas de trabajo	85
Gráfica 10 Acciones de la OIA	86
Gráfica 11. Líneas de investigación	102
Gráfica 12. Unidades de Análisis	104
Gráfica 13. Áreas del observatorio.....	147
Gráfica 14. Estructura del Observatorio	148

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Violencia contra niños, niñas y adolescentes por municipios.....	26
Tabla 2. Acciones ODENA 2015-2017.....	88
Tabla 3. Grupos de derechos.....	94
Tabla 4. Categorías de derechos y Enfoque de capacidades.....	137
Tabla 5. Categorías de Análisis del Observatorio	140
Tabla 6. Presupuesto del Observatorio de infancia y adolescencia.....	152

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Marco Legal de la infancia en Colombia.....	184
Anexo B. Instituciones parte del Sistema de Seguimiento Niño a niño.....	200
Anexo C. Indicadores del sistema Único de información	202
Anexo D. Indicadores del Sistema Nacional de Seguimiento a la Primera infancia, Infancia y Adolescencia en Colombia.	209
Anexo E: Instituciones públicas y privadas que trabajan a favor de la infancia ...	211
Anexo F. Marco Lógico Observatorio Bolivia	217
Anexo G. Modelo de Participación Infantil Asturias	222
Anexo H: Presupuesto de Observatorio de infancia y adolescencia.....	224

RESUMEN

TITULO: Diseño de un modelo de observatorio de infancia y adolescencia para Bucaramanga y su área metropolitana*

AUTOR: Yeni Yurley Gutierrez Esparza**

PALABRAS CLAVES: Observatorio, infancia y adolescencia, sistemas de monitoreo y evaluación, políticas públicas, categorías de derechos, enfoque de desarrollo de capacidades.

DESCRIPCION:

El diseño de un modelo de observatorio para Bucaramanga y su área metropolitana, se desarrolla a partir de la necesidad de construir un mecanismo de medición de garantía de derechos y de articulación institucional en pro de la niñez Santandereana, desarrollando así una revisión de experiencias de observatorios a nivel internacional, nacional y local, permitiendo comparar experiencias y aprendizajes e iniciativas ciudadanas, analizando los sistemas de monitoreo y evaluación de los derechos de los niños y niñas en Colombia, revisando cada uno de ellos y sus aportes en la medición de las necesidades y vulneración de derechos de la infancia y las problemáticas que afectan a este grupo poblacional, bajo la perspectiva del enfoque de desarrollo de capacidades de Marha Nussbaum que permite analizar como el enfoque de derechos actualmente utilizado por Estado Colombiano no resulta suficiente para medir la calidad de vida de los niños y las niñas, siendo limitado en su accionar. La propuesta de observatorio se realizó utilizando la metodología de marco lógico, planteando los objetivos, marco de análisis, áreas de trabajo y presupuesto que permita la consolidación de un modelo de observatorio efectivo para la medición de los derechos de los niños y las niñas generando impacto en las políticas públicas de infancia y adolescencia.

* Proyecto de grado

** Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Economía y Administración. Maestría en gestión y Política Pública Director Isacc Guerrero Rincón MSc. En Ciencias Económicas Codirector Freddy Jesús Ruiz Herrera

ABSTRACT

TITLE: Design of an observatory model of childhood and adolescence for Bucaramanga and its metropolitan area*

AUTHOR: Yeni Yurley Gutierrez Esparza**

KEYWORDS: Observatory, childhood and adolescence, monitoring and evaluation systems, public policies, rights categories, capacity development approach.

DESCRIPTION:

The design of an observatory model for Bucaramanga and its metropolitan area, is developed from the need to build a measurement mechanism to guarantee rights and institutional articulation for the benefit of Santander children, thus developing a review of observatory experiences at an international, national and local, allowing comparing experiences and learning and citizen initiatives, analyzing the monitoring and evaluation systems of the rights of children in Colombia, reviewing each of them and their contributions in the measurement of needs and violation of children's rights and the problems that affect this population group, from the perspective of Marha Nussbaum's capacity development approach that allows us to analyze how the rights approach currently used by the Colombian State is not enough to measure the quality of life of boys and girls, being limited in their ction. The observatory proposal was made using the logical framework methodology, setting out the objectives, analysis framework, work areas and budget that allow the consolidation of an effective observatory model for the measurement of children's rights, generating impact in the public policies of childhood and adolescence. work areas and budget that allow the consolidation of an effective observatory model for the measurement of children's rights, generating impact in the public policies of childhood and adolescence.

* Proyecto de grado

** Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Economía y Administración. Maestría en gestión y Política Pública Director Isacc Guerrero Rincón MSc. En Ciencias Económicas Codirector Freddy Jesús Ruiz Herrera

INTRODUCCIÓN

El diseño de un Modelo de Observatorio de infancia y adolescencia en Bucaramanga y área metropolitana, surge de la necesidad de generar un espacio de recolección, análisis y socialización de información referente a la infancia, que logre articular organizaciones de públicas y privadas, orientando la toma de decisiones y la implementación de acciones acertadas que contribuyan al bienestar y protección integral de los niños y niñas.

En el Marco de la Maestría de Gestión y Políticas Públicas, resulta de especial relevancia trabajar el tema relacionado a la infancia, considerando que es deber del Estado garantizar el goce efectivo de los derechos de los niños y niñas, (Constitución Política de Colombia, artículo 44, 1991). Por lo cual la propuesta de Observatorio se constituye como una propuesta que implementada, que orientara el accionar del Estado y promoverá la articulación interinstitucional a favor de la infancia, fortaleciendo la Política Pública e impactando positivamente la vida de los niños y las niñas.

Así se abordaran básicamente tres momentos claves para el diseño del modelo de Observatorio, el primero un recorrido por los avances del País, en la implementación de sistemas de información y monitoreo del bienestar de los niños y las niñas, un segundo momento se describirán las experiencias de orden internacional, nacional y local, relacionadas a los observatorios de infancia y adolescencia y un tercer momento la propuesta de modelo de Observatorio con un componente funcional y organizativo, contextualizado al municipio de Bucaramanga y su área metropolitana.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La normatividad colombiana consagra la protección de los derechos de los niños y niñas y su restablecimiento si son vulnerados. A su vez, con la vinculación a la convención de los derechos de los niños, ratifica el compromiso a nivel internacional y se obliga a crear mecanismos para el ejercicio pleno de los derechos. Es así como existen organizaciones públicas y privadas que trabajan por la infancia y adolescencia en el país. Su enfoque depende del curso de vida y del área de derechos a fortalecer, manejando de manera independiente su información estadística del estado de bienestar y protección integral de los niños y las niñas.

En el departamento de Santander y Bucaramanga se carece de un espacio de articulación institucional que logre el análisis de información referente a la infancia. Por esta razón, se requiere de un mecanismo que permita recopilar y analizar información para la actuación a favor de los niños. La estrategia propuesta es el Observatorio de Infancia y Adolescencia que se ha desarrollado en otros países del mundo y en algunas regiones de Colombia con aciertos y desaciertos que valen la pena ser revisados, para orientar el accionar en el municipio de Bucaramanga y su área metropolitana. Esto considerando que la ciudad requiere un espacio de articulación de instituciones públicas, privadas, comunitarias y académicas que aúnen esfuerzos, para la recolección, análisis y socialización de información de infancia y adolescencia, que oriente la toma de decisiones en materia de política pública e impacte positivamente la vida de los niños, niñas y adolescentes del municipio, a través del goce efectivo de sus derechos.

El planteamiento anterior implica ahondar en la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué características, a nivel funcional y organizativo, debe tener un observatorio de infancia y adolescencia en el área metropolitana de Bucaramanga para

promover la garantía de derechos de los niños y niñas e incidir en la Política Pública?

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 Objetivo General

- Proponer un modelo de observatorio de infancia y adolescencia para Bucaramanga y su área metropolitana.

1.1.2 Objetivos específicos:

- Analizar los avances en los sistemas de monitoreo de infancia y adolescencia implementados por el Estado colombiano.
- Describir experiencias a nivel internacional, nacional y local, de observatorios de infancia y adolescencia en el periodo (2010-2016).
- Formular la estructura funcional y organizativa del observatorio de infancia y adolescencia para el área metropolitana de Bucaramanga.

1.2 JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Ley 1098 de 2006 y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña a las personas entre los 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre los 13 y los 18 años, los cuales son sujetos titulares de derecho. Internacionalmente, el principal marco normativo que orienta las acciones de Colombia y de 190 países más que también la firmaron,

es la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989, la cual fue ratificada en el país por medio de la Ley 12 de 1991¹.

Cuando los gobiernos, sus asociados internacionales, las empresas y las comunidades han aportado dinero y energía para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención, han salvado y mejorado las vidas de cientos de millones de niños. Aunque la magnitud de los avances ha sido profunda en ámbitos esenciales, como la supervivencia infantil, la educación o el acceso al agua potable, sigue habiendo niños y niñas que aún hacen frente al futuro sin que se hayan resuelto sus necesidades o materializado sus derechos y con todo su potencial frustrado².

El 20% de los niños más pobres del mundo tienen alrededor del doble de probabilidades que el 20% de los más ricos de sufrir retraso en el crecimiento debido a la mala alimentación, y de morir antes de su quinto cumpleaños. Los niños de las zonas rurales sufren una desventaja similar en comparación con los que viven en las zonas urbanas. Casi 9 de cada 10 niños del 20% de los hogares más ricos de los países menos adelantados del mundo van a la escuela primaria, en comparación con sólo cerca de 6 de cada 10 de los hogares más pobres³.

A nivel nacional, el marco que orienta las acciones de política es la Constitución de 1991, que introduce una revaloración de los niños, niñas y adolescentes. Los artículos 44 y 45 consagran sus derechos fundamentales, la obligación de protección y asistencia en cabeza del Estado, la sociedad y la familia y la

¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (En adelante DNP). DESARROLLO SOCIAL: Políticas sociales y transversales infancia y adolescencia. Bogotá D.C. 2016. Recuperado el 26 de Mayo de 2017. Disponible en <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/pol%C3%ADticas-sociales-transversales/Paginas/infancia-y-adolescencia.aspx>

² FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (en adelante UNICEF). Reimaginar el futuro: Innovación para todos los niños y niñas. Estado mundial de la infancia 2015: resumen. Nueva York, Noviembre de 2014. p. 3. Recuperado en 15 de Octubre de 2015. Disponible en https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2015_Summary_Spanish_Web.pdf

³ *Ibíd.*, p. 4.

prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás. Igualmente, el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, contempla la garantía de los derechos y libertades consagrados en distintos instrumentos como la Declaración de Derechos Humanos, la Constitución Política y otras leyes, así como su restablecimiento. A su vez, mediante la Ley 1295 de 2009 se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBÉN⁴.

Según la Convención de los Derechos del Niño, los Estados deben garantizar el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y a ser tomados en cuenta, ya sea individualmente o colectivamente; y deben crear los mecanismos necesarios para que este derecho se ejerza bajo condiciones óptimas. La Convención y su ratificación creó un sistema que institucionalizó, mediante pautas vinculantes, el monitoreo de los Estados partes⁵. Otro aspecto relevante al cual hace hincapié el comité es la inclusión de la voz de niños y niñas en los procesos de monitoreo, “el derecho a la participación a ser escuchados y ser tenidos en cuenta, en la familia, en las instituciones educativas y por el Estado”⁶.

Los países han innovado en estrategias para garantizar los derechos y las condiciones óptimas de los niños y las niñas. Una de ellas consiste en el conocimiento de la situación actual, indicadores y recolección de información en ámbitos relacionados con la infancia, donde se cuente con información clave sobre la niñez y la adolescencia, mejorando las capacidades de diseño, movilización, ejecución y evaluación de las políticas públicas en la materia. La propuesta de un Observatorio de Infancia y Adolescencia resulta siendo una herramienta de producción de conocimiento que permita incidir en el sistema como propulsor de

⁴ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Op. Cit.

⁵ LIWSKI, Norberto. Monitoreo de la situación y Políticas públicas de infancia y adolescencia desde la perspectiva de derechos. En instituto Iberoamericano para el desarrollo y la innovación educativa & Universidad Nacional de Colombia (Eds.), Monitoreo de derechos de la niñez y la adolescencia. Bogotá: Corcas Editores Ltda. 2010. p. 47-48.

⁶ *Ibíd.*, p.52

políticas públicas, entendidas estas como un proceso social entre actores que apunta a velar por los derechos de niñas, niños y adolescentes⁷.

El Comité de los Derechos del Niño define la importancia de la recolección de datos, desde el enfoque de derechos. Este tiene algunos elementos como: “la importancia de promover debates amplios frente a la inversión para la infancia y adolescencia, basado en el artículo cuarto de la convención que expresa que los Estados deben adoptar medidas para la garantía de derechos. Los Estados están obligados a asumir a través de los informes periódicos, la retroalimentación con el comité y dar cuenta cada cinco años de lo realizado”⁸. De esta manera, UNICEF, ha impulsado la iniciativa de los observatorios para que las niñas, niños y adolescentes sean priorizados en las políticas públicas y demanden el cumplimiento de sus derechos junto a sus familias y comunidades, siendo “primordial que los formuladores de políticas, los medios de comunicación, las familias y la sociedad en general accedan a un mejor conocimiento sobre la situación y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”⁹.

Los observatorios son clave en la construcción ciudadana, al analizar la realidad y la actuación de los gobiernos, entre otros actores públicos, y contrastarla con ideales colectivos. Los observatorios ciudadanos informan a la sociedad sobre la distancia que separa la realidad de los anhelos compartidos, orientan las políticas públicas, que deben fortalecerse y alertan sobre los desafíos para mejorar las condiciones de vida de la población. Los observatorios ciudadanos son una forma de ejercer y construir ciudadanía, apoyada en el uso y difusión de información y

⁷ FRANCO, Andrés. et al. Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia Provincia de Santa Fe-Argentina. Capítulo III: El monitoreo como estrategia: Construyendo evidencia desde un enfoque de derechos para incidir en Políticas públicas. UNICEF Argentina, 2013. p. 38-39. Recuperado el día 2 de Octubre de 2015. Disponible en <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/obs-informe.pdf>

⁸ LIWSKI. Op. cit.

⁹ FRANCO. Op. cit.

conocimiento¹⁰. Asimismo, los observatorios son espacios de intercambio y de construcción colectiva de conocimiento e información sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para contribuir a la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos que favorezcan las condiciones de vida de esta población¹¹.

Si bien los derechos de los niños son consagrados en la Constitución Nacional y el Estado implementa políticas públicas en pro de la garantía de sus derechos, resulta importante considerar la propuesta de observatorios de infancia que viene impulsando UNICEF en varios países del mundo, y que se han gestado al interior de los gobiernos, en aras de contar con información válida y vigente del estado de bienestar y protección de los niños y niñas. Esto permitirá orientar el accionar del gobierno local frente a la toma de decisiones para la garantía o restablecimiento de derechos de la infancia y la implementación de políticas públicas en pro de la niñez, elementos que conllevan a la generación de entornos protectores para los niños y niñas.

Por lo tanto, se considera la propuesta del Observatorio de Infancia y Adolescencia de Bucaramanga y su área metropolitana como una oportunidad para que la familia, la sociedad y Estado cumplan con sus deberes consagrados en la Constitución Política y en la Convención de los Derechos del Niño. Entre los cuales se encuentran los de promover y generar espacios de inclusión de niños y niñas, realizando un seguimiento y monitoreo del bienestar de la niñez, orientando acciones desde el ámbito público para la garantía y restablecimiento de derechos,

¹⁰ LEYVA BOTERO, Santiago; TABARES QUIROZ, Juliana. La investigación de las Políticas públicas: Contribuciones desde la academia. 1ed. Medellín, Colombia: Impresos & Diseños Universidad Nacional de Colombia, 2011.

¹¹ DURAN STRAUCH, Ernesto. Reflexiones sobre el seguimiento a los derechos de niños, niñas y adolescentes. En RENDÓN, S. (Eds.). El monitoreo y su articulación con las políticas públicas de niñez. Experiencia del observatorio de niñez en Medellín y la Red Antioqueña de niñez. Bogotá Colombia: Corcas Editores LTDA 2010. pp. 133-149.

generando espacios de participación para los niños y niñas y promoviendo la articulación de organismos públicos y privados que actúan a favor de la infancia.

1.3 CONTEXTO LOCAL DE LA INFANCIA EN BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA

Es importante destacar algunas situaciones que afectan la infancia y adolescencia de Bucaramanga y el área metropolitana y que por ende requieren ser estudiadas en profundidad por la academia y las instituciones públicas y privadas relacionadas con la niñez en aras de buscar soluciones que permitan disminuir las problemáticas.

Según el DANE para el año 2016 la población de primera infancia e infancia y adolescencia en Bucaramanga, corresponde al 7,86% (primera infancia), 8,58% (Infancia) y 9,48% (Adolescencia) respectivamente para un total del 25,92% del total de la población del municipio.¹²

En la primera infancia se han obtenido indicadores del curso de vida como Tasa de Mortalidad en menores de un año de 10,34 casos por mil nacidos vivos, Tasa de mortalidad en menores de 5 años de 10,46 por mil nacidos vivos para el año 2014, un valor significativamente alto, si se compara con los 8,86 y 9,91 casos registrados entre los años 2012 y 2013. Adicionalmente, se registra un aumento en la tasa de mortalidad por Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) en niños y niñas menores de 5 años al presentarse 22,53 casos en el año 2014 frente a los 19,09 y 5,54 casos registrados entre 2012 y 2013.¹³

¹² ALCALDIA DE BUCARAMANGA. Plan de desarrollo gobierno de los ciudadanos y ciudadanas: Situación de niños y niñas en el municipio. [En línea]. (Recuperado el 02 de diciembre 2017.) Disponible en http://www.bucaramanga.gov.co/documents/dependencias/PLAN_COMPLETO_2016-2019_V2.pdf

¹³ Ibíd., p. 137.

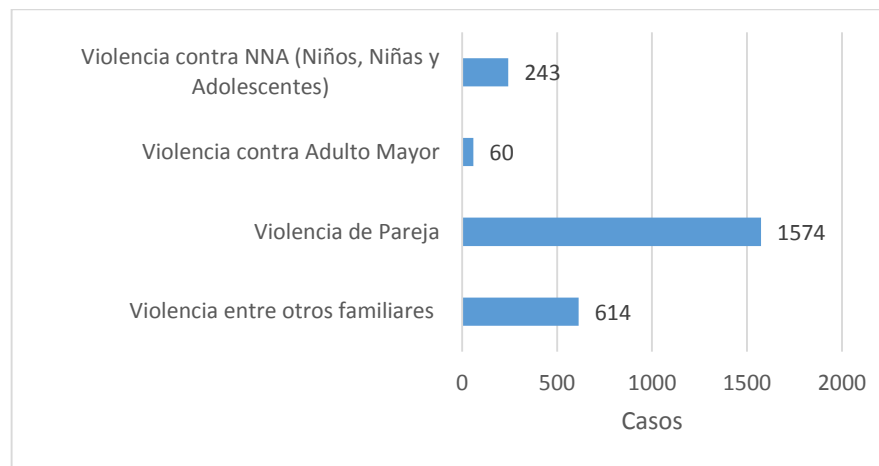
En la infancia para el año 2014 se presentó un aumento en la tasa de repitencia en el nivel de básica primaria de 5,1 casos por cada cien mil habitantes frente a los 1,1 y 0,8 casos registrados en 2012 y 2013. Así mismo, se presenta una porcentaje del 25,4% de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado para el año 2014 comparado con el 15,7% y 16,5% registrados en 2012 y 2013, respectivamente.¹⁴

Por otra parte, en cuanto a la tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años se presenta un ritmo ascendente en las tasas por cien mil habitantes, pasando de tasas de 382,5 y 464,9 registrados en 2012 y 2013 a 445,1 en 2014. En relación a la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, a pesar de la baja disminución presentada en 2014 al registrarse 186,1 eventos por cada cien mil habitantes frente a los 207,4 en el 2013. Resultado que a pesar de mostrar una leve disminución, no arroja los resultados esperados en términos de impacto que el municipio desea alcanzar.¹⁵

¹⁴ *Ibíd.*, p. 137.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 138.

Gráfica 1. Violencia intrafamiliar en el área metropolitana de Bucaramanga (2014)



Fuente: OBSERVATORIO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA. Sector social. [En línea]. Recuperado el día 23 de Julio de 2016.) Disponible en: http://www.amb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=266:amb-presenta-oficialmente-observatorio-metropolitano-para-la-definicion-de-politicas-publicas-y-toma-de-decisiones-acertadas&catid=83&Itemid=435.

En la gráfica se puede observar el número de casos presentados en el área metropolitana de Bucaramanga, relacionados con la violencia contra niños, niñas y adolescentes, que corresponden a 243 casos de 2491 casos presentados que corresponde al 9.8% de las personas afectadas durante el año 2014.

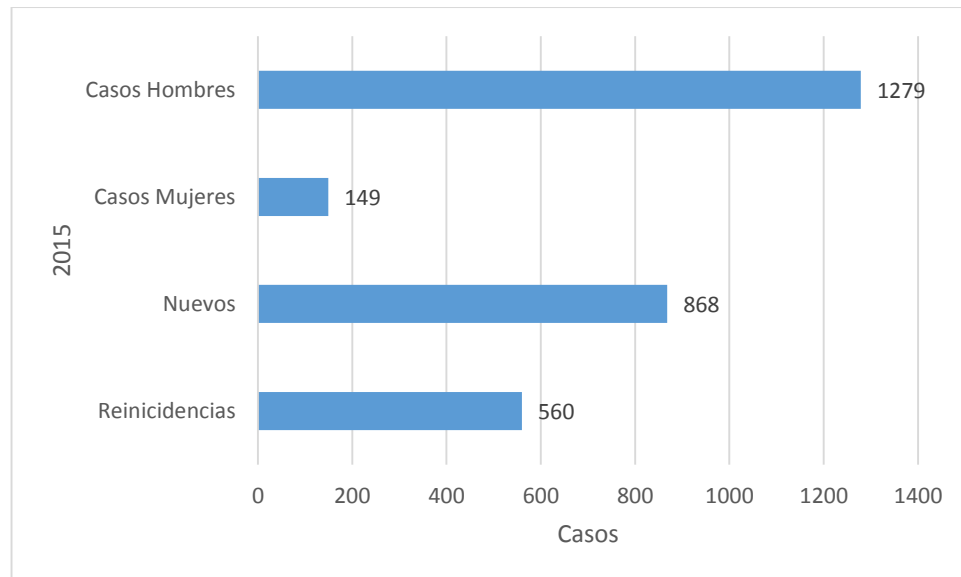
Tabla 1. Violencia contra niños, niñas y adolescentes por municipios

Periodo	Bucaramanga			Floridablanca			Girón			Piedecuesta			AMB		
	Violencia contra NNA (Niños, Niñas y Adolescentes)			Violencia contra NNA (Niños, Niñas y Adolescentes)			Violencia contra NNA (Niños, Niñas y Adolescentes)			Violencia contra NNA (Niños, Niñas y Adolescentes)			Violencia contra NNA (Niños, Niñas y Adolescentes)		
	H	M	Casos Total	H	M	Casos Total	H	M	Casos Total	H	M	Casos Total	H	M	Casos Total
2013	61	60	121	27	31	58	10	11	21	15	22	37	113	124	237
2014	62	72	134	23	32	55	14	14	28	13	13	26	112	131	243

Fuente: OBSERVATORIO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA. Sector social. [En línea]. Recuperado el día 23 de Julio de 2016.) Disponible en: http://www.amb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=266:amb-presenta-oficialmente-observatorio-metropolitano-para-la-definicion-de-politicas-publicas-y-toma-de-decisiones-acertadas&catid=83&Itemid=435.

Durante el año 2014 se reportaron 243 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes de los cuales 134 corresponde a Bucaramanga, 55 a Floridablanca, 28 a Girón y 26 a Piedecuesta. Siendo Bucaramanga el municipio con mayor registro de casos presentados.

Gráfica 2. Menor Infractor en el AMB (2015)



Fuente: Observatorio Metropolitano a partir de información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF regional Bucaramanga. Centro de Servicios Jurídicos Especiales para Adolescentes CESPA.

Se puede observar un alto número de adolescentes y jóvenes infractores reportados durante el año 2015, siendo el género Masculino de mayor reporte con 1279 casos, otro factor importante son las reincidencias que corresponde a 560.

Las anteriores cifras permiten evidenciar algunas de las problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes de Bucaramanga y su área metropolitana que requieren ser abordadas por las instituciones y estudiadas por un escenario investigativo y de análisis que logre ahondar en las diferentes aristas del problema,

planteando soluciones o líneas de intervención para la disminución de vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes del municipio.

2. MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL DE REFERENCIA

El marco teórico conceptual referencia el concepto de calidad de vida, su evolución a lo largo del tiempo y los avances en el interés de incluir temas relacionados con los niños y las niñas. A su vez se plantea el enfoque de desarrollo de capacidades como una mirada integral de las capacidades y funcionamientos requeridos para el desarrollo del ser humano, finalizando con el concepto de vulnerabilidad de la infancia y sus componentes prioritarios que deben ser abordados por los gobiernos para la definición de políticas públicas.

2.1 CALIDAD DE VIDA

El concepto calidad de vida responde a la preocupación de los seres humanos que se han manifestado a lo largo de la historia por mejorar sus condiciones de existencia y desarrollo integral. Desde su primera alusión, en 1932 por parte del economista Arthur Pigou, ha tenido una evolución y conceptualización constante que parte desde las consideraciones iniciales de las condiciones materiales de vida hasta la inclusión de los aspectos psicosociales o subjetivos, asumiendo la experiencia de la persona desde una perspectiva global que abarca las diversas dimensiones de su ser desde una experiencia concreta de vida¹⁶.

La expresión Calidad de Vida aparece en los debates públicos en torno al medio ambiente y al deterioro de las condiciones de vida urbana, cada vez más sensibles por las consecuencias de la industrialización de la sociedad, que hacen surgir la necesidad de

¹⁶ MIELES, María Dilia; ACOSTA, Alejandra. Calidad de vida y derechos de la infancia: Un desafío presente. Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 2012. pp. 205-217. Recuperado el 5 de octubre de 2016. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v10n1/v10n1a13.pdf>

medir esta realidad a través de datos objetivos, y desde las ciencias sociales se inicia el desarrollo de los indicadores sociales - estadísticos que permiten medir datos y hechos vinculados al bienestar social de una población. Estos indicadores tuvieron su propia evolución siendo en un primer momento referencia de las condiciones objetivas, de tipo económico y social, para en un segundo momento contemplar elementos subjetivos.¹⁷

Mencionar la evolución del tema de calidad de vida y su posicionamiento inicial en debates públicos entorno a temáticas como el medio ambiente y desarrollo y su paso de una perspectiva objetiva a contemplar características subjetivas que abarcan las necesidades de los seres humanos plantea a su vez formas de medición del desarrollo.

Ha surgido el interés de diferentes disciplinas por constituir como asunto prioritario el tema de calidad de vida, con interrogantes para dar respuesta al significado del término, adicionalmente está el interés de la política pública, los asuntos teóricos y metodológicos.

Los asuntos de política pública en lo relacionado al acceso de las personas a los bienes y servicios, lo cual abarca las reglas y acciones que tienen como propósito resolver las necesidades y preferencias de las personas en una sociedad que se caracteriza por su diversidad. A los asuntos teóricos y metodológicos que han surgido, se suman un conjunto de consideraciones contemporáneas relacionadas no solo con la provisión de bienes y servicios sino con asuntos referentes a las prácticas y relaciones sociales, aspiraciones de los sujetos, el medio ambiente, la seguridad, el acceso a la cultura, la recreación entre otros¹⁸.

¹⁷ SALAS Z., Carolina; GARZÓN D., María O. La noción de calidad de vida y su medición. En: Revista CES Salud Pública 2013, Vol. 4 no.1., p. 37 Recuperado el 10 de octubre de 2016. Disponible en http://revistas.ces.edu.co/index.php/ces_salud_publica/article/view/2751/1984

¹⁸ MIELES. Op. cit., p. 207

“El concepto de calidad de vida se define respecto a las condiciones objetivas como subjetivas que garanticen el bienestar social, con énfasis en las distintas etapas del desarrollo vital”¹⁹.

Durante las primeras décadas las investigaciones se habían centrado en la evaluación de vida de los adultos; solo hasta la década de los ochenta, del siglo XX, se inició la inclusión de temas relacionados con los niños y adolescentes. Un aspecto que ha incidido en este interés por acercarse a conocer la vida de los infantes es la Declaración sobre los Derechos de los Niños y la activa formulación de políticas, programas y proyectos que intentan responder a sus necesidades y expectativas en diferentes contextos²⁰.

En las discusiones finales para la formulación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la cual se les reconoce como sujetos titulares de derechos, se permite ahondar en la relación de la niñez y la calidad de vida. En este punto, es importante mencionar que han sido los adultos los responsables de la toma de decisiones que involucran a los infantes. Sin embargo, se evidencia que al abordar el tema de la calidad de vida de la infancia, ya sea a partir de las investigaciones o de formulación de políticas públicas, existen dificultades metodológicas o de concepción para conocer y comprender las perspectivas de los niños y las niñas, lo que lleva a que estas situaciones, relacionadas estrechamente con su vida, sean estudiadas desde las percepciones de los adultos, lo que contradice el concepto de calidad de vida que contempla elementos objetivos y subjetivos²¹.

¹⁹ OYANEDEL, Juan Carlos; ALFARO, Jaime y MELLA, Camila. Bienestar subjetivo y calidad de vida en la infancia en Chile. En: Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez y Juventud 2015, Vol. 13 no.1., p. 314. Recuperado el 27 de Junio de 2016. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n1/v13n1a19.pdf>

²⁰ MIELES. Op. cit., p. 208

²¹ *Ibíd.*, p. 208-209

En las ciencias sociales, este último elemento ha tomado mayor relevancia desde la década de los 80, definiéndose como bienestar subjetivo, al componente psicosocial de la calidad de vida y a las percepciones que las personas tienen respecto a sus condiciones vitales, económicas, sociales, culturales, de salud, logros personales, entre otros. De este modo, es un concepto que refiere a las evaluaciones tanto positivas como negativas que las personas tienen respecto a sus vidas desde una perspectiva multidimensional. Así, respecto a la calidad de vida, el bienestar subjetivo suministra los dispositivos psicológicos que comprometen la estabilidad física y emocional de la vida de las personas. Tener presente este aspecto permite considerar las percepciones que niños, niñas y adolescentes tienen respecto a sus vidas y entrega información fundamental sobre cómo mejorar la calidad de vida de este grupo social como beneficiarios de políticas públicas²².

Una referencia en el tema de calidad de vida son las conferencias organizadas en Finlandia por Martha Nussbaum y Amartya Sen, pues estas fueron convocadas en procura de encontrar una salida a la práctica que se tenía desde la economía de usar como indicador agregado del bienestar humano, el ingreso Per cápita, como motor de la actividad individual en lugar de la calidad de vida humana²³.

El planteamiento de medir la calidad de vida con el crecimiento económico fue replanteado a través del nuevo enfoque de desarrollo humano, cuyo auge se presentó en el informe publicado por el programa de las naciones unidas para el desarrollo en 1990, dando prioridad a las capacidades humanas y rechazando la mirada reduccionista de evaluar la calidad de vida de las naciones con el crecimiento económico del producto interno bruto, considerando que ese tipo de medición invisibiliza la justa distribución y las legítimas aspiraciones de las personas.

²² OYANEDEL. Op. cit., p. 314-315

²³ MIELES. Op. cit., p. 207

El postulado de Nussbaum y Sen considera que el desarrollo humano tiene que mirar más a la creación de las condiciones de posibilidad para superar la pobreza y la inequidad, antes que dedicarse solo a estudios cuantitativos de datos socioeconómicos. En efecto los derechos humanos no pueden ser ejercidos si no existen sus respectivas condiciones sociopolíticas y culturales.²⁴

La principal crítica de Amartya Sen es la medición del desarrollo de las naciones con simples medidas económicas de crecimiento. Además, especifica que el desarrollo se debe medir en términos de la libertad que poseen sus ciudadanos, entendida como la capacidad de funcionamiento de las personas para llevar el tipo de vida que valoran y que tienen razón en valorar²⁵.

La CEPAL por su parte “considera que la medición del bienestar y la pobreza según el método del ingreso es insuficiente para dar cuenta de las privaciones que efectivamente pueden tener un impacto negativo en el desarrollo de los niños”. Siendo importante destacar que los datos proporcionados por este tipo de medición son referencia para la caracterización de las condiciones socioeconómicas de los niños, siendo un insumo para la toma de decisiones en materia de política pública.²⁶

Por lo tanto, medir la pobreza infantil y la calidad de vida de los niños y las niñas, implica retos en la metodología de recolección, análisis y medición, si bien las existentes aportan datos e información relevante de las privaciones a nivel de

²⁴ GÓMEZ NAVARRO, Ángel. Ética del desarrollo humano según el enfoque de capacidades de Martha Nussbaum. En: PHAINOMENON revista del departamento del Filosofía y Teología de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón. Perú Enero- Diciembre 2013, Vol. 12 no. 1., p. 20-21. Recuperado el 13 de Febrero de 2017. Disponible en [_http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/filosofia/Phainomenon/2013/Art.2.pdf](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/filosofia/Phainomenon/2013/Art.2.pdf)

²⁵ SALAS. Op. cit., p. 37-38

²⁶ COMISIÓN ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (en adelante CEPAL), Panorama Social de América Latina: Capítulo II Pobreza infantil en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas, Diciembre de 2013. p. 99. Recuperado 13 de Marzo de 2017. Disponible en: <http://dds.cepal.org/infancia/guia-para-estimar-la-pobreza-infantil/bibliografia/introduccion/PanoramaSocial2013-capituloII.pdf>

ingresos de los hogares que afectan el desarrollo de los infantes no son suficientes, lo que implica una ampliación de las formas de comprender el bienestar de los niños y niñas y su medición.

2.2 ENFOQUE DE DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES

Según la definición del PNUD, el desarrollo de capacidades es el “proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo”²⁷. La definición de desarrollo de capacidades del PNUD refleja la idea de que hay capacidades a nivel de las personas, a nivel de las organizaciones y a nivel del entorno favorable. Cabe resaltar que, en la literatura sobre desarrollo de capacidades, estos tres niveles se mencionan, en ciertas ocasiones, con otros términos, por ejemplo, a las organizaciones también se les conoce como nivel institucional y al entorno favorable como nivel de sociedad.²⁸

Considerando el enfoque de las capacidades propuesto por Amartya Sen para las cuestiones referidas al desarrollo económico y a la pobreza, así como lo concerniente al bienestar de las personas, se basa en dos conceptos o ideas esenciales indisolubles: la de libertad y la de funcionamientos que algunos definen como los “seres y quehaceres (o acciones)” valiosos que constituyen los fines de la vida humana.²⁹

²⁷PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Desarrollo de Capacidades: Texto básico del PNUD. Nueva York, 2009. p. 3. Recuperado el 20 de Marzo de 2017. Disponible en: http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/Capacity_Development_A_UNDP_Primer_Spanish.pdf

²⁸ *Ibíd.*, p. 9

²⁹MONTUSCHI, Luisa. La libertad, el libre albedrío y el enfoque de las capacidades: el desarrollo humano como libertad. En: Serie documentos de trabajo. Primera ed. Buenos Aires: Universidad del CEMA, 2008 p. 2. Recuperado el 25 de Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/372.pdf>

Según el planteamiento de Amartya Sen, la posibilidad de vivir mucho tiempo y de disfrutar de una buena vida a lo largo de la existencia son cosas que los seres humanos valoran y desean intensamente, es la obtención de la libertad medida a través de la obtención y desarrollo de las capacidades. En primer lugar, la gente necesita cantidades diferentes de los bienes básicos, en segundo lugar, más importante que la posesión o el acceso a los bienes es realmente que hacen a los individuos.³⁰

La propuesta básica que Sen presenta en su obra *Development as Freedom* hace referencia a que el desarrollo debe ser evaluado en términos de la expansión de las 'capacidades' (*capabilities*) de la gente para llevar el tipo de vida que valoran y que tienen razones para valorar. "Y las capacidades indicarían aquello que la gente sería realmente capaz de hacer y de ser. Se trata, en definitiva, de los funcionamientos que la persona puede efectivamente alcanzar y, en consecuencia, las capacidades se podrían representar como el conjunto de vectores de funcionamientos"³¹.

Otro referente que profundiza el desarrollo de capacidades es el enfoque de Nussbaum. Este como un enfoque respetuoso de la lucha de cada persona como un fin y una fuente de participación y de valía en sí misma, reconociendo que para mejorar las condiciones de una población es necesario conocer realmente cómo les va, cómo están en sus diferentes mediciones, cómo se sienten los individuos frente a lo que está sucediendo en sus vidas, si están satisfechos o insatisfechos y qué realmente son capaces de hacer y de ser³². Este enfoque, centrado en las capacidades, es un enfoque universal que cobra valor si se usa de manera

³⁰ SALAS. Op. cit., p. 38

³¹ MONTUSCHI. Op. cit., p. 2-3

³² NUSSBAUM, Martha C. Las mujeres y el desarrollo humano. Barcelona: Editorial Herder 2002. p. 10-15. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/54059596/Las-Mujeres-y-El-Desarrollo-Humano>

pertinente e invita a analizar las vidas reales en sus marcos materiales y sociales³³.

Su pregunta central es: *¿Las personas que realmente son capaces de hacer y de ser?*, también, asumiendo una postura firme a favor de objetivos políticos en una lista operativa de funciones que deberían aparecer como de central importancia en la vida humana, se pregunta: *¿Es capaz de ello la persona o no lo es?* Por otra parte, no solo indaga sobre la satisfacción de la persona con su hacer, sino que también cuestiona sobre qué está en condiciones de hacer y cuáles son sus oportunidades y libertades. Asimismo, pregunta acerca de los recursos disponibles y cómo estos recursos entran en acción, posibilitando que funcione de un modo plenamente humano³⁴.

Así pues, se han planteado algunas respuestas a estas preguntas en las que se ha implementado el enfoque de dos maneras estrechamente ligadas entre sí. En primer lugar, es en los términos de estas capacidades de funcionar en ciertas áreas centrales que se ha de medir la calidad de vida, comparándola con la de otros. Si agregan los datos de diferentes vidas para producir una visión de las diferencias de la calidad de vida en el plano de una región, de clase y de nación, es siempre en el espacio de estas capacidades centrales que se hacen tales comparaciones, definiendo según este criterio a los que están en peor situación y a los que están en situación adecuada³⁵.

El enfoque de las capacidades se presenta como una propuesta que posibilita la implementación de una guía normativa para la toma de decisiones y de medidas de justicia, “ [...] la necesidad de construir una guía normativa que permita la evaluación y el diseño de políticas públicas locales y globales requiere la

³³ *Ibíd.*

³⁴ *Ibíd.*, p. 95-102

³⁵ *Ibíd.*, p. 105-108

identificación de un conjunto de capacidades que permita, a través de su ejercicio, alcanzar los funcionamientos que posibiliten asegurar la condición de sujetos argumentantes. El criterio igualitario del enfoque de las capacidades operaría como la lógica distributiva y compensatoria que permitiría asegurar la condición de autonomía del sujeto en cuanto sujeto dialógico”³⁶.

Por otra parte, Nussbaum sostiene que, en algunas áreas centrales del funcionamiento humano, una condición necesaria de justicia para un ordenamiento político público es que brinde a los ciudadanos un cierto nivel básico de capacidad. Si la gente se encuentra sistemáticamente por debajo del nivel mínimo de estas áreas centrales, este hecho debería verse como una situación injusta y trágica que necesita atención urgente, aún si en otros aspectos las cosas están yendo bien³⁷.

La idea central es la del ser humano como un ser libre dignificado que plasma su propia vida en cooperación y reciprocidad con otros y no siendo modelado en forma pasiva o manejado por todo el mundo a la manera de un animal de rebaño. Una vida realmente humana es una vida plasmada íntegramente por estas potencialidades humanas de la razón práctica y de la sociabilidad. Este enfoque persigue una sociedad en la que cada una de las personas sea tratada como digna de atención y en la cual cada una haya sido puesta en condiciones de vivir realmente en forma humana. Incorporando la idea de un nivel mínimo, donde se plantea que por debajo de cierto nivel de capacidad, en cada área, una persona no ha sido capacitada para vivir de una manera verdaderamente humana. Así, se podrá reformular el principio de cada persona como fin, articulándolo como un principio de la capacidad de cada persona: las capacidades buscadas se esperan

³⁶PEREIRA, Gustavo. Fundamentación universalista de una lista de capacidades requerida por la justicia global. En: revista de filosofía Diánoia, Instituto de investigaciones filosóficas de la Universidad Autónoma de México, noviembre de 2006. Vol. 51 no.57, p. 87 Recuperado el 28 de Marzo de 2017. Disponible en: http://dianoia.filosoficas.unam.mx/files/5013/6019/1480/DIA57_Pereira.pdf

³⁷ NUSSBAUM. Op. cit., p. 120-125

para todas y cada una de las personas, no en primera instancia para grupos o familias o estados u otros cuerpos corporativos³⁸.

A continuación, se referenciará la enumeración de las capacidades centrales de un funcionamiento verdaderamente humano que pueda suscitar un amplio consenso transcultural. Una lista de capacidades centrales es una base para determinar un mínimo social respetable en una variedad de áreas, alrededor de las cuales pueden estar las diferentes instituciones en procura de brindar un mínimo de tales capacidades. La lista brinda los fundamentos de principios políticos básicos que pueden encarnarse en garantías constitucionales³⁹.

La lista de capacidades se considera como una lista abierta y general, que permite variaciones en su aplicación, por las múltiples especificaciones de cada uno de sus componentes como por las distintas sociedades en las que se aplique. Esta variabilidad no afecta al conjunto de capacidades básicas, sino que específica, por la variabilidad del umbral dependerá de cómo cada sociedad provea los mínimos de dignidad, siendo justamente esta variabilidad la que permite asegurar que las bases del reconocimiento sean aseguradas transculturalmente⁴⁰.

Una lista de capacidades centrales no proporciona una teoría completa de la justicia, sino la base para determinar un mínimo social respetable en una variedad de áreas. Esta sostiene que la estructura de las instituciones sociales y políticas debe elegirse, por lo menos en parte, con la vista puesta en la promoción de un nivel mínimo de esas capacidades humanas. Sin embargo, la provisión de un nivel mínimo de capacidad, por más exigente que sea este objetivo, puede no ser suficiente para la justicia.

³⁸ *Ibíd.*, p. 125-127

³⁹ *Ibíd.*, p. 128-129.

⁴⁰ PEREIRA. *Op. cit.*, p. 90

Los siguientes son los aspectos relevantes de la lista de capacidades planteadas por Nussbaum: El primer elemento es la vida, entendida como la duración normal de la existencia del ser humano, evitando la muerte prematura, el segundo aspecto es la salud corporal la cual incorpora la salud sexual y reproductiva, alimentación adecuada y contar con un lugar adecuado o en condiciones dignas para vivir. Otro aspecto de la lista es la integridad física, haciendo referencia a la posibilidad de la libre locomoción y seguridad frente a las agresiones, contar con oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en materia de reproducción.

Tener capacidades de sentir, imaginar, pensar y razonar al modo del ser humano, siendo cultivadas a través de la educación, el pensamiento y la imaginación corresponde al cuarto elemento de la lista denominado: Sentidos, imaginación y pensamiento, que se relaciona con el quinto aspecto las emociones, vistas como la importancia de mantener relaciones afectivas, amar a aquellos que nos aman y se preocupan por nosotros, con un desarrollo emocional sano.

Otros elementos mencionados por la lista de capacidades son la razón práctica y la afiliación, la primera entendida como la capacidad para formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente sobre los planes de vida y la segunda se encuentra dividida en poder vivir con y para los otros, ser capaz de sentir empatía y comprometerse en distintas maneras de la interacción social, ser capaz de imaginar la situación del otro y la segunda parte que se den las bases sociales del auto respeto y la no humillación, ser tratado como un ser dotado de dignidad e igual valor a los demás, implica establecer normas contrarias a la discriminación.

Pero la empatía y el relacionamiento no se dirigen exclusivamente a la misma especie, planteándose como otro elemento de la lista la capacidad de poder vivir con otras especies en una orientación ecológica, cercana y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.

Para finalizar, en los postulados de la lista se menciona el juego: Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas y el control sobre el propio entorno: Planteado en dos dimensiones: Político: Capacidad para poder participar de forma efectiva en las elecciones políticas que gobiernan la propia vida, tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación Material: Oportunidad de ejercer la propiedad de la tierra y de bienes muebles en condiciones de igualdad de derechos, tener derecho a buscar trabajo en plano de igualdad con los demás, no sufrir persecuciones y detenciones sin garantías. ⁴¹

De la misma manera, Nussbaum plantea una clasificación a su lista. La autora considera que existe un conjunto de capacidades básicas o innatas a la persona que requieren de las oportunidades para ser completamente humanas. También, otras capacidades llamadas internas que son características propias de la persona y, finalmente, las capacidades combinadas que son las capacidades internas combinadas con adecuadas condiciones externas para su funcionamiento.

1. Capacidades básicas: son el equipamiento innato de los individuos y la base necesaria para el desarrollo de las capacidades más avanzadas. La mayor parte de estas no se puede aplicar de inmediato.
2. Capacidades internas: son estados desarrollados por la persona y constituyen para la autora condiciones suficientes para el ejercicio de la función respectiva. Esta disponibilidad inmediata de la capacidad a veces se produce por la pura maduración corporal, como la capacidad sexual. No obstante, otras veces estas capacidades internas se desarrollan solo con el apoyo del medio circundante.
3. Capacidades combinadas: son la combinación de las capacidades internas con las externas para el ejercicio de la función.

El mínimo de capacidades básicas podrá ser desarrollado en la forma que cada sociedad considere pertinente. La expansión de la libertad se orientaría en función

⁴¹ *Ibíd.*, p. 88-89.

de la diversidad de cada sociedad y de sus características propias que hace visiones comprensivas, pero siempre asegurando universalmente el mínimo que permite contar con sujetos autónomos⁴².

“Por otra parte, no basta con señalar la importancia de las capacidades, pues sin duda hay toda clase de capacidades de las cuales algunas son beneficiosas para la sociedad en conjunto mientras otras solo son útiles para grupos en particular. Libertad, capacidad y funcionamiento son ciertamente bienes intrínsecos: sin ellos no habrá comportamientos racionales, como seres humanos”⁴³.

Existen listas de capacidades diferentes que pueden superponerse, en alguna medida, con la anterior. En particular, si bien Sen siempre rehusó dar una lista específica de tales capacidades, puede inferirse, por lo menos de forma parcial, que considera necesarias la libertad política, las facilidades económicas, las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y las seguridades de protección⁴⁴.

La propuesta de Nussbaum se encuentra dentro del programa del enfoque de las capacidades de Amartya Sen, y si bien este último admite la posibilidad de construir una lista de capacidades dentro de ese paradigma, también es necesario recordar que toma franca distancia de todo intento de presentar una lista concreta, al sostener la imposibilidad metodológica de una ordenación completa. Sen rechaza la lista de Nussbaum porque, a pesar de que él reconoce que las capacidades tienen una variación intercomunitaria considerablemente menor que la de los requerimientos de medios para su ejercicio, considera que una lista fija con pretensiones de universalidad es tan específica que reduce las posibilidades de ajuste local, socavando la sensibilidad a la

⁴² *Ibíd.*, p. 90-93

⁴³ CAMACHO, Luis. Capacidades para el desarrollo, desarrollo de capacidades. En: revista *Filosofía de la Universidad de Costa Rica*, Enero- Agosto 2010. Vol. 48 no.123/124, p. 89. Recuperado el 20 de Marzo de 2017. Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/7322/6995>

⁴⁴ MONTUSCHI. *Op. cit.*, p. 5-6

variación intercomunitaria, que es una de las consecuencias más valiosas de la incompletitud del ordenamiento. De hecho, la potencialidad como la utilidad del enfoque, se encuentran respaldados en una importante distinción conceptual entre la generalidad del enfoque de las capacidades y la particularidad de un listado específico de funcionamientos que apunta a salvaguardar dicha variación intercomunitaria.⁴⁵

El anterior argumento es presentado por Sen, en su desacuerdo del establecimiento de una lista de capacidades concreta, considerando los disímiles contextos en los cuales se desenvuelve el ser humano, presentando la imposibilidad del ajuste local de dichas capacidades proporcionadas por la lista.

Respecto a la posición de Sen, es necesario identificar la defensa argumentativa de Nussbaum donde plantea que sus trabajos tienen como objetivo la variabilidad intercomunitaria inherente al concepto de capacidad, siendo un potencial para la implementación de los funcionamientos, pues posibilita que un mismo conjunto de capacidades básicas pueda ser especificado en función de las condiciones locales.

Es más, este desarrollo particular del enfoque de las capacidades que realiza Nussbaum permite superar cualquier sospecha de perfeccionismo que se le pueda imputar desde una perspectiva liberal, ya que aquello que debe ser objeto de las políticas públicas no es un listado de funcionamientos que especificarían cierta idea de buena vida, sino el conjunto de capacidades que colocan a todas las personas en condiciones de poder elegir y realizar un plan de vida...Una vez que el concepto de capacidad adquiere el carácter transcultural y transcomunitario que Nussbaum le impone y se especifica comunitaria y culturalmente a través de un conjunto de funcionamientos, la crítica de Sen se diluye.⁴⁶

⁴⁵ PEREIRA. Op. cit., p. 91

⁴⁶ *Ibíd.*, p. 91-92.

La crítica de Sen, respecto al planteamiento de la lista de capacidades es argumentada por Nussbaum, considerando que desde su perspectiva el objeto de las políticas públicas no es el listado de funcionamientos, si no el conjunto de capacidades que cada ser humano puede tener para desarrollar y consolidar su proyecto de vida.

Este enfoque tiene una clara orientación política con tendencia a la justicia social y al reconocimiento de los derechos humanos. Permite evaluar los términos de desarrollo humano y la calidad de vida o bienestar de la persona desde aspectos relacionados con las libertades que buscan responder ¿Qué pueden hacer y ser las personas?. El uso evaluativo de este enfoque implica reconocer el derecho que tienen los ciudadanos a exigir de sus gobiernos la aplicación de las respectivas políticas sociales con igualdad de oportunidades para todos. Por ello, el deber primario del Estado tiene que ser el establecimiento de un marco equitativo en el que cada ciudadano puede desarrollar sus capacidades, tanto las internas como las combinadas, y uno de los modos más efectivos de hacerlo es a través de una educación de calidad para todos⁴⁷. El enfoque de capacidades, tal como se ha articulado, utiliza la noción de bienes primarios, permitiendo ver la lista de capacidades como una larga lista de oportunidades para el funcionamiento. La sociedad puede esperar garantizar la base social de los bienes naturales y colocarlos en la lista como un conjunto de metas políticas.

Si se tiene la intención de formar adultos que tengan todas las capacidades de la lista, a menudo significará exigir cierto tipo de funcionamiento en los niños, desde el momento en que es preciso ejercitar una función en la infancia para producir una capacidad madura en la adultez. Así, parece exigir la educación primaria y secundaria, dado el papel que la misma desempeña en todas las opciones posteriores de una vida adulta. Por lo tanto, resulta importante exigir en la salud,

⁴⁷ GOMEZ. Op. cit., p. 23-25.

bienestar emocional, integridad corporal y en la dignidad de los niños y niñas de manera que tengan en cuenta sus elecciones. Algo de esta insistencia la formularán los padres, pero el Estado tiene el legítimo papel de impedir el abuso y la negligencia, siendo el funcionamiento en la infancia necesario para la capacidad en la edad adulta⁴⁸. El interés del Estado en las capacidades adultas da un interés fuerte en el tratamiento de los niños, que a largo plazo impacta estas capacidades.

2.3 VULNERABILIDAD EN LA INFANCIA

La pobreza se constituye como una situación que afecta a los niños y las niñas. En la mayoría de los estudios de pobreza infantil esta se entiende como un fenómeno de naturaleza compleja, multidimensional y relacional. También, se reconoce que para entender qué le sucede a los niños y las niñas que la experimentan es imprescindible comprender el contexto social de pobreza y desigualdad en el que se insertan⁴⁹.

Los niños y las niñas que viven en barrios vulnerables o marginales, están expuestos a carencias habitacionales, acceso inadecuado a agua potable, servicios de salud, comunidades descuidadas, hacinamiento e inseguridad, expuestos a afectaciones por desastres naturales, considerando que las viviendas son ubicadas en zonas de alto riesgo, en Manila, Filipinas, por ejemplo los niños que viven en

⁴⁸ NUSSBAUM. Op. cit., p. 135

⁴⁹ NIEVES RICO, María, *et al.* La pobreza infantil: un desafío prioritario. En: Desafíos, boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio. Santiago de Chile: CEPAL y UNICEF, No. 10, Mayo de 2010. ISSN 1816-7535. p. 4. Recuperado el 30 de Marzo de 2017. Disponible en: [http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios10-CEPAL-UNICEF\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios10-CEPAL-UNICEF(1).pdf)

asentamientos precarios son nueve veces más propensos que otros niños a padecer de tuberculosis⁵⁰

En la década de 1990, inicia la preocupación por la infantilización de la pobreza en América Latina. De acuerdo con la Asamblea General de las Naciones Unidas, la pobreza infantil se define como la privación de nutrición, agua, acceso a servicios básicos de salud, abrigo, educación, participación y protección. La pobreza infantil implica que niños, niñas y adolescentes no gocen de sus derechos y, en consecuencia, se vean limitados para alcanzar sus metas y participar activamente en la sociedad. Comprender su naturaleza requiere una perspectiva multidimensional de la medición que identifique las privaciones vinculadas con la provisión y calidad de los servicios y bienes públicos que les afectan directamente, así como las insuficiencias de ingreso para satisfacer las necesidades de todos los miembros del hogar⁵¹.

La particular preocupación por los niños, las niñas y los adolescentes no solo responde a su sobrerrepresentación dentro de la población pobre, sino también a su mayor dependencia y falta de autonomía dentro de las familias y a su singular vulnerabilidad ante las consecuencias de la pobreza y la desigualdad. La medición particular debe recoger su especificidad y considerar como unidad de análisis a los hogares y a los individuos.⁵²

Considerando que los niños y las niñas, son más vulnerables ante las situaciones de pobreza que viven las familias, por su dependencia y estado de crecimiento, es importante generar mediciones particulares hacia los infantes que permitan evidenciar las condiciones reales de carencias, necesidades y dificultades que impiden su desarrollo pleno.

⁵⁰ UNGER Alon , RILEY Lee W. Slum Health: From Understanding to Action. Article in magazine PLOS medicine(www.plosmedicine.org). Vol. 4 October 2007. Pg. 1561. Disponible en: <http://europepmc.org/backend/ptpmcrender.fcgi?accid=PMC2039760&blobtype=pdf>

⁵¹ CEPAL. Op. cit., p. 95

⁵² *Ibíd.*, p. 96

Se resalta que en el informe del Estado Mundial de la infancia 2005, afirman "Los niños y las niñas que viven en la pobreza, son los que sufren una privación de los recursos materiales, espirituales y emocionales necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar, que les impide disfrutar sus derechos, alcanzar su pleno potencial o participar como miembros plenos y en pie de igualdad en la sociedad". En esta aproximación a la pobreza infantil destaca, junto con la privación material, el acceso a los servicios básicos y otros factores vinculados a la supervivencia, la discriminación y la exclusión, que afectan el desarrollo psicosocial de los niños, con lo que se supera la visión estrictamente monetaria que predomina en muchos estudios de pobreza.⁵³

Estudios han documentado los resultados negativos asociados con el hecho de vivir en pobreza, especialmente, cuando esta experiencia se vive durante los primeros cinco años de vida. Los efectos negativos son diversos y se pueden agrupar en diferentes categorías: salud física deficiente, bajos niveles de logro, bajo rendimiento escolar, ausentismo y deserción y una aumentada posibilidad de problemas sociales, emocionales y conductuales⁵⁴.

Aun, cuando la condición socioeconómica es por sí misma un indicador en cuanto a una infancia y niñez adversas, ella no es suficiente para explicar las múltiples consecuencias que han sido posibles de detectar. Distintos autores sostienen, en este plano, que la adversidad de la pobreza es el resultado de una multiplicidad de factores de riesgo que actúan acumulativamente, dificultando así, impactar positivamente la vida de estos niños. Al adoptar la visión de que múltiples factores de riesgo actúan simultáneamente en distintos planos, los que en conjunto afectan diferentes situaciones de los infantes y niños⁵⁵.

⁵³ NIEVES. Op. cit., p. 4-5.

⁵⁴ SAAVEDRA GUAJARDO, Eugenio; CASTRO RIOS, Ana. Desarrollo Infantil en contextos de pobreza y resiliencia. En: revista académica ucmaule. No.39. Santiago de Chile: Universidad Católica del Maule. Diciembre 2010. p. 149-151.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 152-153.

Es importante revisar el argumento de Unicef que sostiene que el concepto de pobreza infantil y sus alcances puede ser construido sobre el principio de acceso a un número específico de derechos económicos, sociales y culturales, incluidos en la convención de los derechos del niño y en otros instrumentos internacionales...En el año 2003 se realizó el primer intento a escala mundial para medir la pobreza infantil bajo un enfoque de derechos. El estudio enumeró un conjunto de bienes y servicios considerados esenciales para garantizar el bienestar de los niños y adopto como principio sus derechos en siete dimensiones: nutrición adecuada, agua potable, servicios sanitarios decentes, salud, vivienda, educación e información.⁵⁶

El modo en que se concibe y se mide la pobreza es relevante para definir las políticas para su superación. En los estudios elaborados en el mundo el término *pobreza* tiene diferentes connotaciones y distinciones semánticas. Sin embargo, hay consenso en que la pobreza es el resultado de procesos sociales y económicos con componentes culturales y políticos en el que las personas se encuentran privadas de activos y oportunidades a los que tienen derecho todos los seres humanos. La pobreza es asociada con la exclusión social y la desigualdad, que apelan a la falta de justicia y equidad en la distribución de los recursos como un factor central en su generación y persistencia⁵⁷.

La pobreza infantil se distingue de la pobreza que afecta a los adultos, sus causas y efectos son de larga duración en los niños y adolescentes, requiere de una medición diferente a la tradicional centrada en los bajos niveles de ingreso o consumo en los hogares, pues existen aspectos de la pobreza de los niños intangibles para este tipo de mediciones, como la inseguridad, la falta de libertad por hostigamiento, o abuso y exclusión social. Los infantes no son beneficiarios proporcionales del ingreso o consumo del hogar donde viven, para ellos la pobreza

⁵⁶ NIEVES. Op. cit., p. 5

⁵⁷ *Ibíd.*, p. 7-8.

es una profunda experiencia que se da en formal relacional y relativa, dinámica y multidimensional⁵⁸.

Se planteó que las necesidades de los niños difieren en grado y tipo de las de los adultos y que la unidad de análisis es el niño y no el hogar, pese a que las necesidades de adultos y niños pueden traslaparse en ciertas dimensiones. Por lo tanto, puede ser difícil separar las condiciones y experiencias de los niños de las de los adultos en la misma familia u hogar. El análisis debía destacar intervenciones de política orientadas a generar un impacto específico⁵⁹.

2.4 IMPORTANCIA EN LA TOMA DE DECISIÓN EN POLÍTICAS Y PÚBLICAS

El diseño de las políticas públicas implica el ejercicio juicioso de entender los problemas con el propósito último de ofrecer soluciones, para lo cual el analista debe conocer tanto los procesos de las políticas públicas como las herramientas técnicas que posibiliten la toma de decisiones, orientadas a lograr el impacto positivo en la sociedad⁶⁰.

El análisis de la toma de decisión, es decir la manera como el decisor elige entre opciones de políticas, ha permitido a los politólogos proponer varias teorías y construir diferentes modelos explicativos que pretenden acercarse a la realidad de la decisión política.⁶¹ Existen herramientas que pueden orientar el ejercicio de la toma de decisiones o revisión de alternativas de solución, las cuales están disponibles para el hacedor de la Política Pública⁶².

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 10.

⁵⁹ CEPAL. *Op. cit.*, p. 96-98.

⁶⁰ ORDOÑEZ-MATAMOROS, Gonzalo. *Manual de análisis y diseño de Políticas públicas*. Bogotá: Digiprint Editores S.A.S. 2013 p 41

⁶¹ ROTH DEUBEL, André-Nóel. *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora, 2015. P. 160.

⁶² ORDOÑEZ-MATAMOROS *Op. Cit.*, p. 180

La importancia en la toma de decisiones en políticas públicas radica principalmente en dos variables, el número de personas que se pueden ver afectadas por la decisión y la cantidad de recursos comprometidos, considerando el carácter de la universalidad de la Política Pública y la cantidad de personas, sectores o fracciones de la sociedad Colombiana a la cual se dirige la política formulada, siendo la cantidad de recursos en algunos casos cuantiosos dependiendo de los fines para los cuales ha sido destinada la política ⁶³.

La prioridad de las decisiones se encuentra relacionada con la variable tiempo, hay decisiones que pueden tomar meses y años, otras que se deben tomar de manera inmediata. Otro factor que puede incidir en la toma de decisiones son los niveles de certidumbre-incertidumbre de la decisión. Dichos niveles se relacionan directamente con la variable información. La cantidad de información que se obtenga para tomar una decisión determinará el nivel de certeza o incertidumbre, siendo importante la disponibilidad de información y la calidad de la misma, para que así la toma de decisiones esté basada en evidencias⁶⁴.

2.4.1 Incidencia de la Sociedad civil en políticas públicas El ciudadano busca mejores condiciones de vida con un compromiso solidario con otros, en una interrelación que sea de beneficio para todos, las realidades evidencian un creciente interés de ciudadanos más informados, proactivos, contestatarios, desencantados de los políticos, buscando sus propias vías de participación en los asuntos públicos que afectan directamente su calidad vida o la calidad de vida de sus futuras generaciones. ⁶⁵

⁶³ GONZALES, Carlos, GOMEZ Carlos. Políticas públicas y Estudios Urbanos II: El proceso de toma de decisiones en Políticas Públicas. [En línea]. (Recuperado en 23 septiembre 2017.) Disponible en: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/11114/Prospectiva%2012%2cp.56-79%2c2007.pdf?sequence=1>

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 8.

⁶⁵ HERNANDEZ DE VELAZCO, Judith. Toma de decisiones públicas desde las perspectivas del proceso tecnocrático y la participación ciudadana. [Base de datos en línea]. 2007. *Revista Venezolana de Gerencia*, vol.12, n.40 pp. 553-571. (Recuperado en 24 septiembre 2017.) Disponible

La participación ciudadana es un factor fundamental del análisis sociopolítico, de cómo el Estado se relaciona con la sociedad y como los individuos se asocian a la dinámica de Estado. Siendo lo público donde los ciudadanos pueden avanzar de los espacios individuales en armonía con los intereses mayoritarios. La Participación Ciudadana implica un amplio proceso de reestructuración de la gestión pública como organización del Estado, pero también incluye un cambio de paradigmas culturales en el ideario colectivo para involucrarse directamente en las actividades públicas⁶⁶.

A partir del involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos se abre el abanico de posibilidades para influir en los procesos de toma de decisiones en la política pública, considerando otros aspectos influyentes como: el contexto histórico, el contexto internacional, condiciones económicas, capacidad administrativa y otras políticas relacionadas⁶⁷.

Es relevante la presencia de segmentos de la sociedad civil, que se movilizan para influir en la toma de decisiones en las políticas públicas, considerando las limitantes para su involucramiento directo, así como la centralidad del poder político. Un ejemplo de estas expresiones organizadas de la sociedad civil que logran incidir en las políticas públicas, es el movimiento negro brasileño, su presión, organización y movilización, ha exigido políticas en cuestiones raciales, participando activamente en escenarios sociales sobre la discriminación y la desigualdad.⁶⁸

en: <http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842007000400004&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1315-9984.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 4

⁶⁷ Gómez, Roberto. El proceso de decisión de las Políticas Públicas. [En línea]. (Recuperado en 23 septiembre 2017.) Disponible en: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2009/rjg/proceso%20de%20decision%20de%20politicas%20publicas.htm>

⁶⁸ LEÓN DÍAZ, Ruby Esther. A "QUESTÃO RACIAL" NEGRA COMO AGENDA ESTATAL NO BRASIL Revista de Políticas Públicas, vol. 14, núm. 1, Universidade Federal do Maranhão São Luís, Maranhão, Brasil. enero-junio, 2010, pp. 77-84 Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321127307008>.

Los análisis de las políticas, tiene el reto de ubicar en el ciclo de las Políticas Públicas, las formas y mecanismos orientados a incrementar el poder civil y equilibrar el actual juego político, para que su participación sea contundente y no coyuntural, generando mecanismos de participación que permitan su influencia.⁶⁹ Algunas formas de participación de la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas se describen a continuación:

Cuadro 1. Formas de participación de la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas

Etapas	Formas de participación de la sociedad civil
Diagnóstico	Identificación de las necesidades básicas en el ámbito de la política. Generación de posibles soluciones a las demandas de la sociedad.
Programación	Priorización de las necesidades y el déficit en el ámbito de la política.
Implementación y ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte de servicios, actividades y recursos para la gestión de la política. • Ejecución de la política.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Control de la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos. • Opinión crítica acerca de los resultados.

Fuente: ROTH DEUBEL, ANDRÉ-NOÉL Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación p. 478

El quehacer de la sociedad civil en el ámbito de las políticas públicas ha variado, encontrando una gama de momentos de participación en el ciclo de la política pública, jugando así la sociedad civil un papel potencial con retos y desafíos para influenciar en la toma de decisiones de la política.

⁶⁹ VALENCIA, German. Incidencia de la Sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas. julio-diciembre, 2012, Vol. 17 no. 2., p. 469-496.

3. MARCO LEGAL DE LA INFANCIA EN COLOMBIA

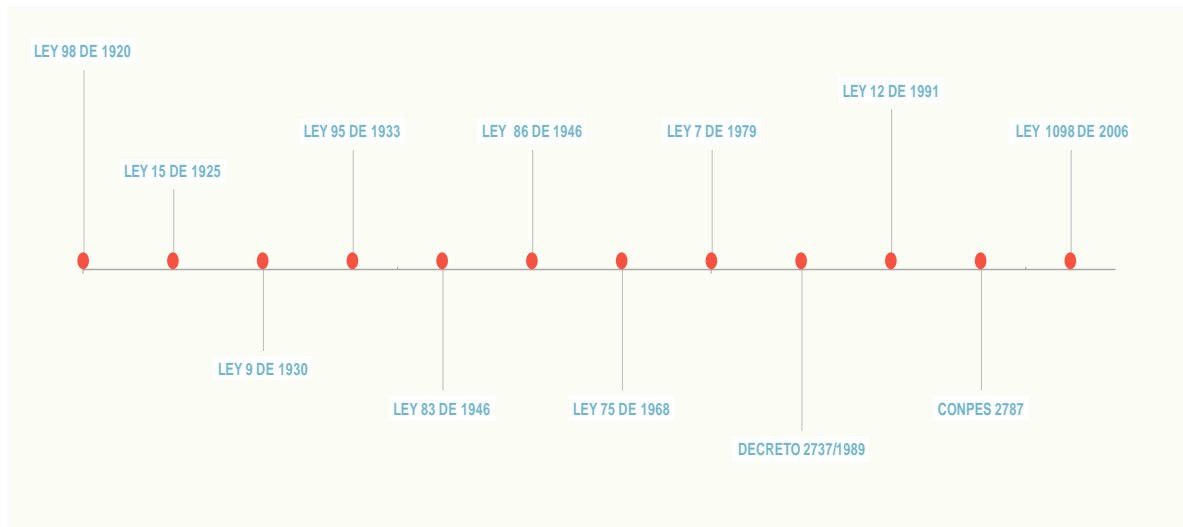
El campo jurídico en el que se desenvuelven los derechos de los niños está compuesto por un ordenamiento jurídico, conformado por una Constitución Política, que legitima tales derechos, y por un código donde se estatuye que estos serán materializados a través de una política pública de infancia y adolescencia⁷⁰. En este capítulo, se abordarán los avances del país en materia de normatividad relacionada con los niños y las niñas, tales como el Código del Menor y sus planteamientos principales, la construcción hacia el Código de Infancia y Adolescencia con sus principales premisas y la normatividad internacional, articulando el marco legal con los avances en los sistemas de monitoreo y evaluación del Estado referente a la infancia y adolescencia.

La política pública de los niños, niñas y adolescentes en la etapa proteccionista del Estado se hizo presente a través de su intervención reguladora, que asumió desde diferentes sectores las problemáticas de la infancia y adolescencia. Esto sin delegar su responsabilidad a las entidades privadas y eclesiásticas, abordando líneas como: salud, educación, trabajo infantil, control social e instituciones pro derechos de la infancia. A continuación, se hace alusión a las leyes que orientaron el accionar jurídico y político en el período mencionado y su avance hasta la promulgación de la Ley de Infancia y Adolescencia⁷¹.

⁷⁰ QUIROZ MONSALVO, Aroldo. El derecho de infancia visto desde el campo y habitus jurídico. En: Universitas Jurídica. No. 128. Bogotá: universidad Javeriana, 2014. p. 17-19. Recuperado en 10 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n128/n128a02.pdf>

⁷¹ BÁCARES, Camilo. Tipologías y razones de aparición de la política pública de la infancia en Colombia 1930-2012. En: Sociedad Y Economía No. 26, 2014. p. 93-120. Recuperado en 10 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n26/n26a05.pdf>

Gráfica 3. Línea de tiempo de la infancia en Colombia



Desde 1920, el Estado ha generado normatividad en relación con los niños y las niñas. Esto se evidencia con la Ley 98 de 1920 donde se crearon los Juzgados de Menores para atender aquellos en situación de abandono, iniciando la doctrina de la situación irregular⁷². Considerando el estado de los menores, se atribuyó a los inspectores de trabajo su cuidado y vigilancia a partir de la promulgación de la Ley 15 de 1925, sobre higiene social y asistencia pública que también ordenó abrir pabellones de maternidad⁷³.

Otro de los avances generados fue a partir de la Ley 9 de 1930 la cual ratificó la prohibición de emplear menores de catorce años sin certificado o en trabajos inapropiados⁷⁴. En materia de delitos o infracciones cometidas por parte de los menores, con la Ley 95 de 1936 se dio inicio al establecimiento de sanciones según la edad del menor⁷⁵ y hasta 10 años después, es decir, en 1946 con la Ley 83, siendo esta una ley que se popularizó como ley orgánica de la defensa del niño, se refrendó la figura del juez de menores y se establecieron cuatro modalidades de

⁷² *Ibíd.*, p.99.

⁷³ *Ibíd.*

⁷⁴ *Ibíd.*

⁷⁵ *Ibíd.*, p.100.

institucionalización de menores que hayan cometido delitos⁷⁶. Durante este mismo año, con la Ley 86 se creó la División de Menores del Ministerio de Justicia y el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y la Familia⁷⁷.

Otro de los acontecimientos importantes fue la conformación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con la Ley 75 de 1968, al que se le encargó apoyar la seguridad alimentaria de la infancia, continuando vigente hasta la fecha con ampliación de funciones y responsabilidades a su cargo. También, se creó el Sistema Nacional de Bienestar Familiar con la Ley 7 de 1979 y en 1989 el Código del Menor con el decreto 2737 de 1989. Desde este código la categorización de la niñez y adolescencia estaba mediada por el paradigma jurídico de la situación irregular que partía del principio moderador de los menores pobres, abandonados o con conductas desviadas, regulados por acciones de internamiento institucional,⁷⁸ siendo los niños y las niñas objetos de compasión y represión. Con definiciones claras de las condiciones individuales físico-morales que daban lugar a los menores excluidos de la familia y la escuela, siendo los juzgados de menores el espacio utilizado que fue instalado por América Latina en las primeras décadas del siglo XX, que bajo el lema de defensa legítima del Estado y la sociedad, contra todas las formas de anomalías y patologías buscaban la “salvación” de estos niños y adolescentes, hijos e hijas de los crecientes problemas de urbanización y de la precaria inserción socioeconómica⁷⁹.

En 1991, se realizó la Asamblea Nacional Constituyente, pasando Colombia de un Estado de derecho a un Estado social de derecho, y se ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

⁷⁶ *Ibíd.*, p.101.

⁷⁷ *Ibíd.*em.

⁷⁸ CASTRILLÓN, María del Carmen. "Entre la minoridad y la ciudadanía. Sensibilidades legales sobre la normatividad de protección de la niñez y la adolescencia en Colombia." En: *Universitas Humanística* No. 73, Cali Colombia: Universidad del valle, 2012. p. 87-106. Recuperado en 10 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n73/n73a04.pdf>

⁷⁹ *Ibíd.*, p.93.

La Carta Magna de 1991, en su artículo 44, establece que los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes son: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Incorpora de esta manera el bloque de constitucionalidad como instrumento vinculante e interpretativo y determina que los procedimientos de garantías y restablecimiento de los derechos de dicha población deben basarse en los principios de: protección integral, corresponsabilidad, exigibilidad de los derechos, el interés superior de los niños y las niñas y la prevalencia de sus derechos sobre los de los adultos y adultas. Adicionalmente, en su artículo 45 determina:

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud⁸⁰.

Por lo cual, es a partir de 1995 que empieza a debatirse la necesidad de la adecuación legislativa. Año en que el Consejo de Política Económica y Social del Gobierno nacional redacta el documento conocido como “*El tiempo de los Niños*” (CONPES 2787 del 7 de junio de 1995), el cual busca adecuar la legislación infanto-adolescente vigente a los principios constitucionales, a la Convención de los Derechos del Niño (ONU) y demás normatividades internacionales.

En 1995, el Gobierno nacional crea la Comisión Asesora para la Revisión y Reforma del Código del Menor, con el fin de liderar mesas de trabajo de carácter interinstitucional. En 1996, la comisión le entrega al Gobierno nacional un proyecto de código con el nombre de *Estatuto del Niño y del Adolescente*, con las principales adecuaciones legislativas que incluían temas como el conflicto con la ley penal,

⁸⁰ OSPINA CADAVID, Katherine (Comp.). Plan Decenal: Medellín, ciudad y ruralidad de niños, niñas y adolescentes 2016 -2028. Medellín: Alcaldía de Medellín y CINDE. Diciembre de 2016. p. 45.

trabajo infantil, seguridad social, entre otras. Sin embargo, este proyecto no tuvo impacto político ante el Congreso y no se dio su aprobación⁸¹.

Después de los trabajos de elaboración del proyecto, trabajos que se extendieron desde el año de 1995 hasta noviembre de 1997, fue hasta el año 2003 que las entidades que participaron del anterior movimiento y otras que se unieron posteriormente crearon la Alianza por la Niñez, instalando una mesa permanente para redactar una nueva propuesta de ley integralmente ajustada a la normatividad nacional e internacional referida principalmente a los derechos humanos, En 2004, esta alianza formuló y radicó ante el Congreso el Proyecto de Ley 032, que si bien tuvo ponencia favorable en su primer debate en el Senado, fue retirado por los propios autores, quienes consideraron que necesitaba más tiempo para ser tramitado como ley estatutaria⁸².

Con el compromiso de volverlo a presentar, la Alianza por la Niñez realizó en 2005 diversas mesas de concertación, cuyo resultado fue el Proyecto de Ley 085 (215 en el Senado), radicado en la Cámara de Representantes el 17 de agosto del mismo año y suscrito por el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, 40 Representantes a la Cámara y 5 Senadores. Finalmente, el 8 de noviembre de 2006, se sanciona la Ley 1098, Código de la Infancia y la Adolescencia, con vigencia en mayo de 2007⁸³.

Posteriormente, mediante la Ley 1098 de 2006, se expidió el Código de Infancia y Adolescencia (CIA) que en los artículos 5 y 6 establece una serie de disposiciones de orden público que deben ser interpretadas con base en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por

⁸¹ CASTRILLON. Op. cit., p. 88.

⁸² *Ibíd.*, p.89.

⁸³ *Ibíd.*

Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Ley 12 de 1991.

Se destaca la importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño como tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. La Convención establece en forma de ley internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños y niñas —sin ningún tipo de discriminación— se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa⁸⁴.

Siendo la Ley de Infancia y Adolescencia la que actualmente orienta jurídicamente las acciones dirigidas a los niños y las niñas, esta se rige por cuatro principios: el interés superior del niño, la protección integral, la prevalencia de derechos y la corresponsabilidad⁸⁵.

Por otra parte, la comunidad internacional también juega un papel en el campo jurídico de los derechos de los niños, que radica en demandar informes estatales respecto a su cumplimiento con base en los convenios, pactos y tratados.⁸⁶

Una de las acciones importantes de la comunidad internacional fue la emitida por el Comité para los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el cual manifestó en

⁸⁴ *Ibíd.*, p.90.

⁸⁵ DURÁN STRAUCH, Ernesto, GUÁQUETA RODRÍGUEZ, Camilo y TORRES, Astrid. Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar. EN: Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud. Vol. 9, No. 2. Manizales: Universidad de Manizales, julio – diciembre de 2011. p. 550-553. Recuperado en 10 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/458>

⁸⁶ QUIROZ, Op. cit., p.23

varias ocasiones al Estado colombiano su preocupación por la falta de adecuación de la normatividad nacional a los principios y disposiciones de la Convención en cuanto a la garantía y el respeto a la aplicación de los Derechos Humanos del menor dentro del orden de Derecho Público Interno, de cara al sistema constitucional⁸⁷.

Según la convención de los derechos del niño, los Estados deben garantizar el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y hacer tomados en cuenta, ya sean individuos o colectivos, y deben crear los mecanismos necesarios para que este derecho se ejerza bajo las condiciones óptimas.

La convención y su ratificación creó un sistema que institucionalizó mediante pautas vinculantes el monitoreo de los Estados partes. Otro aspecto relevante al cual hace hincapié el comité es la inclusión de la voz de niños y niñas en los procesos de monitoreo.⁸⁸ Los países han innovado en estrategias para garantizar los derechos y las condiciones óptimas de los niños y las niñas. Una de ellas consiste en el conocimiento de la situación actual, indicadores, recolección de información en ámbitos relacionados con la infancia donde se cuente con información clave sobre niñez y adolescencia, mejorando como gobiernos sus capacidades de diseño, movilización, ejecución y evaluación de las políticas públicas⁸⁹.

⁸⁷ *Ibíd.*, p. 36.

⁸⁸ LIWSKI. *Op. cit.*, p. 44.

⁸⁹ *Ibíd.*, p.45.

4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN COLOMBIA

El Instituto Interamericano del Niño (IIN) es el organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de promover el estudio de los temas relativos a la niñez, adolescencia y familia en las Américas. Una de sus finalidades es promover el desarrollo de herramientas técnicas que aporten a la protección integral de niños, niñas y adolescentes en los Estados Miembros de la OEA. En uno de los consejos directivos del instituto, en la reunión número 86 en la ciudad de Montevideo en 2011, se aprobó el Plan de Acción 2011-2015, que en una de sus líneas atiende a la primera infancia, conformando un grupo de trabajo entre países, entre los cuales estuvo incluido Colombia. En el plan se plantean varios productos; el segundo de ellos se refiere al estado de situación y propuesta para la implementación de sistemas de monitoreo acordes a la perspectiva de derechos⁹⁰.

En el desarrollo de este producto se propone la realización de un instrumento de alcance regional, que contribuya al fortalecimiento de los sistemas de información de los Estados americanos para que estos dispongan de un sistema de indicadores de monitoreo de derechos del niño validado y comparable. Esto con el fin de facilitar los mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad internacional, a la población en general y a titulares de derechos que permita tomar mejores decisiones en pro del respeto, protección y garantía de los derechos del niño⁹¹. Este proceso, se dio elaborando un documento en el cual se plantea la importancia de

⁹⁰ SANTILLA, María. Sistemas de monitoreo de Derechos de la infancia: estado de situación en la región, menú de indicadores y propuesta para su implementación. En: Instituto Interamericano del niño, organización de los estados Americanos OEA. México D.F. noviembre de 2012. p. 2-3. Recuperado en 22 de enero de 2017. Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/942AC7DC963D3D7B05257C310060A-BDC/\\$FILE/INFORME_FINAL_INDICADORES_201212.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/942AC7DC963D3D7B05257C310060A-BDC/$FILE/INFORME_FINAL_INDICADORES_201212.pdf)

⁹¹ *Ibíd.*, p. 4.

contar con estos sistemas de información, las características que deben reunir desde un enfoque de derechos humanos, y proponiendo los criterios que se deben considerar en la definición de un sistema de indicadores y recomendaciones para la implementación y mantenimiento del sistema en cada uno de los Estados⁹².

En el caso de los derechos del niño, es importante destacar que, en el examen de los informes presentados, el Comité recomienda a todos los Estados el desarrollo de sistemas de información. Para los Estados que ya cuentan con estos sistemas, recomienda su mejoramiento. La propuesta más avanzada refiere al “Sistema de Información sobre los Derechos del Niño en la Primera infancia en los países de América Latina”. Iniciativa de la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) realizada por el Instituto de Desarrollo e Innovación Educativa de Primera infancia y Derechos de la Niñez de la OEI⁹³.

De la misma manera, el Comité de los Derechos del Niño define la importancia de la recolección de datos desde el enfoque de derechos, el cual tiene algunos elementos como la importancia de promover debates amplios frente a la inversión para la infancia y adolescencia. Esto con base en el artículo cuarto de la Convención que expresa que los Estados deben adoptar medidas para la garantía de derechos⁹⁴. También, el Comité destaca que el enfoque de derechos requiere de instituciones nacionales independientes de promoción y protección de los derechos que, a su vez, tengan un rol activo dentro del monitoreo de los derechos de la niñez. Asimismo, requiere que se promueva la enseñanza de los derechos en todo los niveles profesionales y organizacionales relacionados con los niños y las niñas⁹⁵.

Por su parte, Colombia integró los compromisos adquiridos durante la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en la construcción de la agenda nacional rectora del

⁹² *Ibíd.*, p. 5.

⁹³ *Ibíd.*, p. 14.

⁹⁴ LIWSKI. *Op. cit.*, p. 41.

⁹⁵ *Ibíd.*, p. 42.

tema de la primera infancia. Así, el propósito del Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019 es concentrar esfuerzos para que los niños y las niñas tengan las garantías básicas de sus derechos, mejores condiciones de vida y mejores prioridades. Algunos ejemplos de sistemas de información regionales que permiten conocer el estado de la primera infancia en algunas áreas son: el de la Organización Mundial de la Salud (WHOSIS), el cual registra 66 indicadores relacionados con este grupo poblacional, y el Sistema de Información sobre la Primera infancia en América Latina (SIPI), el cual cuenta con 63 indicadores clasificados en cinco tipos de derechos⁹⁶.

En el ámbito nacional, cabe mencionar: el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en el cual 18 de los 94 indicadores de monitoreo se enfocan en la población infantil y materna; los diagnósticos de infancia y adolescencia municipales y departamentales que se deben presentar a la Procuraduría General de la Nación, donde se incluyen 65 indicadores sociales y 14 financieros; el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN), con una priorización inicial de 51 indicadores (9) y el Sistema de Información de la Niñez y la Adolescencia (SINFONÍA), creado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el cual consolida más de 100 indicadores de diferentes fuentes oficiales⁹⁷.

A continuación, se describen los sistemas de seguimiento que han sido creados en Colombia referentes a la primera infancia, infancia y adolescencia.

⁹⁶ RINCÓN RODRÍGUEZ, Carlos Javier; RODRÍGUEZ VARGAS, Olga Eugenia y GALERA GÉLVEZ, Katia Cecilia. Descripción del manejo de la información en la primera infancia en dieciséis municipios colombianos. En: Revista Gerencia, Políticas, Salud. Vol. 13, no. 27. Bogotá: universidad Javeriana, Julio - diciembre 2014. p 297. Recuperado en 18 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rgps/v13n27/v13n27a18.pdf>

⁹⁷ *Ibíd.*, p. 298.

4.1 SISTEMA DE SEGUIMIENTO

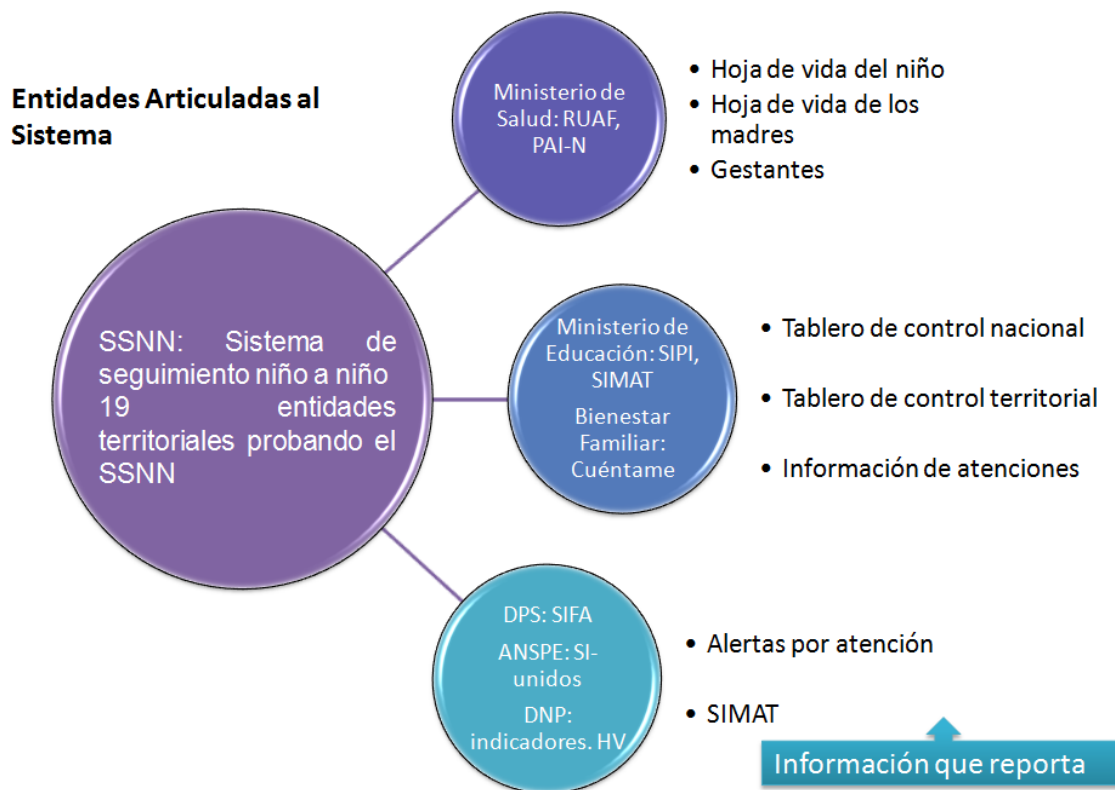
4.1.1 Sistema de seguimiento niño a niño (primera infancia) El Sistema de seguimiento niño a niño (SSNN) es un sistema de información desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional como resultado del trabajo conjunto e intersectorial de las entidades parte de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera infancia, en el marco de la estrategia de cero a siempre. Su punto de partida es la ruta integral de atenciones, en la que se describen las atenciones que favorecen el desarrollo integral de cada niña y cada niño durante su primera infancia para la realización de sus derechos. El Sistema de SSNN articula la información producida por los actores involucrados en la atención integral a la primera infancia (entendiéndose por estos aquellos que conforman la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la primera infancia) con el fin de hacer seguimiento individual a cada niño en referencia a las atenciones establecidas. Con la información recopilada se puede detectar la atención incompleta o la no prestación de una atención determinada en cualquier momento del ciclo comprendido desde la gestación hasta los 6 años, en cualquier lugar del país, de manera individual, y llamar la atención sobre estas situaciones a través de alertas preventivas.⁹⁸

Así, el SSNN (Sistema de seguimiento niño a niño) produce alertas a nivel nacional y territorial, por medio de las cuales se espera que, tanto desde lo local como desde el nivel nacional, se logren acuerdos de gestión que permitan tomar acciones eficientes y efectivas en favor de los niños y niñas en primera infancia para corregir cada situación de vulneración de derechos. El SSNN permite la articulación de diferentes sistemas de información, pertenecientes a diversas instancias del orden nacional, el cual se implementa a 19 entidades territoriales y reporta información de

⁹⁸ MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Sistema de Seguimiento Niño a niño en línea. Recuperado en 5 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-356107.html>

8 indicadores que solo pueden ser consultados por los entes que implementan el sistema. ⁹⁹.

Gráfica 4 Consolidación de Sistemas



Fuente: Diplomado en políticas públicas para las infancias y adolescencias contextos y realidades. Memorias. Bogotá: CINDE (Fundación centro internacional de educación y desarrollo humano), octubre, 2016.

Los sistemas que fueron integrados en el SSNN y aportan información son: el RUAF, sistema de información que contiene el registro de los afiliados al Sistema

⁹⁹ *Ibíd.*

Integral de Seguridad Social¹⁰⁰; el Sistema integrado de matrícula (SIMAT), herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas¹⁰¹. El Sistema de Información para la Primera infancia (SIPI), que permite llevar un registro de los prestadores del servicio y de los niños y niñas atendidos en el programa¹⁰² y el Sistema de información de familias en acción (DPS: SIFA)¹⁰³.

A continuación, se mencionan los indicadores reportados por el sistema. Es de considerar que la información que reporta el SSNN respecto a los indicadores está segregada a nivel departamental y municipal, mostrando el periodo reportado, la cantidad y la variación¹⁰⁴.

(1) Niños y niñas en primera infancia en familias que participan en procesos de formación.

(2) Niños y niñas en primera infancia con afiliación vigente a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

(3) Niños y niñas en primera infancia con esquema de vacunación completo para la edad.

(5) Niños y niñas en primera infancia que registran valoración de su estado nutricional y seguimiento del mismo.

(6) Niños y niñas en primera infancia inscritos en una unidad de servicio en la cual al menos un agente educativo o integrante del talento está cualificado.

¹⁰⁰ MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL: Sistema de información del registro de afiliados al sistema de seguridad social (en adelante RUAF). Recuperado en 3 de enero de 2017. Disponible en: http://www.cepal.org/deype/noticias/noticias/4/36184/cea5_semregistros_ppt_carlosjrodriguez.pdf

¹⁰¹ MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Sistema de gestión de matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-168883.html>

¹⁰² MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Sistema de información a la primera infancia. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/article-207793.html>

¹⁰³ DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDA SOCIAL. Sistema de información más familias en acción. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://masfamilias.dps.gov.co/Login/login.aspx?ReturnUrl=%2fdefault.aspx>

¹⁰⁴ MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Sistema de Seguimiento Niño a niño Recuperado en 6 de Diciembre de 2016. Disponible en: <http://ssnn.mineduccion.gov.co/ssnn/login>

(7) Niños y niñas que tienen acceso a contenidos culturales especializados en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.

(8) Niños y niñas atendidos integralmente que cuentan con Registro Civil de Nacimiento.

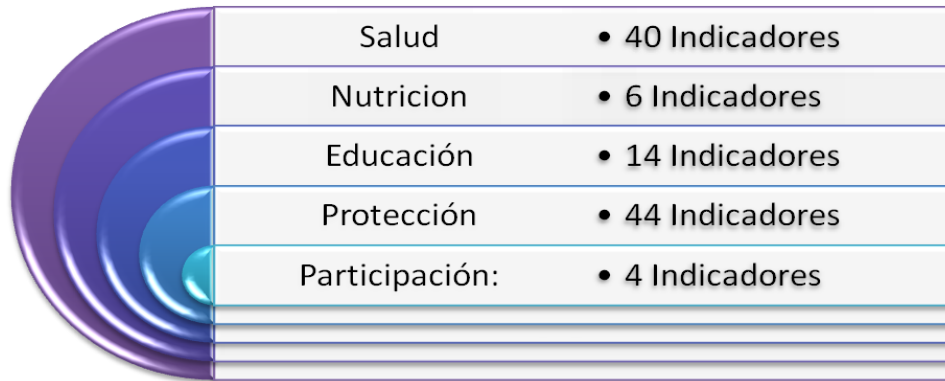
4.1.2 SUIN: Sistema Único de información de la infancia Desde el año 2008, se ha venido construyendo en el país un proceso que busca la conformación de un sistema de información para hacer seguimiento al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, según los términos en que estos son reconocidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia. Por disposición del Plan Nacional de Desarrollo en el Artículo 137, parágrafo 2, se designa al ICBF la construcción e implementación del Sistema Único de Información de la Infancia (SUIN), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el fin de responder a el propósito de “[...] mantener el seguimiento al cumplimiento progresivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, valorando las condiciones socioeconómicas, los riesgos y la vulnerabilidad de los hogares, conforme a las fuentes disponibles”¹⁰⁵.

El sistema cuenta con una serie de indicadores a nivel nacional y territorial, organizados en 5 temáticas de derechos: salud, nutrición, educación, protección y participación. Para el tema de salud cuenta con el reporte de 40 indicadores, nutrición con 6 indicadores, educación con 14 indicadores, protección con 44 indicadores y participación con 4 indicadores. Esto permite reflejar el reporte de indicadores concentrados en el bienestar y la protección de los niños y las niñas, siendo el área de la salud y la protección la que concentra el 81% de los indicadores reportados por el sistema¹⁰⁶.

¹⁰⁵ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF). Sistema único de información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Recuperado en 10 de Diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.suin-snbf.gov.co/suin/Pages/QuienesSomos.aspx>

¹⁰⁶ *Ibíd.*, p. 2.

Gráfica 5. Áreas y número de indicadores del SUIN



4.1.3 SINFONIA: Sistema de Información sobre Niñez y Adolescencia en Colombia. Sinfonía se constituye como una herramienta en línea que permite conocer la situación y evolución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país. Fue impulsada por el fondo de las naciones unidas para la infancia UNICEF. Se trata de un instrumento digital que le permite a autoridades municipales, departamentales y nacionales, comunidad académica, organizaciones de la sociedad civil, gerencias de responsabilidad social de las empresas, medios de comunicación, agencias del Sistema de Naciones Unidas y ciudadanía en general consultar y usar de manera ágil, sencilla y permanente un amplio universo de información sobre infancia y adolescencia, producida por fuentes oficiales del Estado colombiano¹⁰⁷.

SINFONIA tiene como objetivos ahondar en el conocimiento de los derechos de la infancia, velar por el cumplimiento de los planes referentes a infancia en los entes territoriales y contar con insumos de información que faciliten y fortalezcan diversos procesos de gestión pública para la rendición de cuentas y toma de decisiones¹⁰⁸.

¹⁰⁷ UNICEF. SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN COLOMBIA. . Recuperado en 15 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://unicef.org.co/noticias/sinfonia>

¹⁰⁸ *Ibíd.*, p. 1.

4.1.4 Sistema Nacional de Seguimiento a la Primera infancia, Infancia y Adolescencia en Colombia. El Sistema de Seguimiento de Infancia y Adolescencia de Colombia tiene como objetivo generar información útil para la toma de decisiones en políticas que tengan que ver con el enfoque integral, que busca el bienestar y el pleno desarrollo de este grupo poblacional, trabajando intersectorialmente e incorporándose de manera sinérgica con otras iniciativas como el Observatorio de Niñez, a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y los avances de la academia¹⁰⁹.

Cabe señalar que dentro de sus funciones está la importancia de impulsar la intersectorialidad y la colaboración entre actores para la integración de fuentes de información con datos de infancia y adolescencia en el Sistema de Información en Salud, así como extraer de forma conjunta datos de diferentes fuentes para producir y aumentar la disponibilidad de información sobre infancia y adolescencia para el país¹¹⁰.

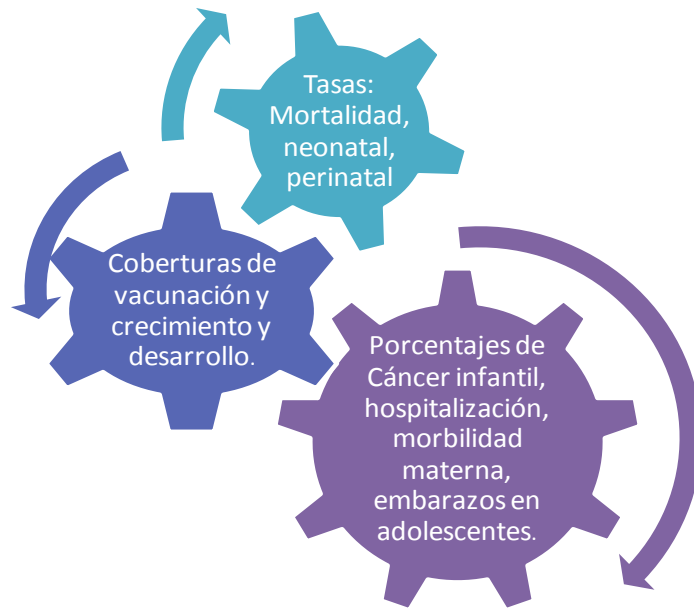
El Sistema Estándar de Indicadores, que este sistema ha establecido para hacer seguimiento, permite monitorear y seguir en el tiempo el desempeño de las acciones que se desarrollan frente a la política de infancia y adolescencia, obteniendo información de los indicadores del registro de manera automatizada, incluyendo su disponibilidad al momento de generarse¹¹¹. El siguiente gráfico refleja las áreas de indicadores reportados por el sistema.

¹⁰⁹ MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Guía metodológica Sistema Nacional de seguimiento a la primera infancia, infancia y adolescencia en Colombia. Bogotá D.C., Colombia, 2013. . Recuperado en 18 de Diciembre de 2016. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/INFAN_00116.12.2013.pdf

¹¹⁰ *Ibíd.*, p. 24.

¹¹¹ *Ibíd.*, p. 31.

Gráfica 6. Indicadores del Sistema



4.1.5 Bienestar familiar: aplicativo cuéntame El aplicativo CUÉNTAME es un sistema de información orientado a apoyar la recolección de datos de los servicios que ofrece la Dirección de Primera infancia del ICBF en el territorio nacional. El ingreso de los datos de forma oportuna al sistema de información CUÉNTAME, hace parte del proceso de atención a la población que ofrece el ICBF y permite identificar a los beneficiarios que por su condición de vulnerabilidad, ameritan acceder de forma prioritaria a los programas¹¹². La atención de beneficiarios en cada entidad territorial debe responder a las características y necesidades particulares de los niños y las niñas en primera infancia, según el proceso de focalización y los requerimientos establecidos por el ICBF, buscando siempre el respeto por la diversidad y las características particulares de los niños, sus familias y comunidades. El ingreso de la información de los niños y las niñas al sistema es la

¹¹² INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Aplicativo CUÉNTAME: Sistema de información orientado a apoyar la gestión y recolección de información de los servicios que ofrece la Dirección de Primera infancia del ICBF en el territorio nacional. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PrimerInfanciaICBF/Cuentame>.

constancia de un derecho adquirido y la oportunidad para tener, de primera mano, la información básica y vital de ellos.

4.1.6 Avances en los Sistemas de Información referentes a infancia en Colombia Colombia presenta un avance significativo en el desarrollo de sistemas de información referentes a la infancia y adolescencia. Si bien cada organización genera su información, para la operación, se ha logrado una articulación entre entes del Estado con el propósito de cualificar el manejo de la información en la consolidación de un sistema único de reporte. Es así como el Sistema Único de Seguimiento Niño a niño se alimenta de diferentes fuentes oficiales para consolidar información de cada niña o niño registrado. Esta información si bien es de uso interno de las instituciones y no de publicación a la ciudadanía, permite un seguimiento eficaz y holístico de cada niño y niña. Por otro lado, el ICBF tiene un rol preponderante en el avance de la información disponible relacionada con la infancia y adolescencia presentando a nivel territorial estadísticas claves de consulta a la ciudadanía y a los entes descentralizados por categorías de derechos acordes a la normatividad y con base en la legislación y convenios internacionales.

Aunque existen indicadores y sistemas de medición, al abordarlos en relación con la primera infancia, infancia y adolescencia, la disponibilidad de información estadística no garantiza por sí sola que el proceso de la toma de decisiones sea exitoso. Así, aunque la buena calidad y oportunidad en los datos son el fundamento de cualquier sistema de información, a menudo se quedan en reportes periódicos o en bases de datos que no son suficientemente utilizadas en la planificación estratégica, presentando retos para los datos que son generalmente recolectados y presentados en formatos crudos contengan síntesis o análisis que apoye la planificación a largo plazo y que mejore la comprensión de los formuladores de políticas. Incluso, cuando los datos están disponibles, se requiere que en su mayoría

se encuentren actualizados, haciendo de la evaluación y seguimiento dos componentes de fácil desarrollo¹¹³.

En esta medida, la necesidad de mejorar los sistemas de información ha surgido principalmente de las demandas por la presentación de rendiciones de cuentas y de asegurar la toma de decisiones basada en la evidencia. El objetivo de los sistemas de información es la producción de información de buena calidad que las partes interesadas puedan utilizar¹¹⁴.

4.2 ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Se realizó una revisión de los diferentes escenarios de articulación de organizaciones públicas y privadas presentes en el municipio de Bucaramanga y su área metropolitana encontrando tres escenarios: el CETI, regulado por normatividad nacional y departamental; La Red del Buen trato, con normatividad municipal, y la red de infancia creado por iniciativa de las organizaciones sociales.

4.2.1 EI CETI El Comité Interinstitucional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la protección del joven trabajador de Santander, creado mediante el decreto No. 0068 del 11 de junio del 2009, involucra la participación de diversos actores encaminados a la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil¹¹⁵. Este comité es conformado por el Gobernador de Santander o su delegado, un representante del ICBF, el Secretario de Planeación o su delegado, el Secretario de Educación o su delegado, el Secretario de Desarrollo o su

¹¹³ RINCÓN. Op. cit., p. 300.

¹¹⁴ *Ibíd.*, p. 301.

¹¹⁵ GOBERNACION DE SANTANDER. Comité Interinstitucional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la protección del joven trabajador de Santander (En adelante CETI). Recuperado en 12 de Enero de 2017. Disponible en: <http://historico.santander.gov.co/index.php/que-es-ceti>

delegado, el Secretario de Salud o su delegado, el Secretario de Gobierno (interior) o su delegado, el Director de Indersantander, un representante de la Policía de Infancia y Adolescencia, un representante del Ejército Nacional, un representante del Sena, dos representantes de ONG, un representante de Fenalco y de la Andi, un representante de las Cajas de Compensación Cajasan y Comfenalco y un representante de Red Unidos.

Las funciones del CETI corresponden a proponer, elaborar y articular el Plan Departamental de acción para la erradicación del trabajo infantil y fortalecer la coordinación y concertación de programas articulados. También, busca orientar la adopción y ejecución de las políticas públicas. Los CETI se conforman también a nivel municipal; en el área metropolitana se han conformado comités de erradicación del trabajo infantil para cada municipio de Girón, Piedecuesta y Floridablanca.

4.2.2 Mesa de infancia y adolescencia Bucaramanga y ARM Su objetivo se encuentra enfocado hacia la asistencia técnica, construcción, análisis, seguimiento y evaluación de planes de trabajo, mediante la definición de agendas conjuntas y la generación de acciones, principalmente las relacionadas con el diseño, implementación y evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia del departamento de Santander, con énfasis en la población con enfoque diferencial étnico y cultural, sujeto de interés. Sus funciones son listadas a continuación:

- Adaptar y armonizar plan de acción del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).
- Socializar y aplicar el manual operativo del SNBF.
- Preparar propuestas de política pública de infancia, adolescencia y familia para el Consejo de Política Social.
- Diseñar estrategias de seguimiento a las políticas públicas de infancia y adolescencia.
- Promover la participación de niños, niñas y adolescentes.
- Emitir recomendaciones sobre gasto público dirigido a infancia, adolescencia y familia.

- Analizar volubilidad de integración de mesas de temas de infancia, adolescencia y familia.
- Definir modelo de articulación.
- Presentar al Consejo de Política Social informes de estado de realización de derechos¹¹⁶.

Cabe resaltar, que no se tiene disponibilidad de información respecto del funcionamiento de las Mesas de Infancia en los municipios de área metropolitana.

4.2.3 Red de buen trato Bucaramanga Con el acuerdo municipal número 45 del 1 de diciembre de 2005, se crea la Red del buen trato al menor de 18 años y a su núcleo familiar en el municipio de Bucaramanga. La Red del buen trato está integrada por representantes de diversas áreas de la administración municipal. Fue creada con el propósito de definir políticas, planes y estrategias para la prevención, atención y registro de la problemática del maltrato del menor y su núcleo familiar. Su función es la de planificar y desarrollar programas de capacitación para la comunidad, las instituciones y miembros de la red en temas relacionados con el maltrato al menor y centralizar toda la información relacionada con el maltrato al menor y a su núcleo familiar, a través de libros, revistas, medios magnéticos, fotográficos, entre otros¹¹⁷.

4.2.4 Red para la infancia Bucaramanga Es una iniciativa de entidades gubernamentales y no gubernamentales, organizadas en tres nodos, nodo de protección a la infancia, nodo de fomento al buen trato y nodo de erradicación del trabajo infantil. Estos convocan a la corresponsabilidad del Estado, a la sociedad y a la familia para que garanticen y restablezcan los derechos de niños, niñas y adolescentes. Su coordinación técnica es asumida por la secretaria de salud y

¹¹⁶ GOBERNACION DE SANTANDER. Mesa de infancia y Adolescencia. Recuperado en 12 de enero de 2017. Disponible en: <http://historico.santander.gov.co/index.php/mesa-infancia>

¹¹⁷ CONCEJO DE BUCARAMANGA. ACUERDO 047: Por el cual se crea la red de buen trato al menor de 18 años y su núcleo familiar en el municipio de Bucaramanga – Santander. Bucaramanga, 1 de diciembre de 2005. Recuperado en 12 de enero de 2017. Disponible en: http://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas/Acuerdo_047_2005.pdf

ambiente de Bucaramanga¹¹⁸ y su objetivo general es gestionar y consolidar frente a los diferentes actores sociales, públicos, privados y ante los Consejos de Política Pública iniciativas, propuestas y políticas públicas que propendan por la garantía y resolución de los derechos de la niñez, la adolescencia y familia en Santander.

Sus objetivos específicos son:

- Priorizar el tema de niñez y adolescencia en la agenda pública, como una obligación corresponsable entre el Estado, la familia y la sociedad.
- Incidir en la política pública, mediante procesos de movilización social como un ejercicio de visualización de la infancia en la ciudadanía.
- Propiciar espacios de formación con estrategias, servicios y acciones orientadas a garantizar y restablecer los derechos de la infancia y la adolescencia.

Se evidencia la existencia de espacios de articulación institucional para Bucaramanga y su área metropolitana, con objetivos y propósito claros, siendo una ventaja para el impulso de estrategias o nuevas iniciativas a favor de la infancia.

¹¹⁸AMADO MERCHÁN, Derlly Aceneth. recreando la Participación en la infancia y en la adolescencia - Nodo de niños, niñas y adolescentes red para la infancia de Bucaramanga. Trabajo de grado Trabajo Social. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas. 2009, 84 p. Recuperado en 13 de enero de 2017. Disponible en <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2009/130491.pdf>

5. EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Con el propósito de realizar una aproximación a las diferentes experiencias de observatorios de infancia y adolescencia, se describen inicialmente los observatorios de Europa, América Latina, América Central, finalizando con las iniciativas implementadas en Colombia y explorando la existencia de observatorios en el departamento de Santander.

5.1 EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EUROPA

En la revisión de información realizada de Europa para la identificación de iniciativas de observatorios de infancia y adolescencia, se destaca una alta conformación de los mismos en España y los ayuntamientos cercanos. Con avances significativos en su implementación y logros respectivos.

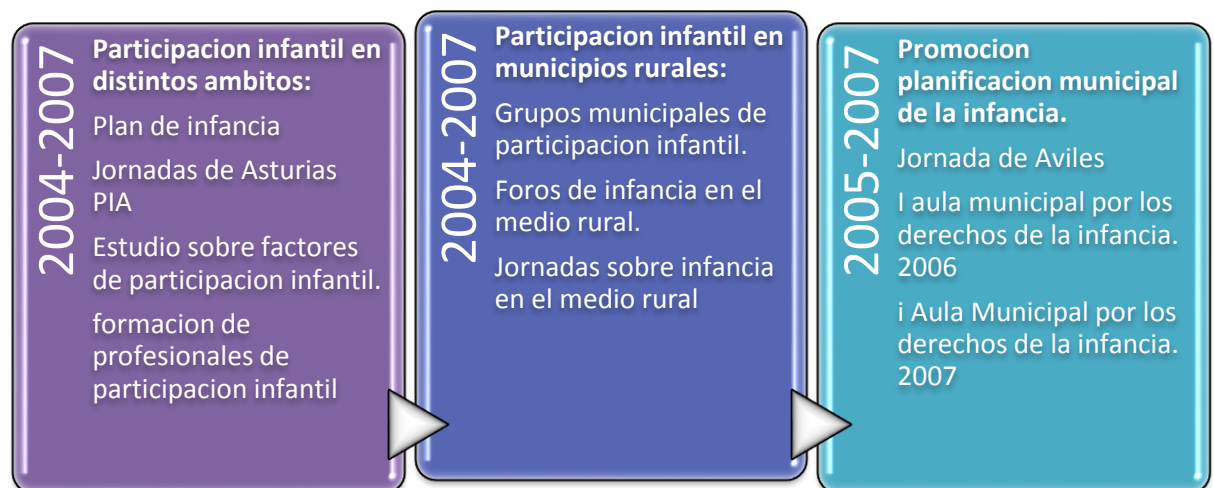
5.1.1. Observatorio de Infancia y Adolescencia de Asturias. De acuerdo con la Asociación Profesional de Pedagogos y Pedagogas de Galicia (ASOPEPA)¹¹⁹, en Asturias, la participación infantil se inscribe en el proyecto de promoción de las políticas municipales de infancia promovidas por la Consejería de Bienestar Social del Gobierno del Principado de Asturias a partir del año 2004. La Consejería citada

¹¹⁹ VAZQUEZ OVIEDO, Carlos Becedóniz. El Foro Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias: Un ejemplo de promoción de la participación infantil a nivel municipal y comunitario en una comunidad autónoma española. Gobierno del principado de Asturias: Observatorio de la infancia y la adolescencia, 2008. p. 5. Recuperado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.apega.org/index.php/publicacions/outras-publicacions/563-el-foro-municipal-por-los-derechos-de-la-infancia-del-principado-de-asturias> o <http://www.apega.org/attachments/article/563/el-foro-municipal-por-los-derechos-de-la-infancia-del-principado-de-asturias.pdf>

desarrolla estas políticas a través del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia, que dentro de este Instituto es su órgano adscrito, y el Observatorio de la Infancia del Principado de Asturias, quien diseña y ejecuta las acciones encaminadas a la promoción de los derechos de la infancia.

El proyecto de observatorio se orienta en tres ejes principales: la promoción de la participación infantil en general, la promoción de la participación infantil en municipios rurales y la promoción de la elaboración de planes municipales de infancia. Las acciones realizadas en cada uno de los ejes desde el año 2004 hasta el 2007 se relacionan en el siguiente gráfico.

Gráfica 7. Acciones desarrolladas por el observatorio



Desde el desarrollo de las acciones por parte del observatorio, los ayuntamientos inician con la realización de actividades. Es así como a finales del 2006¹²⁰, un concejo asturiano del ayuntamiento de Avilés aprueba y presenta su primer Plan Integral Municipal de la Infancia y, a mediados del 2007, en el ayuntamiento de Laviana se crea el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia. Estas

¹²⁰ Ibidem.

experiencias son expuestas en las jornadas anuales y constituyen como motivación para otros ayuntamientos, generando que inicien solicitudes al observatorio por parte de los ayuntamientos para poner en marcha los planes de infancia. Esta demanda da lugar al nacimiento de una estrategia que integra todas las acciones que se venían desarrollando hasta la fecha de forma aislada y pone en contacto, haciendo parte de un proyecto común, a todos los que estaban participando en la realización de las mismas. Nace así la Estrategia de Asturias para la Promoción de políticas municipales de infancia.

Para desarrollar esa estrategia, en el mes de marzo de 2008 inicia su actividad el Foro Municipal por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias, coordinado por el Observatorio de la Infancia y constituido por 12 ayuntamientos asturianos y por UNICEF-Asturias.¹²¹.

A continuación, se presentan las responsabilidades asignadas al observatorio de Asturias:

- Información y estadística: Comprende la realización de estudios y sistemas de indicadores de bienestar infantil incluyendo estadística en articulación con el Instituto Asturiano de Estadística.
- Promoción de políticas municipales de la infancia: Desarrollo del encuentro anual del Foro Municipal por los Derechos de la infancia, talleres, proyectos, seminarios y grupos municipales de participación infantil y asistencia técnica a los consejos municipales del foro.
- Investigaciones, estudios y publicaciones: realización de estudios, informes, y análisis de situaciones de menores extranjeros no acompañados.
- Programa de formación y sensibilización social: elaboración de módulos formativos sobre intervención social en menores extranjeros, jornadas legales

¹²¹Ibíd., p. 6.

en materia de protección de la infancia, seminarios, programas de orientación educativa familiar, metodología de participación infantil, programa de formación para el personal de los centros de niños y niñas de 0-3 años y aula municipal por los derechos de la infancia.

- Programa de orientación educativa familiar para los servicios sociales de Asturias: cursos de formación del programa, encuentros profesionales, sesiones de trabajo y publicaciones de informes.
- Premio del Principado de Asturias "José Lorca" a la Promoción y defensa de los Derechos de la Infancia.

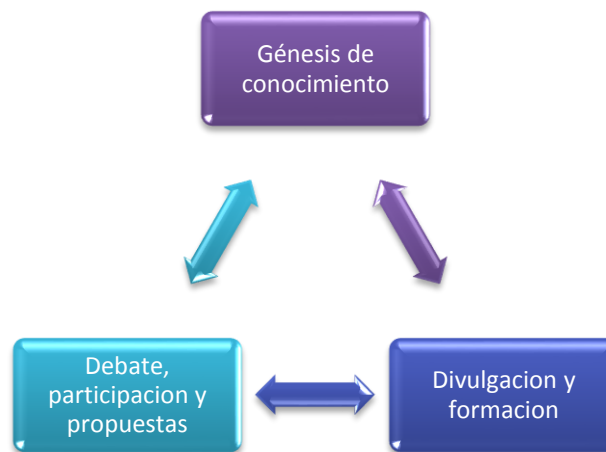
5.1.2 Observatorio de Infancia, Gobierno de Cantabria El observatorio nace como compromiso para llevar a cabo todos aquellos estudios, investigaciones e informes que contribuyan a un mejor conocimiento de las condiciones en que viven los niños, niñas y adolescentes de Cantabria, especialmente de los que se encuentran en situaciones de dificultad¹²². El observatorio de Cantabria es un órgano técnico que depende de la Consejería de Empleo y Bienestar social a través de la dirección General de Políticas Sociales y de la Fundación para la Salud y el Bienestar Social, respondiendo a las actuaciones previstas en el plan de acción para la infancia y adolescencia con dificultad social.

Como parte de los objetivos por cumplir, el observatorio tiene como responsabilidad la creación de un sistema de recolección de información fiable y perdurable que proporcione las bases para un análisis eficaz de los aspectos relacionados con la infancia. Se espera que esta información facilite el proceso de toma de decisiones, asesorando a entidades y profesionales que intervienen en la atención a la infancia y adolescencia. Otro de sus objetivos atiende a promover la cooperación entre

¹²²GOBIERNO DE CANTABRIA. Observatorio de infancia; Consejería de empleo y bienestar social. Dirección general de Políticas sociales. Cantabria: Edita Dirección General de Políticas Sociales, Marzo 2008. p. 3-13. Recuperado 27 de Junio de 2016. Disponible en: http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos02sub/Observatorio_Infancia.pdf

instituciones y agentes sociales que llevan a cabo su trabajo en el ámbito de la infancia y la adolescencia, crear un centro de documentación sobre infancia y adolescencia, poner en marcha el intercambio de experiencias e implementar sistemas de evaluación permanentes de resultados de la calidad de la atención que presta la comunidad autónoma¹²³.

Gráfica 8: Estructura áreas de trabajo



Del gráfico anterior es relevante mencionar que en el ítem de génesis de conocimiento se articulan los indicadores estadísticos para analizar y evaluar la situación de la infancia, permitiendo comparar con otras realidades a nivel nacional e internacional el desarrollo de investigaciones específicas y la evaluación de políticas públicas. Respecto a la divulgación e información, se promueve la construcción de un espacio virtual y centro de documentación, así como la formación del personal que lleva a cabo las políticas de infancia. A partir del trabajo generado en la génesis de conocimiento y en la divulgación y formación, se generan

¹²³ LEY DE CANTABRIA 8/2010, de 23 de Diciembre, de Garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia. Cantabria, 23 de diciembre de 2010. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/normativa/LEY%208%202010%20Garantia%20Derechos%20Atencion%20Infancia%20Adolescencia%20_actualizada%201-3-17.pdf

debates y propuestas sobre necesidades, recursos y actuaciones para el bienestar de la infancia y la adolescencia.

5.1.3 Observatorio de la Infancia en España Desde 1989, tras aprobarse la Convención sobre los Derechos del Niño, la situación de los niños y las niñas no solo en España, sino alrededor mundo ha mejorado considerablemente, ya que el reconocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia ha producido numerosas modificaciones legislativas y ha incrementado, sin duda, la sensibilidad social en favor de este colectivo tan vulnerable¹²⁴. El observatorio de la infancia de España es un grupo de trabajo creado por Acuerdo del Consejo de Ministros el 12 de marzo de 1.999, de acuerdo con la Ley 6/1997, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que se rige por un reglamento interno, elaborado y aprobado por el pleno del observatorio¹²⁵.

El Observatorio de la Infancia se sustenta en un sistema de información centralizado y compartido con capacidad para vigilar y hacer seguimiento del bienestar y calidad de vida de la población infantil y de las políticas públicas que afectan a la infancia con relación a su desarrollo, implementación y efectos de las mismas en la población. El propósito del Observatorio de la Infancia es el trabajo en red, desde una perspectiva de colaboración y coordinación intersectorial de todas las instituciones públicas y privadas destinadas a la defensa y promoción de los derechos de la infancia. Las funciones del observatorio están orientadas a recoger y analizar información disponible en diferentes fuentes, formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información. También, participar y mantener relaciones con instituciones autonómicas,

¹²⁴MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: OBSERVATORIO DE INFANCIA ESPAÑOL. Contexto la infancia en España. España, 2016. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/contexto/home.htm>

¹²⁵ MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: OBSERVATORIO DE INFANCIA ESPAÑOL Presentación Qué es. España, 2016. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/presentacion/que_es.htm

municipales e internacionales similares y evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a la población infantil y juvenil. Así mismo, el observatorio está encargado de la construcción de un foro de intercambio y comunicación permanente entre los organismos públicos y la sociedad civil, a su vez propone la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico de la situación de la infancia en España y el seguimiento informativo de las políticas sociales que afectan a este sector. Por otra parte difunde todo tipo de información sobre diversos aspectos relacionados con la infancia y la adolescencia¹²⁶.

Según el protocolo de funcionamiento del reglamento interno del observatorio, se pueden crear grupos de trabajo para el estudio de los temas que consideren pertinentes abordar. Estos grupos de trabajo tienen un carácter temporal y su duración está determinada por el tipo de trabajo encomendado. El grupo deberá presentar un informe con conclusiones y propuestas que serán presentadas en el pleno del observatorio. Podrán formar parte del grupo todos los miembros del observatorio interesados¹²⁷. Por otra parte, las comisiones, aunque también son creadas por el pleno del observatorio, tienen un carácter permanente y su duración indefinida.

5.1.4 Observatorio de la infancia País Vasco La aprobación de la Ley 3/2005 de 18 de febrero de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia ha supuesto un avance fundamental e indispensable en el ordenamiento jurídico vasco. Sin duda, porque colma un vacío jurídico definiendo los principios de actuación y el marco competencial e institucional y porque consigue reunir en un único texto el conjunto de derechos básicos que otros instrumentos normativos, de carácter autonómico, estatal o internacional ya reconocen en favor de niños, niñas y

¹²⁶ MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: OBSERVATORIO DE INFANCIA ESPAÑOL Presentación Funciones. España, 2016. Recuperado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/presentacion/funciones.htm>

¹²⁷ MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: OBSERVATORIO DE INFANCIA ESPAÑOL Funcionamiento General. España, 2016. Recuperado en Enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/funcionamiento/home.htm>

adolescentes, pero también porque acierta a reflejar y a adecuar las regulaciones a la evolución que la figura del niño ha tenido en los últimos años que, como indica en su preámbulo, “[...] ha pasado de ser objeto de protección a ser sujeto de derechos, siendo la protección uno de los derechos que le amparan”¹²⁸.

A estos efectos, la Ley 3/2005 en su artículo 100 crea un Observatorio de la Infancia y la Adolescencia con funciones de estudio, investigación, documentación, asesoramiento y evaluación, cuya naturaleza, funciones y funcionamiento son determinadas mediante en el decreto 219/2007 de 4 de diciembre. El Observatorio de la Infancia y la Adolescencia es un órgano de estudio, evaluación, colaboración y asesoramiento técnico que se adscribe al departamento de asuntos sociales, a través de la dirección competente en materia de bienestar social. Tiene como misión analizar de forma permanente la realidad de los niños, niñas y adolescentes y el impacto de las políticas desarrolladas en aplicación de la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de atención y protección a la infancia y la adolescencia¹²⁹.

Para la consecución del objetivo, el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia tiene como funciones el estudio de las condiciones de vida de los niños y niñas, así como la capacidad de proponer a las administraciones actuaciones para su mejora, evaluando su accionar en la infancia y asesorándolas en relación con la protección de los menores de edad. Por otra parte, es responsabilidad del observatorio informar

¹²⁸DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES. DECRETO 219/2007, de 4 de diciembre, del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia. País Vasco, jueves 20 de Diciembre de 2007. p. 30250. Recuperado en Enero de 2017. Disponible en: http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/observatorio_infancia_adolesc/es_observat/adjuntos/decreto%20observatorio.pdf

¹²⁹ TEJEDOR MUÑOZ, Lourdes, *et al.* Legislación Estatal y Autonómica sobre la protección jurídica del menor. Volumen VII. País vasco y Valencia. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED publicaciones, 2010. p. 295. Recuperado en 18 de Enero de 2017. Disponible en: <https://books.google.com.co/books?id=Oq2fAAQBAJ&pg=PT2&lpg=PT2&dq=Legislaci%C3%B3n+Estatal+y+Auton%C3%B3mica+sobre+la+protecci%C3%B3n+jur%C3%ADdica+del+menor.+Volumen+VII.+Pa%C3%ADs+vasco+y+Valencia&source=bl&ots=iqZCzx5DaS&sig=iK3LeEBog4I2tAg4tzUOLQslXR&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiOwdWAiuXUAhVBMSYKHSgqCkcQ6AEIKjAC#v=onepage&q=Legislaci%C3%B3n%20Estatal%20y%20Auton%C3%B3mica%20sobre%20la%20protecci%C3%B3n%20jur%C3%ADdica%20del%20menor.%20Volumen%20VII.%20Pa%C3%ADs%20vasco%20y%20Valencia&f=false>

periódicamente a la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia del Consejo Vasco de Bienestar Social mediante la remisión de los informes y estudios elaborados a iniciativa del observatorio y asesorarla cuando así lo requiera, emitiendo en todo caso un informe anual de las actuaciones desarrolladas desde el observatorio.

El observatorio actuará con la obligada reserva en el ámbito de la atención y protección a la infancia y la adolescencia, adoptando las medidas oportunas para garantizar, en aplicación del derecho a la intimidad, el tratamiento confidencial de la información con la que cuente. Según el artículo quinto de la ley, el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia funcionarán de forma permanente, con sede en el departamento competente en materia de servicios sociales, al que se encuentra adscrito¹³⁰. El observatorio podrá solicitar la colaboración de aquellas personas expertas que, en función de los temas a tratar y con el fin de elaborar los informes técnicos pertinentes, estime convenientes, así como la de las diversas entidades privadas vinculadas a la atención a la infancia y a la adolescencia. En tal sentido, promoverá la formalización por los órganos competentes de los convenios o instrumentos de colaboración que se consideren idóneos¹³¹.

La financiación del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia se realizará a través de las consignaciones presupuestarias específicas, que se incluirán en las correspondientes a la viceconsejería competente en materia de bienestar social en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco¹³².

5.1.5 Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía El Observatorio de la Infancia en Andalucía (en adelante OIA) es un órgano colegiado, consultivo y de propuesta, adscrito a la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería

¹³⁰ *Ibíd.*, p. 296.

¹³¹ *Ibíd.*

¹³² *Ibíd.*

para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que se gestiona por medio de un encargo de esta consejería a la Escuela Andaluza de Salud Pública. Su misión es desarrollar la investigación, formación y documentación necesarias y establecer un sistema que permita el adecuado conocimiento y análisis técnico de asuntos relacionados con los derechos y la atención a la población menor de 18 años que vive en Andalucía¹³³. En definitiva, el Observatorio de la Infancia en Andalucía tiene como misión emitir información y asesorar o desarrollar actividades formativas y divulgativas, que sean útiles para la toma de decisiones sobre la infancia y la adolescencia en su comunidad, facilitando con ello la mejora de su calidad de vida y potenciando la Igualdad de oportunidades.¹³⁴

Entre los temas abordados por el OIA se encuentran los siguientes:

Relacionar la información disponible con los derechos del menor para la toma de decisiones, estudiar los currículums educativos en el aspecto psicosocial de los menores, evaluando la educación formal e informal y su repercusión social en entornos diferentes a la escuela como la ciudad, los recursos culturales y los medios de comunicación.

En materia de Salud, trata de conocer los efectos de las intervenciones para el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, recopilar y dar seguimiento al conocimiento acumulado sobre sus hábitos de salud. También, estudia las implicaciones de las políticas de mejora de la calidad de los servicios de salud desde la perspectiva de los destinatarios y el efecto de estas políticas en el desarrollo de hábitos saludables¹³⁵.

¹³³ *Ibíd.*, p. 9.

¹³⁴ CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL OBSERVATORIO DE LA INFANCIA EN ANDALUCÍA OIA. Memoria 2014 OIA. Junta de Andalucía, 2004. p. 7. Recuperado en 27 de Junio de 2016. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=320&tipo=documento>

¹³⁵ GONZÁLEZ, Mónica, *et al.* Informe técnico sobre experiencias de participación social efectiva de niños, niñas y adolescentes (Principalmente europeas). Ministerio de Educación, Política social y

Por otra parte, el propósito principal del OIA es facilitar información organizada y asesoramiento para la atención, la gestión y la evaluación de las políticas, los programas y las intervenciones dirigidas a la población menor en su entorno. Con ello se pretende servir a las personas, organizaciones e instituciones que se ocupan de asuntos relacionados con este colectivo. El proyecto OIA se organiza sobre metodologías orientadas a la investigación y a la acción participativa que implica el avance riguroso y retroalimentado y se basa en la aportación y participación de quienes lo ejecutan o intervienen. Esta forma de hacer permite concretar el pacto individual de objetivos y funciones de cada miembro del equipo en un marco de cooperación multiprofesional.¹³⁶

El observatorio tiene como objetivos: Potenciar la investigación, estudios y proyectos para recopilar información sobre la infancia y la adolescencia en Andalucía. Diseñar un Sistema de Información del OIA (SIOIA) que permita recopilar, ordenar, analizar y difundir los conocimientos sobre esta población y desarrollar actividades dirigidas a las personas que mantienen una relación informativa o formativa con menores¹³⁷

deporte de España (Observatorio de infancia y adolescencia): FARESO S.A. 2008. p. 426. Recuperado en 26 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/2009-participacioninfantilene.pdf>

¹³⁶ CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL OBSERVATORIO DE LA INFANCIA EN ANDALUCÍA. Op. cit.

¹³⁷ *Ibidem*.

Gráfica 9. Áreas de trabajo



Los objetivos estratégicos para el año 2016 son¹³⁸.

- Potenciar la investigación y realización de estudios y proyectos sobre la infancia y la adolescencia.
- Promover la formación de personas relacionadas con la atención a la población menor de edad.
- Promover y divulgar información y documentación relacionada con los derechos y la atención al menor.
- Colaboración y asesoramiento a organizaciones e instituciones relacionadas con la infancia y la adolescencia.

A continuación, se referencian las acciones realizadas por parte del observatorio para el cumplimiento de los objetivos estratégicos durante el año 2016.

¹³⁸ CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, OBSERVATORIO DE LA INFANCIA EN ANDALUCÍA, Memoria 2016. Junta de Andalucía: Granada, Febrero de 2017. p. 10-55. Recuperado en 3 de Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=5072&tipo=documento>

Gráfica 10 Acciones de la OIA



5.2 EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS AMÉRICA LATINA

5.2.1 El Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (en adelante ODENA) Es una instancia ciudadana de monitoreo y seguimiento de la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia creada en el año 2010, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo y UNICEF¹³⁹. El observatorio está compuesto por treinta y un organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos/as que realizan acciones en favor de la niñez panameña, quienes se han organizado con el objetivo de abogar, promover, y vigilar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Panameño, a fin de brindar aportes a la elaboración, ejecución efectiva y reforma de las políticas públicas, leyes y

¹³⁹ OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (En adelante ODENA). Panamá. Recuperado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.odenapanama.com/antecedentes.html>

programas dirigidos al logro de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos¹⁴⁰.

ODENA, está constituido por la Secretaría Técnica, las redes ciudadanas y el Consejo Consultivo Ciudadano (CCC). La Secretaría Técnica del Observatorio la ejerce la Defensoría del Pueblo, a través de la unidad especializada de niñez y adolescencia, con el apoyo de un equipo técnico financiado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).¹⁴¹

El observatorio concentra sus acciones a través de frentes de trabajo, realizados entre el año 2012 y 2014, que se describen a continuación¹⁴²:

El observatorio realiza monitoreo de indicadores relevantes, da seguimiento a los indicadores oficiales que miden la efectividad de las políticas públicas y desarrolla acciones de monitoreo de la implementación de las recomendaciones del comité de los derechos del niño por medio del Foro Nacional sobre las observaciones del comité de los derechos del niño y los retos para su cumplimiento.¹⁴³

También, el observatorio elaboró el primer boletín ODENA cuyo tema central fue la iniciativa "Actúa con la Niñez", la cual enfatizó la importancia de incluir en la agenda pública y política del país los 10 temas prioritarios para mejorar la calidad de vida de todos los niños, niñas y adolescentes.

De la misma manera, el observatorio realizó acciones de abogacía y movilización que fueron efectuadas para promover cambios en las políticas y prácticas que

¹⁴⁰ OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. Reporte anual 2015. Panamá, Enero de 2016. p. 1 Recuperado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.odenapanama.com/files/Memoria%20ODENA%202015%20-%20WEB.pdf>.

¹⁴¹ *Ibidem*.

¹⁴² OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. Memoria anual 2012-2014. Panamá, Enero de 2015. p. 1-75. Recuperado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.odenapanama.com/files/ODENA%20memoria%202012%20-%202014.pdf>

¹⁴³ *Ibid.*, p. 14.

influyen en la vida de los niños y niñas, durante el año 2013 desarrollo una asamblea general de ODENA, para debatir acerca de los avances y desafíos del observatorio. Asimismo, realizó visitas a entidades del gobierno con responsabilidades con la infancia y contribuyó con el sistema de naciones unidas en el proceso de elaboración del documento Marco de Cooperación para el Desarrollo de Panamá para el quinquenio 2016-2020.

Vale la pena resaltar que uno de los temas interés público en Panamá, ha sido los reiterados ajustes a la Ley 40 de 1999, del régimen de responsabilidad penal para adolescentes, con miras al aumento de penas privativas de libertad. El ODENA tuvo la capacidad técnica de exponer sus aportes a partir de datos y estudios realizados con la participación de los adolescentes a través de grupos focales y *World Café*.

En la siguiente tabla se muestran las principales acciones de ODENA para el periodo 2015-2017¹⁴⁴:

Tabla 2. Acciones ODENA 2015-2017

Principales Acciones ODENA 2015-2017		
2015	2016	2017
<ul style="list-style-type: none"> • Participación de ODENA en la Comisión Nacional de Derechos Humanos • Foro de la Asamblea Nacional sobre Descentralización • Jornada de Intercambio Internacional sobre Protección de Niños y Niñas 	<ul style="list-style-type: none"> • Foro "Políticas públicas y Sistema de Garantías y de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia" • Reunión con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia • Reunión de septiembre 2016 de las Redes Ciudadanas de ODENA 	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de revisión de la Ley No. 46 General de Adopciones • Reunión del ODENA con la Representante de UNICEF en Panamá • Foro para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño a Panamá

¹⁴⁴ ODENA. Informe Anual 2015. Op. cit.

Principales Acciones ODEA 2015-2017		
2015	2016	2017
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Obras Producidas por el Centro de Investigaciones Jurídicas de la UP • Participación en el Proyecto de Monitoreo de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Estudiantes del Carnegie Mellon University • Reunión sobre Fortalezas y Retos de un Proceso de Abogacía para una Ley Marco de Niñez y Adolescencia • Grupo de Trabajo sobre la Implementación del Toque de Queda • Comité Especial de Evaluaciones del Sistema de Adopciones • Foro "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones: Alcances y Desafíos" • Foro "Retos de la Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Contexto Regional y Local de Panamá" 	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta con Adolescentes en el Centro Profesional y Técnico Padre Joaquín López y López en Mañanitas • Consulta con Adolescentes en el Colegio En Busca De Un Mañana • Jornada de Capacitación y Primera Reunión 2016 de Redes Ciudadanas • Asamblea General del ODEA de junio 2016 • Presentación de Balance Anual del Plan de Trabajo 2016 de UNICEF y el Gobierno de Panamá • Presentación de diagnóstico y propuesta de modelo de atención de los hijos de las mujeres privadas de libertad • Presentación de la Observación General núm. 19 (2016) sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (art. 4) de la Convención sobre los Derechos del Niño 	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea General del ODEA de 9 de febrero 2017 • Reunión con el Representante Regional para América Central de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Principales Acciones ODENA 2015-2017		
2015	2016	2017
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en "III Foro sobre los Derechos Humanos de las Niñas en Panamá" organizado por la Defensoría del Pueblo de Panamá • Primer debate del Proyecto de Ley 330 de 2016 • Consulta Ciudadana para finalizar el IV Informe País sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CAT) 	

Durante el periodo 2015-2017, ODENA se ha posicionado a través de las diferentes acciones de investigación y monitoreo de la implementación de las recomendaciones del Comité de los Derechos de los niños, acciones de sensibilización y divulgación para el cumplimiento de los derechos de la niñez y acciones de abogacía y promoción de la participación ciudadana, que lo han posicionado como un referente en temas de infancia y adolescencia. Otro aspecto relevante que ODENA ha considerado, son las acciones de fortalecimiento organizacional que permiten generar sinergias al interior de los integrantes del observatorio¹⁴⁵.

5.2.2 Observatorio Infante Juvenil Bolivia El Observatorio Infante Juvenil es el resultado del Convenio suscrito entre la Universidad Autónoma Gabriel René

¹⁴⁵ Ibídem.

Moreno (UAGRM) y la Fundación SEPA, en diciembre de 2010, con el fin de generar sinergias entre las instituciones y organizaciones de la sociedad civil y la universidad pública para que, a través del Observatorio Infanto Juvenil, se logre incidir en políticas públicas, planes y programas que contribuyan al ejercicio de ciudadanía y derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes¹⁴⁶.

El objetivo principal del observatorio es observar la realidad en torno a los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; recopilar información y generar comunicación; capacitar y promover el liderazgo Infanto-adolescente; interpelar al Estado promoviendo y monitoreando políticas públicas bajo el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.¹⁴⁷

El observatorio ha elaborado diferentes artículos de investigación referentes a la infancia como:

"La importancia de la escuela desde la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra".

"Maltrato y violencia a niños, niñas, Estado de situación, avances y perspectivas de cambio" " La pobreza no es la única razón del trabajo infantil y adolescente".¹⁴⁸

¹⁴⁶OBSERVATORIO INFANTO JUVENIL. Quienes Somos. Santa Cruz de la sierra, Bolivia: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y Fundación CEPA, Diciembre de 2010. Recuperado en Enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/quienes-somos>

¹⁴⁷OBSERVATORIO INFANTO JUVENIL. Objetivos. Santa Cruz de la sierra, Bolivia: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y Fundación CEPA, Diciembre de 2010. Recuperado en Enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/objetivos>

¹⁴⁸OBSERVATORIO INFANTO JUVENIL. Dossier de artículos de investigación y de acciones desarrolladas en el observatorio Infanto juvenil del instituto de investigación de la facultad de humanidades. Santa Cruz de la sierra, Bolivia: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y Fundación CEPA, agosto de 2015. p. 3. Recuperado en febrero de 2017. Disponible en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/debate/dossier-de-art-iacute-culos-de-investigaci-oacute-n-y-de-acciones-desarrolladas-en-el-observatorio-infanto-juvenil-del-instituto-de-investigaci-oacute-n-de-la-facultad-de-humanidades-de-la-uagrm> O en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/stock/uploaded/Dossier.pdf>

Por otra parte, sus miembros participan activamente en conversatorios como la niñez, adolescencia y medios de comunicación y violencia sexual comercial y trata de personas, que congregó a adolescentes y jóvenes en un foro departamental. Han realizado doce producciones audiovisuales sobre maltrato infantil, violencia sexual, niños, niñas y adolescentes en situación de calle, educación en entornos familiares violentos, machismo y su incidencia en niñez, trabajo infantil y pandillas juveniles. También, han desarrollado programas radiales producidos y disponibles en temas como trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual, trabajo infantil, niñez y adolescencia con discapacidad, despenalización del aborto e hijos e hijas de padres privados de libertad.

A continuación, se describen los principales resultados del observatorio, los cuales forman parte de su marco lógico.

El resultado uno, hace referencia a que las instituciones cuenten con un mecanismo de incidencia en las instancias responsables de políticas públicas, por otra parte el resultado dos espera que la opinión pública este regularmente informada, sensibilizada y motivada a favor de la exigibilidad del cumplimiento de políticas públicas de niñez, adolescencia y juventud.

Los resultados tres y cuatro están orientados a la disponibilidad de investigaciones, información sistematizada y oportunidades de fortalecimiento institucional. Por último, el resultado cinco espera contar con un sistema operacional eficiente de coordinación, monitoreo, seguimiento y control financiero¹⁴⁹.

5.2.3 Observatorio de la infancia Uruguay El observatorio propone seguir la evolución del cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en

¹⁴⁹OBSERVATORIO INFANTO JUVENIL. Quienes Somos. Santa Cruz de la sierra, Bolivia: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y Fundación CEPA, Diciembre de 2010. Recuperado en Enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/resultados>

Uruguay, con un doble propósito: como instrumento de monitoreo de la vulneración de los derechos y como herramienta que brinde insumos valiosos para el proceso de diseño, ejecución y evaluación de las políticas de la infancia¹⁵⁰. Este observatorio sistematiza la información acerca de la evolución de situaciones que tienen relevancia en el ejercicio de los derechos de niños y adolescentes y logra identificar aquellas áreas en las que aún no hay producción de datos suficientes que den cuenta de la situación de los derechos.

Su utilidad está en lograr identificar e interpretar tendencias, discutir alternativas de acción, detectar áreas relevantes de intervención y lagunas en las acciones desarrolladas. Igualmente, permite aportar a la discusión acerca de las políticas sociales dirigidas a la infancia y adolescencia en respuesta a las situaciones detectadas y aquellas que hoy son invisibles¹⁵¹.

La construcción del Observatorio se basa en la identificación de un cuerpo de indicadores de la situación de la infancia y la adolescencia que combina dos perspectivas: la de los derechos, definida en la Convención sobre los Derechos del Niño y la del ciclo de vida por la que atraviesan las personas de menor edad. El enfoque de derechos habilita la mirada de la situación de la infancia desde el “*deber ser*” y no exclusivamente desde el “*ser*”.¹⁵²

A fin de facilitar el análisis, y compatibilizar el estudio de derechos con el enfoque del ciclo de vida, agruparon los derechos de la siguiente manera:

¹⁵⁰ ARROYO, Álvaro; *et al.* Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay. Montevideo, Uruguay: UNICEF, marzo 2004. p. 13. Recuperado en febrero de 2017. Disponible en: https://www.unicef.org/uruguay/spanish/uy_media_observatorio2004.pdf

¹⁵¹ *Ibidem.*

¹⁵² *Ibid.*, p. 13.

Tabla 3. Grupos de derechos

Grupo de derechos	Artículos
Supervivencia	6) Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo
Nivel de vida	27) Derecho a un nivel de vida adecuado
Salud y Servicios Médicos	24) Derecho a la salud y a los servicios sanitarios
Educación	28) Derecho a la Educación 29) Los objetivos de la educación
Trabajo	32) Derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o pueda entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental o espiritual, moral o social
Justicia	40) Derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido la ley a contar con todas las garantías del debido proceso. 37) Derecho a no sufrir torturas ni tratos degradantes 9) Derecho del niño a no ser separado de sus padres
Discriminación	2) Derecho a no ser discriminado 9) Derecho del niño a no ser separado de sus padres 8) Derecho a preservar su identidad 12) Derecho a la participación y a que sus opiniones sean respetadas.
Violencia	36) Derecho a estar protegido contra toda forma de violencia 34) Derecho a no ser explotado sexualmente

Fuente: Observatorio de la infancia y adolescencia de Uruguay

Considerando que el objetivo principal del observatorio es cumplir con el objetivo principal de ordenar y analizar la información cuantitativa y cualitativa disponible acerca de la situación de la infancia en Uruguay. Cada año emite un informe que se concentra en las áreas que

consideran más relevantes en la vida de los niños y adolescentes: las condiciones materiales de vida, el estado nutricional, la calidad de la educación básica y los temas de protección: abuso, explotación y violencia.¹⁵³

El observatorio presenta en cada informe un panorama de la situación de la infancia y la adolescencia en Uruguay con énfasis en cuatro áreas temáticas: pobreza y desigualdad, nutrición, educación y protección, sin abandonar la doble perspectiva que ha caracterizado al Observatorio de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, la articulación entre el enfoque de derechos y el análisis de los ciclos de vida. Por lo anterior, en las ediciones examinan la situación de los niños y adolescentes uruguayos empleando como prismas analíticos el enfoque de derechos, la evaluación sobre el grado de promoción y protección de los derechos de la infancia y la mirada sobre los ciclos de vida¹⁵⁴.

5.2.4 Observatorio de la infancia en Argentina En el desarrollo de la estrategia de promoción y monitoreo de la defensoría de niñas, niños y adolescentes surge como iniciativa junto con Unicef Argentina la puesta en marcha del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la provincia de Santa Fe. El observatorio es para la defensoría, en su rol de garante de derechos, una herramienta fundada en el desarrollo de información y conocimiento sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El objetivo planteado es que el conjunto de actores del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la sociedad civil de la Provincia de Santa Fe cuenten con información clave sobre niñez, adolescencia y género, mejorando sus capacidades de diseño, movilización, ejecución y evaluación de las políticas públicas en la materia. El observatorio no se constituye como un mero repositorio de datos, sino como una herramienta de producción de

¹⁵³ *Ibíd.*, p. 16.

¹⁵⁴ *Ibíd.*, p. 6.

conocimiento que permita incidir en el sistema como propulsor de políticas públicas en las cuales se han priorizado los niños y las niñas. Para esto es primordial que los formuladores de políticas, los medios de comunicación, las familias y la sociedad accedan a un mejor conocimiento sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes, así como del estado de cumplimiento de derechos.¹⁵⁵

Por lo anterior, Unicef apoya la creación de sistemas de información sobre infancia y adolescencia, en la provincia de Santa fe, ya que el observatorio es parte del organismo público de la defensoría de niños, niñas y adolescentes de Santa Fe y plantea la elaboración del sistema de información, basado en indicadores que están organizados en grupos y subcategorías definidas de acuerdo con los derechos de la niñez¹⁵⁶.

Uno de los aprendizajes en el proceso de recopilación y análisis de información ha sido que a menudo los datos obtenidos responden a la pregunta acerca de la satisfacción de la necesidad y no acerca del cumplimiento o no de los derechos, evidenciando una dificultad para adoptar un enfoque de derechos por parte de las instituciones que manejan información referente a la infancia, a su vez, las diferentes formas de desagregar información varía de una organización a otra. Otro desafío, ha sido la circulación y flujo de la información que se produce, de manera que los datos logren ser de acceso público para aquellos que se piensan la política pública. Cada año, el observatorio emite un informe donde analiza el sistema de protección integral provincial y focaliza en dos ejes considerados prioritarios, que

¹⁵⁵ UNICEF ARGENTINA. 1° Informe del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Argentina: El monitoreo como estrategia: construyendo evidencia desde un enfoque de derechos para incidir en políticas públicas. [En línea]. (Recuperado el 25 de abril de 2016.) p 38. Disponible en <https://books.google.com.co/books?id=nAWABAAQBAJ&pg=PA38&lpg=PA38&dq=En+el+desarrollo+de+la+estrategia+de+promoci%C3%B3n+y+monitoreo+de+la+defensor%C3%ADa+de+ni%C3%B1as,+ni%C3%B1os+y+adolescentes+surge+como+iniciativa+junto+con+Unicef+Argentina+la+puesta+en+marcha+del+Observatorio+de+los+Derechos+de+la+Ni%C3%B1ez+y+la+Adolescencia+de+la+provincia+de+Santa+Fe.>

¹⁵⁶ FRANCO. Op. cit., p. 36-50.

son la toma de medidas de protección excepcional y el sistema de justicia penal juvenil. El objetivo de este análisis es generar acercamientos a las realidades que viven estos niños, niñas y adolescentes, desde las diferentes metodologías utilizadas para su elaboración.

5.2.5 Observatorios de la infancia y adolescencia en Chile Con el propósito de avanzar en la garantía de derechos de los niños y niñas, se generó la firma de convenio entre el Consejo Nacional de la Infancia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, donde Unicef proporcionó asistencia técnica al Consejo Nacional de la Infancia para trabajar en la formulación de la Política Nacional de Garantía de Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes, el proyecto de Ley de Garantías de Derecho y la creación del Observatorio Nacional de la Infancia y otros temas que afectan el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El convenio estuvo vigente hasta diciembre de 2016.

Efectivamente, se creó el observatorio que se ha propuesto diseñar e implementar un sistema integral de recopilación y sistematización de datos para monitorear la aplicación de la **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)** en el país. A través de la elaboración de informes anuales, se publican recomendaciones orientadas a indicar cuáles son los principales desafíos que el Estado de Chile debe resolver para producir datos de calidad, confiables y longitudinales¹⁵⁷. Anualmente, se emiten informes sobre la situación de la niñez, Un primer informe se hizo en el año 2013 con datos relativos a la violencia que sufren niños y niñas en el país, a partir de las denuncias derivadas a carabineros. Cada investigación se basa en la recolección de datos públicos, que luego son sistematizados y analizados por el equipo del observatorio desde la perspectiva del enfoque de derechos.

¹⁵⁷ *Ibíd.*, p. 38.

El observatorio también emite boletines que son un instrumento de monitoreo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). Cada ejemplar dispone de información actualizada sobre las condiciones sociales, económicas y políticas que influyen en el bienestar y ejercicio de sus derechos. Asimismo, se da cuenta de un ámbito específico vinculado a los derechos de los NNA y se entregan datos e información contextualizada conducente a construir una mirada más amplia sobre esta problemática¹⁵⁸.

Otro de los espacios impulsados por el observatorio, es el proceso participativo "Yo opino es mi derecho", el cual es una instancia de participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes para opinar sobre diferentes materias que les afectan. Uno de los temas trabajados ha sido recoger aportes para la política de niñez y adolescencia y la ley de garantías de derechos¹⁵⁹.

5.3 EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS EN CENTRO AMÉRICA

5.3.1 Observatorio de Derechos de la Niñez Honduras El Observatorio de los Derechos de la Niñez en Honduras es una instancia que busca dar seguimiento, análisis y evaluación a los datos sobre infancia. Está adscrito al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (en adelante IHNFA) con apoyo técnico y financiero del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Unicef. El ODN tiene a su cargo la realización de estudios situacionales de la niñez hondureña, monitoreo de instituciones para verificar el cumplimiento de derechos de la niñez, producción de

¹⁵⁸CORTÉS, Alejandra M. y LOBOS C., Daniela. Dos perspectivas sobre el principio de Autonomía Progresiva. En: Boletín Observatorio Niñez y Adolescencia. Chile 2016. No. 6, p. 1. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: http://www.ucentral.cl/prontus_ucentral2012/site/artic/20160927/asocfile/20160927100320/boletin6_vb_12jul.pdf

¹⁵⁹CONSEJO NACIONAL DE INFANCIA. Yo opino es mi derecho. Ministerio Secretaria General de la Presidencia de Chile 2015-2017. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <https://yoopino.cl/que-es>

documentos, desarrollo y difusión de proyectos de investigación y un sistema de información sobre los asuntos de la infancia e índices de cumplimiento de derechos de la niñez.¹⁶⁰

El observatorio da seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en foros internacionales y a recomendaciones formuladas por el Comité Internacional de los Derechos del Niño¹⁶¹. Su propósito es suplir la carencia de información sobre los temas de infancia en Honduras y fortalecer los mecanismos de seguimiento, análisis y evaluación que permitan a los tomadores de decisiones tener datos verídicos para las determinaciones oportunas a favor de la niñez.

Este observatorio dispone de información relacionada con los siguientes temas: índice de derechos aplicado a tres grupos, primera infancia (0-5 años), niñas y niños de 6-12 años, y de 13-17 años; el índice de gasto social dedicado a la infancia; monitoreo de políticas públicas con base en buenas prácticas en beneficio de la niñez en el ámbito municipal y un censo nacional de organizaciones especializadas en atención a la niñez.

5.3.2 Observatorio de infancia y adolescencia el Salvador La Alianza por los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes es un consorcio creado con la participación de organizaciones salvadoreñas de promoción del desarrollo en diversas áreas que tienen en común impulsar, promover y defender los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Es un espacio interinstitucional de organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro, que por afinidades, objetivos y propósitos se han articulado en la defensa de los derechos humanos de estos grupos de la población. Es un espacio abierto y sostenible que trabaja en pro de la

¹⁶⁰UNICEF. Presentación del Observatorio de Derechos de la Niñez. Honduras: Instituto Hondureño de la Niñez y la familia. 11 de Abril de 2011. Recuperado en febrero de 2017. Disponible en: https://www.unicef.org/honduras/14352_20254.htm

¹⁶¹ *Ibidem*.

organización comunitaria de niños y niñas, la defensa y protección de los derechos humanos, fortalecimiento las capacidades de los niños y niñas e incidiendo en políticas públicas municipales y nacionales a favor de la niñez, adolescencia y juventud.¹⁶²

La Alianza tiene dentro de sus objetivos la consolidación del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el ámbito municipal y nacional. El observatorio emite boletines sobre las principales problemáticas que afectan a los niños y niñas, temas como la violencia contra la niñez, el embarazo adolescente, deserción escolar, inseguridad contra la niñez y adolescencia y otros priorizados entre las problemáticas del país.¹⁶³

5.3.3 Observatorio de vigilancia de los derechos de la infancia Republica dominicana Durante el año 2007 en República Dominicana se crea un mecanismo institucional para monitorear el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia con el impulso de la UNICEF y La Universidad Católica Santo Domingo que adquirió el compromiso de construir y desarrollar formas de medición del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia coordinando con el Sistema de Información Sobre Infancia, y otra organizaciones del Estado y la sociedad civil como el Consejo Nacional para la Niñez (en adelante CONANI), La Oficina Nacional de Estadística (en adelante ONE), la Organización Internacional del Trabajo (en adelante OIT), y la Coalición de ONG.¹⁶⁴

¹⁶² RAMIREZ, Rafael; *et al.* 2014 Informe de situación de la niñez y la adolescencia en el Salvador: Transformar inequidades en oportunidades para todas las niñas, niños y adolescentes. San Salvador, República del Salvador: UNICEF, noviembre de 2014. p. 93. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: https://www.unicef.org/elsalvador/Informe_de_situacion_de_la_NNA_en_El_Salvador.pdf

¹⁶³ *Ibidem.*

¹⁶⁴ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTO DOMINGO. Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Santo Domingo: Facultad ciencias de la salud, universidad Católica de Santo Domingo, 2007. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <http://www.ucsd.edu.do/instituciones-y-servicios/observatorio-de-los-derechos-de-la-ninez-y-la-adolescencia-republica-dominicana/>

Para el año 2010 se crea el observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de la República Dominicana (en adelante ODNA), como una instancia de la sociedad civil, con la misión de vigilar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia facilitando procesos para la formulación de políticas, contando con el apoyo técnico y financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (en adelante UNICEF), cuya misión es la vigilancia cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia su visión es ser reconocido como un organismo que vigile el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia con carácter autónomo e independiente del sector gubernamental.¹⁶⁵

5.4 EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS A NIVEL NACIONAL

5.4.1 Observatorio Universidad Nacional La Universidad Nacional genera una estrategia con el propósito de generar información, investigación y formación sobre la situación de los niños y niñas en Colombia, creando el observatorio sobre la infancia como un espacio de estudio y análisis de las políticas públicas y los programas que buscan contribuir al respeto y cumplimiento de los derechos de la población infantil en la sociedad colombiana. Se consolidó a finales del año 1999, retomando la experiencia acumulada durante seis años del grupo interdisciplinario Niñez y Juventud. Siendo actualmente interlocutores independientes tanto del Estado como de la sociedad civil. ¹⁶⁶

El Observatorio se propuso profundizar en la identificación y comprensión de nuevas situaciones de los niños y niñas en Colombia (fenómenos emergentes), así como de las tendencias de cambio en los últimos años (estudios retrospectivos), a través del estudio de

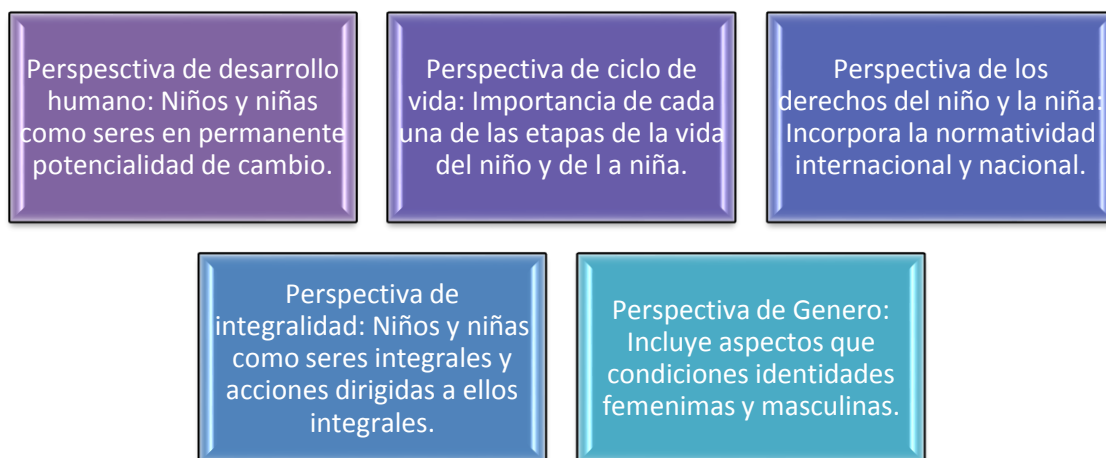
¹⁶⁵ *Ibidem*.

¹⁶⁶ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Observatorio sobre infancia. Bogotá D.C. – Colombia: Facultad de Ciencias Humanas, Centro de estudios sociales de la Universidad Nacional, 1999. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <http://www.unal.edu.co/ces/index.php/investigacion/estructura/grupos/216>

variables sociales, políticas, económicas y culturales relacionadas. Actualmente se perfila como un espacio de interlocución desde la academia, con las distintas instancias que trabajan, investigan, legislan y hacen políticas en relación con la problemática social¹⁶⁷.

Los objetivos del observatorio son: Contribuir al mejoramiento de la calidad de la información existente en el país sobre la situación de las niñas y niños colombianos, así como sobre la vigencia de sus derechos, la realización de investigaciones relacionadas a la infancia, evaluación de políticas públicas y aportar a la construcción de una cultura de sensibilización y respeto a los derechos de los niños y las niñas.

Gráfica 11. Líneas de investigación



Por otra parte, ha ejecutado proyectos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de investigaciones referentes a la infancia, entre estas el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, Plan Internacional, Universidad de Ibagué y Ministerio de la protección social. A su vez, ha implementado actividades formativas como diplomados, cursos y conferencias en el tema de

¹⁶⁷ *Ibidem*.

derechos de los niños y las niñas, como marco de referencia para orientar el diseño de Políticas públicas y la intervención social.¹⁶⁸

5.4.2 Observatorio del Bienestar de la Niñez

En el año 2012 nace en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el marco del convenio No. 1742 de 2013 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) el situaciones que rodean a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, tomando como base fundamental, los instrumentos construidos colectivamente en la mesa del Sistema Único de la Niñez -SUIN- del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- aportando en la evaluación de indicadores, promoviendo nuevos indicadores, calculando los existentes y analizando la situación de los derechos de la niñez a través de la información disponible¹⁶⁹.

El observatorio estableció como eje transversal promover políticas basadas en evidencias a través del desarrollo de análisis de riesgo que facilitaran la emisión de alertas tempranas e insumos para las políticas y programas de prevención de vulnerabilidades de derechos de la niñez y acciones de protección integral que eviten la reincidencia.

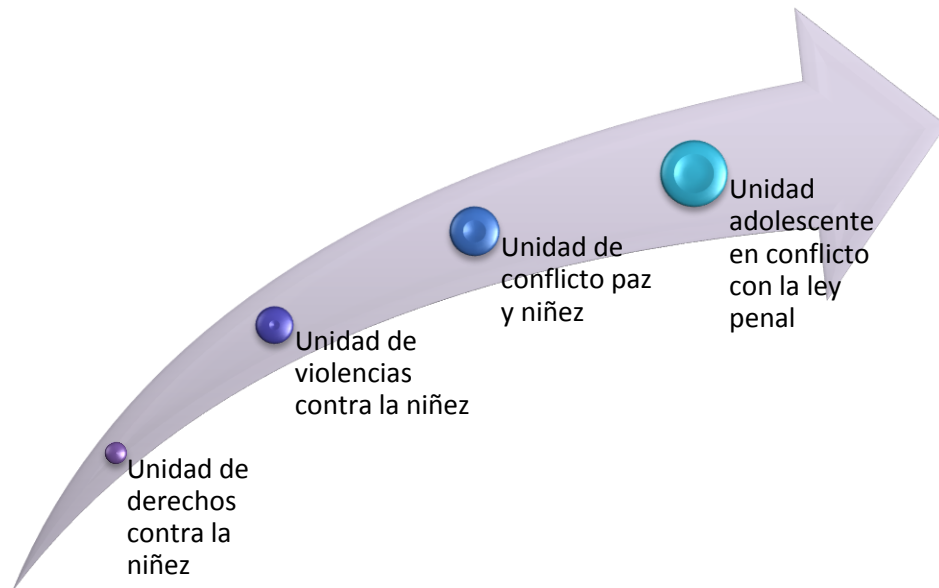
Este se organiza alrededor de unidades de análisis que agrupan una serie de temáticas asociadas entre sí para facilitar el monitoreo, la emisión de alertas de riesgo y el posterior análisis de las dinámicas identificadas. Las unidades son dinámicas y flexibles, de forma tal que permita incluir, ampliar o modificar temáticas. Las unidades de análisis responden a la estructura funcional del Instituto

¹⁶⁸ *Ibíd.*

¹⁶⁹ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Índice de derechos de la niñez en Colombia, 2011-2013. Bogotá D.C. Colombia: DÍGITOS y Diseños S.A.S. Octubre de 2015. p. 14. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/Archivo/015/libro_indice_web.pdf

Colombiano de Bienestar Familiar y a los enfoques transversales que definen las acciones de política¹⁷⁰.

Gráfica 12. Unidades de Análisis



La unidad de derechos de la niñez estudia indicadores en torno a la medición del ejercicio de los derechos en articulación con el SNBF. También, estudia las vulneraciones que constituyen violencia contra los niños, niñas y adolescentes, desarrollado de manera especial seguimiento y análisis a la situación de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, así como de trata con fines de explotación sexual y laboral de niños, niñas y adolescentes. La unidad de conflicto, paz y niñez analiza las afectaciones de mayor impacto que ha dejado en conflicto armado de los diferentes hechos victimizantes; por último, la unidad adolescente, en conflicto con la ley penal, se ha propuesto analizar las situaciones que rodean la conducta punible de los adolescentes en conflicto con la ley penal, lo que implica factores de riesgo, factores protectores, reincidencia de la conducta punible, justicia

¹⁷⁰INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Presentación. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/Presentacion>

juvenil, promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes y promoción de un sistema penal diferencial para adolescentes¹⁷¹.

El esquema del observatorio presenta una serie de tableros dinámicos en los que arroja información de temáticas relacionadas con los niños y niñas.

- Tablero: MAP Y MUSE: Minas antipersona/ Municiones sin explotar¹⁷².

Presenta una información dinámica de los municipios en los cuales se encuentran las minas antipersona y las municiones sin explotar, permitiendo seleccionar el tipo de accidente entre mina y munición, así como el rango de edad de mayores de 18 años y menores de 18 años para los afectados, especificando el lugar en el que ocurrieron los hechos y si la zona es rural o urbana.

- Tablero: PARD: Procesos de restablecimiento de derechos¹⁷³.

El tablero de procesos de restablecimiento de derechos permite observar el número de casos presentados en cada regional del ICBF y el motivo de ingreso, ya sea por maltrato, trabajo infantil, desnutrición y violencia sexual, el rango de edad de los afectados, según ciclo de vida, primera infancia, infancia, adolescencia y el sexo.

¹⁷¹Ibidem.

¹⁷² INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Tablero MAP Y MUSE (Minas anti-persona/ Municiones sin explotar). Bogotá D.C. Colombia. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/datos/tablero2>

¹⁷³ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Tablero: PARD Procesos Restablecimiento de derechos. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/datos/tablero3>

- Tablero: SRPA: Sistema de responsabilidad penal para adolescentes¹⁷⁴.

Identifica el tipo de delitos, el año en que se efectuaron, el número de adolescentes y el sexo, siendo posible filtrar el lugar donde se realizó el hecho.

- Tablero de desvinculados¹⁷⁵.

Se puede observar el municipio de procedencia de la desvinculación, el grupo armado ilegal del cual se desvinculo, el sexo y el grupo étnico.

Por otro lado, el observatorio emite publicaciones periódicas en temas como la participación de niños, niñas y adolescentes en los mecanismos judiciales y no judiciales de búsqueda de la verdad en el marco de la Justicia Transicional, diagnóstico para la construcción de la política Pública sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes de Colombia - 2015, Investigaciones Sociales Participativas ISP - 2014, índice de derechos de la niñez en Colombia, embarazo en adolescentes generalidades y percepciones, Adolescentes jóvenes y delitos: Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia. Durante el año 2012, el observatorio emitió 9 boletines; en el 2013, fueron 17 boletines; en el 2014, un total de 8 boletines y durante el 2015 y 2016, un total de 6 boletines cada año.

¹⁷⁴ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Tablero: SRPA: Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/datos/tablero4>

¹⁷⁵ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Tablero de desvinculados. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/datos/tablero1>

5.5 EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS A NIVEL LOCAL

5.5.1 Observatorio Regional para el Desarrollo Humano En el proceso de revisión de las diferentes experiencias de observatorios en temáticas relacionadas a la infancia y adolescencia para el departamento de Santander y, especialmente, Bucaramanga y su área metropolitana, se evidencia la no existencia de observatorios para la infancia en etapa de implementación, por lo cual, a continuación, se referencian propuestas de observatorios desde experiencias de prácticas académicas en la Universidad Industrial de Santander relacionados con otros ejes temáticos.

Esta propuesta se enmarca en el proceso investigativo para la creación del observatorio regional de la provincia comunera, año 2005. La práctica académica está ubicada en la Dirección Regional de Regionalización de la Universidad Industrial de Santander, en la cual se desarrolló un protocolo para la creación del observatorio regional cuyo objetivo fue la conformación y consolidación de la red interinstitucional del observatorio como ente dinamizador de un sistema de información, que beneficia a la sede del Socorro de la UIS, teniendo un insumo a través del sistema de información que oriente la toma de decisiones, con un enfoque socio-económico, permitiendo acercar la academia a la realidad social de la provincia, a fin de contribuir a la generación de propuestas académicas pertinentes para la región¹⁷⁶.

Para el siguiente período académico, la universidad asignó nuevos estudiantes en práctica, que complementaron el desarrollo de la propuesta, la definición y aplicación de instrumentos para la recolección de información. Posteriormente, se

¹⁷⁶MERCHAN, Maribel. Proceso Investigativo para la creación del observatorio regional de la provincia comunera departamento de Santander, sede UIS Socorro. Trabajo de grado para Trabajo Social. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, 2005, p. 14,16. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2005/116313.pdf>

asignaron nuevos estudiantes en práctica que al revisar el avance de la información del observatorio detectaron incongruencias en el manejo de reportes de información secundaria, por lo que replantearon las fases del desarrollo del observatorio. Su propuesta de grado, planteada en el año 2006 y titulada "Avances en el diseño y puesta en marcha del observatorio Regional, de la provincia comunera", consistió en la ampliación de una tabla de indicadores por zonas de los 15 municipios que conforman la provincia comunera, dando como resultado la estructura de datos básicos que alimentarían el sistema de información. Los objetivos de su propuesta se orientaron al análisis y organización de la información insumo del sistema de información, el replanteamiento de las fases de conformación del observatorio, el diseño de un esquema de información y el diseño operativo del observatorio¹⁷⁷.

En la redefinición de fases y componentes del observatorio, se plantearon 4 fases: la fase de implementación, que contiene el componente investigativo, de estructura del sistema de información, estructura organizativa y red interinstitucional; la segunda fase de divulgación, con dos componentes uno interno y otro externo, y la última fase de evaluación y seguimiento¹⁷⁸.

La implementación de las propuestas de observatorio de regional en la provincia comunera se constituyó como un piloto de experiencia que permitirá su implementación en otras provincias del departamento. Por esta razón, en el año 2007, la propuesta de grado, "Montaje y puesta en marcha del observatorio regional del desarrollo humano: Una estrategia para apoyar el desarrollo local y regional" estuvo orientada en la provincia de Vélez y surgió como un proyecto para fortalecer la medición y disponibilidad de información en la provincia. En el marco de la implementación de este proyecto de grado se estableció la necesidad de determinar

¹⁷⁷ AVELLANEDA, Juan. VIVIESCAS, Diana. Avances en el diseño y puesta en marcha del observatorio Regional, de la provincia comunera. Trabajo de grado para Trabajo Social. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas, 2006, p. 76-77. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2006/119979.pdf>

¹⁷⁸ *Ibíd.*, p. 68.

una especificidad teórica al observatorio desde la perspectiva del desarrollo humano, por lo que la propuesta paso a ser "Un observatorio regional de desarrollo humano", realizando a su vez una propuesta de réplica del observatorio en la sede Barbosa. El objetivo central de la propuesta se orientó a contribuir al desarrollo humano de la población núcleo provincial de Vélez mediante el montaje y puesta en marcha del observatorio¹⁷⁹.

Para el año 2008, continuando el contexto de prácticas universitarias para potenciar la propuesta de observatorio, se formuló el "Observatorio regional para el desarrollo humano sostenible: Alternativa para visionar el futuro de las políticas públicas en el departamento de Santander", el cual orienta sus acciones desde un componente investigativo y de socialización, con metodologías cuantitativas y cualitativas para el análisis de información. El propósito principal de la práctica académica se orientó a conocer la dinámica territorial de los núcleos provinciales de Vélez, Mares, García Rovira y Comuneros, mediante el estudio de variables para que sus pobladores conocieran su dinámica y se insertaran en procesos participativos de política pública¹⁸⁰.

La experiencia de observatorio a nivel local surge desde un contexto académico de prácticas de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander, en la Dirección de Regionalización a través de la cual han logrado darle forma a un observatorio direccionado por núcleos de provincias del departamento de Santander, con un enfoque final de desarrollo humano, siendo parte de los

¹⁷⁹ RODRIGUEZ, Liliana. Montaje y puesta en marcha del observatorio regional de desarrollo humano: Una estrategia para apoyar el desarrollo local y regional. Trabajo de grado para Trabajo Social. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas, 2007, p.89. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2007/125214.pdf>

¹⁸⁰AYALA, Yeimi; MORALES, Leydi y URIBE, Diana. Observatorio regional para el desarrollo humano sostenible: Alternativa para visionar el futuro de las políticas públicas en el departamento de Santander. Trabajo de grado para Trabajo Social. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas, 2008, p.39. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2008/125743.pdf>

aprendizajes la necesidad de establecer temas orientadores para el observatorio. Cada práctica dio aportes y retroalimentó la propuesta, incluyendo tablas de indicadores, componentes y estructura organizativa.

A su vez se considera importante incluir otras experiencias que se han implementado en Bucaramanga, que si bien no se denominan observatorio si corresponden a espacios de estudio e investigación que han logrado posicionarse en la opinión pública e incidir en las acciones gubernamentales.

5.5.2 Concejo Visible El concejo visible es un proyecto de investigación apoyado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander, su propósito es hacer visible la gestión y la dinámica del Concejo de Bucaramanga, así como fortalecer su desempeño institucional a partir del seguimiento de sus funciones. Es una iniciativa, de carácter social y académico cuyo objetivo es replicar las experiencias que en todo el país se han venido adelantando. Asimismo, busca facilitar a los concejales un espacio para promover el interés público y legitimar su función ante la ciudadanía, promover la cultura democrática de la ciudadanía y mejorar las condiciones de gobernabilidad del municipio, haciendo visibles la gestión y el papel del Concejo como escenario de control político a la Administración Municipal y de reglamentación de los asuntos relacionados con el desarrollo de la ciudad y con la calidad de vida de sus habitantes.¹⁸¹

5.5.3 Programa Como vamos Bucaramanga En el año 1998 en la ciudad de Bogotá, implementaron el proyecto como vamos, para evaluar cambios en la calidad de vida de la ciudad, realizando un seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo, iniciativa liderada por la Cámara de Comercio de Bogotá, la Casa

¹⁸¹ CONCEJO VISIBLE BUCARAMANGA. . [En línea]. (Recuperado 2 de diciembre de 2017.) Disponible en http://concejovisible.blogspot.com.co/2009/02/quienes-somos_26.html

Editorial, el Tiempo y la Fundación Corona, esta iniciativa se extendió a otras ciudades iniciando en Bucaramanga en el año 2009, conformando la Red Colombiana de Ciudades Cómo vamos con el propósito de generar información confiable y comparable en torno a temas de ciudad, calidad de vida y participación ciudadana, a su vez la iniciativa se replicado en otros países de Latinoamérica.¹⁸²

Los principales objetivos, son generar información confiable, imparcial y comparable mediante indicadores veraces y periódicos en torno a temas de ciudad, calidad de vida y percepción ciudadana, así como facilitar el conocimiento e intercambio de planes de desarrollo y programas específicos de interés entre los gobiernos locales, logrando utilizar la información disponible para enriquecer, fortalecer y potenciar las iniciativas que surjan en la ciudad, fomentando buenas practicas. En la ciudad de Bucaramanga el programa como vamos, hace seguimiento a la calidad de vida en la ciudad y su área metropolitana en diferentes variables liderado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Fundación Participar, Universidad Industrial de Santander, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad Santo Tomás, Vanguardia Liberal, Financiera Comultrasan, Fundación Corona, El Tiempo y Cámara de Comercio de Bogotá.¹⁸³

5.5.4. Impacto en las Políticas públicas Los observatorios de infancia y adolescencia existentes en el mundo tienen sus particularidades según el contexto y avances en el impacto de las políticas públicas que afectan positivamente la vida de niños, niñas y adolescentes alrededor del mundo. La revisión se centró en las experiencias de observatorios en Europa, Centro América, América Latina, Colombia e iniciativas a nivel local, en Santander.

¹⁸² RED DE CIUDADES COMO VAMOS. Quienes somos. [En línea]. (Recuperado en 2 Diciembre 2017.) Disponible en <https://www.camaradirecta.com/conocer-temas-de-region/gestion-publica/bucaramanga-metropolitana-como-vamos/>

¹⁸³ *Ibíd.*, p. 1.

De esta manera, la exploración permitió identificar rasgos relevantes en cada una de las experiencias. De los observatorios europeos, se pudo identificar que una de sus principales características es su institucionalización y conformación vía normativa, lo que les da un peso jurídico y de presupuesto para el funcionamiento de los mismos. Es de resaltar que forman parte de la estructura de gobierno y, por ende, sus aportes se incluyen y son considerados en el accionar de las administraciones públicas. Otro factor preponderante es la trascendencia del análisis de la información y la construcción de informes sobre el estado de la infancia con miras al desarrollo de investigaciones que aportan al mejoramiento de los planes de acción del Estado. La información trabajada es publicada a través de diferentes estrategias comunicativas de los entes gubernamentales. Se destaca también un componente fundamental, que es considerado en los observatorios, y es el de participación infantil, donde logran incluir en sus investigaciones, publicaciones y en la práctica de los entes del Estado las voces de los niños y las niñas, realizando diversas actividades donde son consultados, así como aproximaciones para conocer el bienestar subjetivo de la infancia o el estado de felicidad.

En la revisión de documentación, también se pudo observar que algunos observatorios tienen mayor cantidad de información y experiencia de trabajo publicada, como el de Asturias y Andalucía. Por otra parte, otros no registran información adicional al decreto de su conformación, lo que no permite emitir un concepto del trabajo desarrollado por el observatorio, pues corroborar su vigencia implicaría un contacto adicional al de revisión de páginas web. En términos de estructura, los observatorios, en su mayoría contienen áreas de formación para profesionales que trabajan en la infancia, investigaciones para los temas de estudio, análisis e informes y publicación para socializar el trabajo realizado. Adicionalmente, cuentan con el componente de participación infantil y asesoría técnica a los entes de la administración pública.

Los observatorios europeos al tener un presupuesto garantizado por parte del gobierno, se minimizan el riesgo del no funcionamiento y de necesidad de acuerdos para la búsqueda de recursos. Sus acciones efectivamente contribuyen al bienestar de los niños y las niñas, incluyéndolos en sus planes de trabajo, destinando recursos, investigando situaciones problema que afectan sus vidas y socializando información para sensibilizar a la sociedad civil.

Por otra parte, los rasgos característicos referentes al origen de los observatorios en América Latina se fundamentan en el impulso dado por el apoyo externo de instituciones como Unicef, para los casos revisados como el de Panamá, Chile, Argentina. Otros surgen como parte de una alianza entre organizaciones, que pueden terminar suscribiéndose a una instancia de carácter público. Un interés común de estos observatorios es la publicación de informes anuales en materia de infancia y adolescencia, en su mayoría agrupados por ejes de derechos para la consolidación o desarrollo del mismo, cuya herramienta de publicación son páginas web. En estos observatorios se denota menos énfasis en la parte de estrategias comunicativas y de divulgación de la información. A través de diferentes metodologías, en la elaboración de sus informes incluyen la participación de las voces de niños y niñas, cuyos aportes son consultados e incluidos en la emisión del reporte; sin embargo, las acciones de incidencia y movilización no son tan apremiantes.

Si bien los observatorios buscan la incidencia en política pública, la generación de espacios para el debate, la socialización, la rendición de cuentas y la construcción colectiva de política pública, estos factores disminuyen en estos tipos de observatorios, los cuales no logran convertirse en fuentes fidedignas de información a consultar por los ideólogos de la política pública.

La consolidación de sistemas de información ha sido uno de los avances significativos en los países de América Latina, los cuales se han gestado como parte

de la creación del observatorio, siendo la herramienta central que permite a su vez la emisión de informes sobre las temáticas priorizadas.

En lo referente a los observatorios en Centro América, estos tienen su origen desde la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por los países de la región en 1991, que marcó el inicio de distintos proyectos emprendidos por organismos estatales, instancias sociales y académicas de la sociedad para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Parte de la necesidad de atender las recomendaciones dadas por el Comité de los Derechos del Niño, para que estos países contaran con sistemas que permitieran la emisión de informes y monitoreo de los derechos de la niñez, se impulsó la propuesta de establecer Observatorios de Vigilancia de los Derechos de la Infancia, como en el caso de Honduras, Guatemala y República dominicana, cuya propuesta principal fuera la emisión de informes del estado de la infancia en sus países.

En la actualidad, estas iniciativas de observatorios no cuentan con páginas web disponibles que proporcionen información vigente del trabajo desarrollado o de sistematización de la experiencia, como es el caso de los observatorios de Guatemala y Honduras de los que no hay información disponible o el de República Dominicana cuyos informes emitidos corresponden al año 2012. Por lo tanto, su nivel de publicación, comunicación e incidencia es menor, explícitamente áreas de trabajo en temas de incidencia y movilización de los derechos de la niñez.

Para el caso particular de Colombia hay un importante desarrollo en propuestas de observatorios de infancia y adolescencia a nivel nacional, entre los que se destaca el de la UNAL, siendo este un espacio de producción de investigación y publicación académica que puede orientar el análisis en temáticas de infancia, formación y planes de trabajo. Es de considerar que este observatorio funciona a partir de la contratación de proyectos por entidades públicas y privadas que requieran de sus servicios.

Por otra parte, el Observatorio del Bienestar de la Infancia, como ente oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, desarrolla estudios de manera autónoma y articulada con otras organizaciones de carácter local o internacional, que operan programas dirigidos a la infancia a nivel nacional. El Sistema Único de Información SUIN apoya su labor para el reporte de indicadores y elaboración de documentos, así como genera tableros de indicadores a nivel territorial valiosos para la implementación de programas y proyectos. Estas experiencias son fuertes en el reporte y desarrollo de la información, sin embargo, áreas como la publicación, socialización o incidencia política a partir de la información suministrada es limitada.

Respecto al nivel departamental, los referentes de observatorios de infancia y adolescencia son nulos. El referente revisado es la experiencia en la consolidación de un observatorio regional para el desarrollo sostenible en el marco de prácticas académicas de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander.

En lo que concierne a la fuente de financiación de los observatorios, en Europa observatorios como el de Asturias se encuentra inscrito en el proyecto de promoción de las políticas municipales de infancia promovidas por la Consejería de Bienestar Social que al ser un órgano del aparato estatal su presupuesto está determinado por la vigencia correspondiente, caso similar al observatorio de Cantabria que por ser un órgano técnico con dependencia de la Consejería de Empleo y Bienestar social responde a las acciones del plan para la infancia el cual cuenta con presupuesto determinado por la Consejería. El Observatorio de España se sostiene de los gastos de funcionamiento de la administración general del Estado. Siendo esto una característica de la fuente de financiación de los observatorios de Europa, como órganos del aparato estatal, siendo sostenibles en los diferentes periodos de gobierno.

Otras iniciativas de Observatorios en América latina han sido impulsadas por Unicef, entes gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y la academia, logrando

un trabajo coordinado y sostenible. Un ejemplo es el observatorio de Panamá financiado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) pero en el cual participan 31 organizaciones de la sociedad civil permitiendo la consolidación del observatorio y su durabilidad. Otras experiencias de observatorios dependen de las vigencias de convenios y recursos aprobados para su funcionamiento. En centro América por ejemplo el caso de Honduras, el observatorio está inscrito en el instituto hondureño de la niñez y la familia, con apoyo de fondos de la UNICEF, siendo vigente pero enfocado solo a la generación de publicaciones investigativas.

Colombia, cuenta con el observatorio de la universidad nacional, el cual si bien es vigente, su financiamiento depende de los convenios que acuerde la universidad con organización públicas, privadas o internacionales, para el desarrollo de estudios y publicaciones, para el observatorio del bienestar, su apoyo principal son las herramientas dispuestas por el Instituto colombiano de bienestar familiar. El tema presupuestal y de asocio entre organizaciones, tienen relevancia para determinar la sostenibilidad de la implementación de una propuesta de Observatorio.

6. PROPUESTA OBSERVATORIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BUCARAMANGA Y EL ÁREA METROPOLITANA.

La presente propuesta hace referencia al diseño funcional y operativo de un modelo de observatorio de infancia y adolescencia para Bucaramanga su área metropolitana, explicitando los objetivos generales y específicos del observatorio, principios, proyección de fases de trabajo del 2018 al 2021, áreas de trabajo, marco lógico de la propuesta, estructura organizativa, presupuesto y posibilidades de financiamiento.

Las áreas de trabajo propuestas para el observatorio se plantean a partir de los análisis de experiencias de observatorios a nivel internacional y nacional, considerando que coinciden en la importancia de contemplar áreas de formación para los profesionales vinculados en la propuesta, áreas de investigación que implican la recolección, análisis de información, áreas de comunicación para las publicaciones, a su vez en las experiencias de Europa es significativo el involucramiento de la participación infantil que ha permitido que las voces de los niños y las niñas sean escuchadas, este aspecto se contempla dentro de esta propuesta de observatorio, planteando el área de inclusión de niños y niñas, que hace referencia a la participación como un principio orientador del trabajo y como un componente de consulta de los infantes y de involucramiento en la toma de decisiones que afecta sus vidas.

El observatorio de infancia y adolescencia de Bucaramanga y su área metropolitana, se propone sea liderado principalmente por la administración municipal de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta, involucrando para su conformación e implementación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Procuraduría Delegada de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y

Adolescencia, Semilleros de investigación en temas de niñez y organizaciones no gubernamentales cuyo enfoque principal sea el trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La articulación entre el sector público, privado y la académica es clave para garantizar su funcionamiento y durabilidad.

Se propone esta conformación de carácter mixto, liderado principalmente por la administración pública, considerando que en revisión de experiencias de observatorios para América Latina y el Caribe, la limitación de recursos puede obstaculizar la implementación de la propuesta, siendo necesario la vinculación de otras organizaciones tanto públicas como privadas que se empoderen y apropien de la iniciativa de observatorio.

Respecto a la metodología se sigue el modelo del Observatorio de Bolivia, que plantea el Marco Lógico como forma de planeación de la propuesta, permitiendo visualizar la operatividad de los objetivos específicos planteados, y el desarrollo de las áreas de trabajo, plasmando los resultados y productos a lograr en el tiempo de implementación. El marco lógico responde al análisis del contexto de Bucaramanga y su área metropolitana, es la metodología de planeación que permitirá la consecución de los objetivos generales y específicos, evidenciando el desarrollo del trabajo en los aspectos formativos, investigativos, de comunicación, participación de los infantes e incidencia en la Política Pública.

Considerando que uno de los avances que han tenido los países para garantizar los derechos y las condiciones óptimas de los niños y las niñas es la estrategia de tener conocimiento de la situación actual, indicadores y recolección de información en ámbitos relacionados con la infancia, que proporcione datos claves de la niñez y permita mejorar las capacidades de diseño, movilización, ejecución y evaluación de las políticas públicas en la materia, lo que implica la necesidad de establecer el marco de análisis de medición, teniendo en cuenta las categorías de derechos planteadas por la normatividad Colombiana y la lista de capacidades del enfoque

de desarrollo de Martha Nussbaum, como base para que los niños y las niñas cuenten con las condiciones necesarias que les permita potencializar sus capacidades en la edad adulta.

6.1 OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO

Los objetivos generales y específicos de la propuesta de observatorio se diseñaron a partir de la revisión de experiencias de observatorios en sus diferentes expresiones territoriales, la disponibilidad de indicadores de medición de la infancia y adolescencia en articulación con el contexto de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana y los análisis de las problemáticas que afectan los niños y las niñas planteados en los árboles de problemas del marco lógico. A su vez los principios responden a la normatividad de infancia y adolescencia y la importancia de la calidad de la información para la toma de decisiones.

Objetivo general: incidir en la política pública de infancia y adolescencia de Bucaramanga y su área metropolitana en pro de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos Específicos:

- Implementar un espacio de análisis y generación de información referente a la situación de la infancia y adolescencia de Bucaramanga y su AMB.
- Articular organizaciones públicas y privadas que trabajen a favor de la infancia alrededor de la implementación del observatorio.
- Propender por la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en instancias de decisión y política pública.
- Incluir a los niños y niñas como voces activas en las decisiones de su propio desarrollo.

Para el cumplimiento estos objetivos, se plantea la importancia de regir su accionar a través de principios rectores que orienten el quehacer de las organizaciones que se comprometen al trabajo articulado en pro del a infancia y adolescencia.

6.2 PRINCIPIOS

Los principios considerandos pertinentes para el trabajo a desarrollar con la infancia y adolescencia son la transparencia, la calidad de datos y la participación de los niños y niñas.

El principio de transparencia hace mención a la importancia de la publicación, socialización y rendición de cuentas visibles a la ciudadanía como parte de la responsabilidad que tienen los Estados partes de la Convención de los Derechos del Niño de observar siempre el interés superior del niño o niña.

a) Transparencia: Las actividades impulsadas por el observatorio serán visibles a la ciudadanía. En efecto, la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción señala la importancia de que cada Estado adopte medidas adecuadas para fomentar la participación de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, promocionando la participación de la ciudadanía en los procesos de adopción de decisiones y la garantía en el acceso eficaz del público a la información. Considerando que el observatorio dentro de su quehacer emitirá documentos y análisis de información referente a la infancia y adolescencia, resulta relevante incluir el principio de la transparencia que permita la publicación constante de información a la ciudadanía¹⁸⁴.

¹⁸⁴ ENCISO VANEGAS, Camilo Alberto. Convención de las naciones unidas contra la corrupción 31 de Octubre de 2003. Colombia: Secretaria de Transparencia, Presidencia de la República. p. 3-10. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en:

El Instituto Interamericano del Niño y la Organización de los Estados Americanos resalta la importancia de que los Estados cuenten con información relevante y confiable para la toma de decisiones, por lo que se resalta como principio:

- b) La Calidad de datos** considerando el manejo de información constante como parte del trabajo desarrollado por el observatorio en los análisis de fuentes secundarias y primarias que serán utilizadas en el desarrollo de actividades del observatorio.
- c) Principio de Participación de los niños y niñas.** Los niños, niñas y adolescentes participarán activamente en el desarrollo de las actividades del observatorio. Este principio está conectado con el principio establecido en la Convención de los Derechos del Niño que hace referencia al **principio de participación y ser escuchado**. Así, cuando los adultos van a tomar decisiones que puedan afectar la vida de los niños y niñas, su opinión debe ser tomada en cuenta, promoviendo que los padres escuchen la participación de sus hijos e involucrándolos en la toma de decisiones, según su nivel de Madurez. Considerando que el observatorio plantea en su objetivo incidir en la política pública que afecta la vida de los niños y niñas, se hace fundamental incluir el componente de participación¹⁸⁵.

Con el propósito de promover la transparencia y el buen uso de la información, se propone la siguiente fórmula de la transparencia que servirá de guía en la

<http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Convenciones%20Internacionales/convencion-un-contra-corrupcion.pdf>

¹⁸⁵ CHILD RIGHTS INTERNATIONAL NETWORK (CRIN). Principios rectores de la convención sobre los derechos del niño: una explicación fácil. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <https://www.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/principios-rectores-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino-una>

implementación de la propuesta. Esta fórmula fue elaborada a partir de los análisis de investigación y trabajos del autor Mariano Mosquera¹⁸⁶:



T: R+P Transparencia es igual a la rendición de cuentas de las diferentes actividades que implemente el observatorio más la participación de la sociedad civil y organizaciones sociales.

Esta fórmula permite el efectivo cumplimiento de los principios rectores del observatorio, considerando la relevancia dada a la rendición de cuentas ante la sociedad civil de las acciones implementadas, investigaciones realizadas y estudios desarrollados por el observatorio, incluyendo la participación de diferentes organizaciones y de las voces de los niños y las niñas.

¹⁸⁶ MOSQUERA, Mariano. Lógicas de la Corrupción. 1ª ed. Córdoba, Argentina: Ediciones: Edmond J. Safra Center for Ethics, 2014. p. 13. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: https://ethics.harvard.edu/files/center-for-ethics/files/logicas_de_la_corrupcion_mosquera.pdf

6.3 FASES DE IMPLEMENTACIÓN

Se proponen cuatro fases para el proceso de implementación de la propuesta de observatorio.

Fases de Implementación Observatorio



Fase	I:	Fase	II:	Fase	III:	Fase	IV:
Convocatoria de organizaciones públicas y privadas para dinamizar la propuesta de observatorio de infancia y adolescencia, ajustes y compromisos.	de	Establecimiento de acuerdos para el funcionamiento y conformación del equipo de observatorio.	de	Implementación de la propuesta de trabajo.	de	Evaluación y retroalimentación	y

Con el propósito de implementar la propuesta de observatorio de infancia y adolescencia se plantean cuatro fases de trabajo, que involucran la participación de organizaciones que trabajan a favor de la infancia y adolescencia del municipio de Bucaramanga y el área metropolitana. Las actividades que soportan las fases se describen en el marco lógico del proyecto, que se presenta en el ítem 6.7.

a) Fase I: convocatoria de organizaciones públicas y privadas para dinamizar la propuesta de observatorio de infancia y adolescencia, ajustes y compromisos.

Esta fase está contemplada a realizarse en el primer semestre, considerando el tiempo que demanda convocar organizaciones tanto públicas como privadas, y sus

respectivas agendas, y la importancia de conformación del equipo propulsor de la propuesta de observatorio.

Las actividades propuestas para su desarrollo es la realización de encuentros con organizaciones públicas y privadas para la presentación de la propuesta de observatorio, el involucramiento de los participantes es clave para el éxito de la misma.

Inicialmente se convocan las dependencias de la administración municipal encargadas del área de infancia y adolescencia, Secretarías de desarrollo social, Secretarías del interior y los participantes en espacios de articulación e interlocución municipal referentes de infancia y adolescencia con el propósito de revisar y debatir las estadísticas y problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes en el área geográfica de interés, revisando la pertinencia de conformación del equipo líder del observatorio, posteriormente se requiere la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, institutos, comités, corporaciones relacionadas con temas de niñez, con el propósito de realizar encuentros periódicos, que permitan la articulación y revisión del documento “Diseño de un modelo de observatorio para Bucaramanga y su área metropolitana”, siendo enriquecido por los actores sociales e institucionales que logren comprometerse y apostarle a la consolidación de un espacio investigativo y de incidencia en la política pública, lo cual implica la invitación directa de participación a la académica, universidades y semilleros de investigación tanto públicos como privados que dispongan sus conocimientos y aprendizajes en aras del bienestar de los niños y niñas, la convocatoria y encuentro de las instituciones claves requiere de compromiso por parte de las mismas que permite avanzar a la fase de acuerdos para el funcionamiento.

g

b) Fase II: establecimiento de acuerdos para el funcionamiento y conformación del equipo observatorio.

La segunda fase, está proyectada para el segundo semestre permitiendo el establecimiento de acuerdos, los ajustes y compromisos que se puedan generar a nivel organizacional, en esta fase se fortalecen vínculos entre las organizaciones y se logra la consolidación de los equipos de trabajo y estructura organizativa del observatorio, estableciendo los miembros de la asamblea general y las áreas de trabajo requeridas comunicación, investigación y formación, equipo de administración y el equipo de coordinación general del observatorio, cada integrante definirá su rol y sus funciones específicas como parte de la estructura, se definen las líneas de investigación del observatorio, la revisión de los marcos de análisis, indicadores y el análisis de los recursos disponibles para su implementación o planes de acción para la consecución del presupuesto requerido previo a la implementación.

Garantizar el presupuesto y los aportes de las organizaciones contribuye a la sostenibilidad y viabilidad del observatorio en la posterior fase de implementación, ante la cual previamente se define el equipamiento organizacional, los acuerdos, normas, apropiación de principios básicos para el correcto funcionamiento de la propuesta.

c) Fase III: Implementación de la propuesta de trabajo.

La implementación de la propuesta de trabajo se desarrollará a partir del siguiente año de finalización de las fases I y II, con una duración de 3 años para la ejecución del marco lógico propuesto y ajustado por las instituciones. Esta es la etapa de mayor auge del proyecto y puesta en escena de los objetivos planteados.

El marco lógico como ruta de trabajo tiene un papel preponderante en el desarrollo de la fase número tres, considerando que se ejecutaran las actividades plasmadas, que contribuirán al logro de los productos y sus respectivos indicadores, el municipio de Bucaramanga y su área metropolitana consolidara una instancia de investigación, comunicación e incidencia a favor de los niños y niñas a través de la articulación de las instituciones denominada “Observatorio”, implementando las actividades expuestas en la propuesta.

d) Fase IV: Evaluación y retroalimentación

Las experiencias requieren ser evaluadas y retroalimentadas para la efectividad de sus planteamientos, por lo que se espera se desarrolle un proceso evaluativo de la propuesta que permita considerar los aciertos, desaciertos y su continuación como herramienta estratégica de garantía de los derechos de los niños y las niñas.

Para el proceso evaluativo se requiere un plan de monitoreo y evaluación del marco lógico, que permita la operativización de los indicadores, la revisión de evidencia y la evaluación de resultados de las acciones y procesos abanderados por el observatorio, siendo acompañado por un ejercicio transparente de rendición de cuentas de las acciones y el presupuesto implementado ante la sociedad civil y ante los niños, niñas y adolescentes.

6.4 METODOLOGÍA DE PLANEACIÓN

Para el desarrollo de la propuesta del Observatorio Comunitario de Infancia y Adolescencia se utilizó el marco lógico como metodología de planificación, considerando que, por lo regular, las tareas de identificación, preparación, evaluación, seguimiento y control de proyectos y programas se desarrollan sin un marco de planeamiento estratégico que permita ordenar, conducir y orientar las

acciones hacia el desarrollo integral de un país, región, municipio o institución, al no estar claros o explícitos los objetivos estratégicos o grandes metas¹⁸⁷.

La metodología de marco lógico cumple cabalmente sus propósitos y contribuye eficazmente a integrar y darle coherencia a todas las partes o involucrados en el proceso de programación y administración de la inversión.

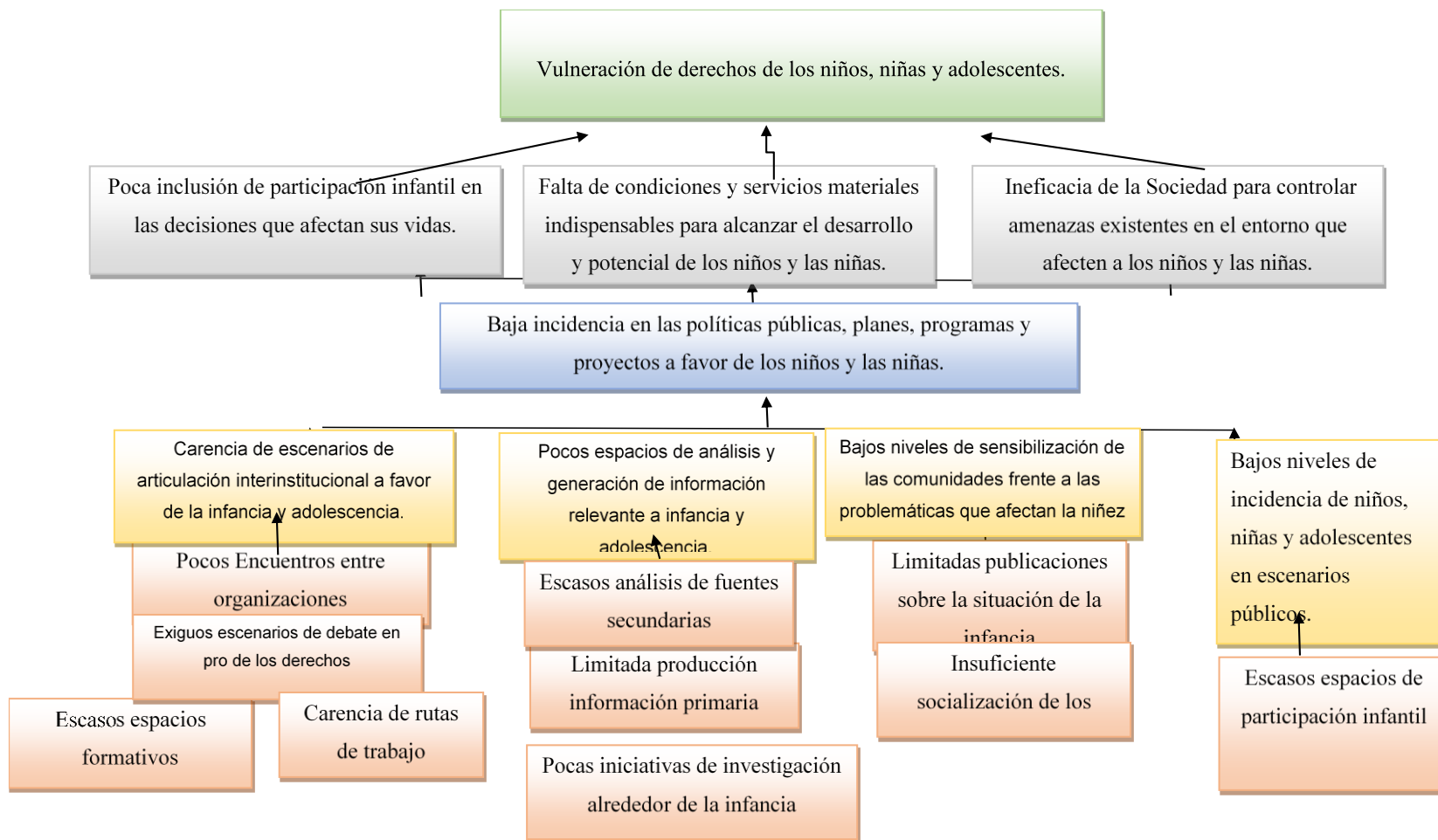
La MML también viene adquiriendo cada vez una importancia mayor. Esto, por cuanto la herramienta ayuda a enriquecer la información sobre las decisiones presupuestarias, aporta argumentos valiosos para mejorar la gestión de los programas mediante el seguimiento de los compromisos institucionales, facilita el monitoreo de las metas de costo, cantidad, calidad y tiempo de los programas y finalmente, favorece la transparencia y la accesibilidad de la información como insumo básico para el seguimiento, la efectividad y la eficiencia de los proyectos y programas. No menos importante que las anteriores contribuciones de la MML, es el servir de instrumento para ligar la eficacia y efectividad de los programas con las metas de los planes estratégicos nacionales¹⁸⁸.

De esta manera, se establece el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la matriz de marco lógico, con indicadores desde el año 2018 al 2021, como ruta de trabajo para la implementación de la propuesta incorporando los tiempos planteados en la fase de trabajo y siendo coherente con la estructura propuesta en la parte organizativa.

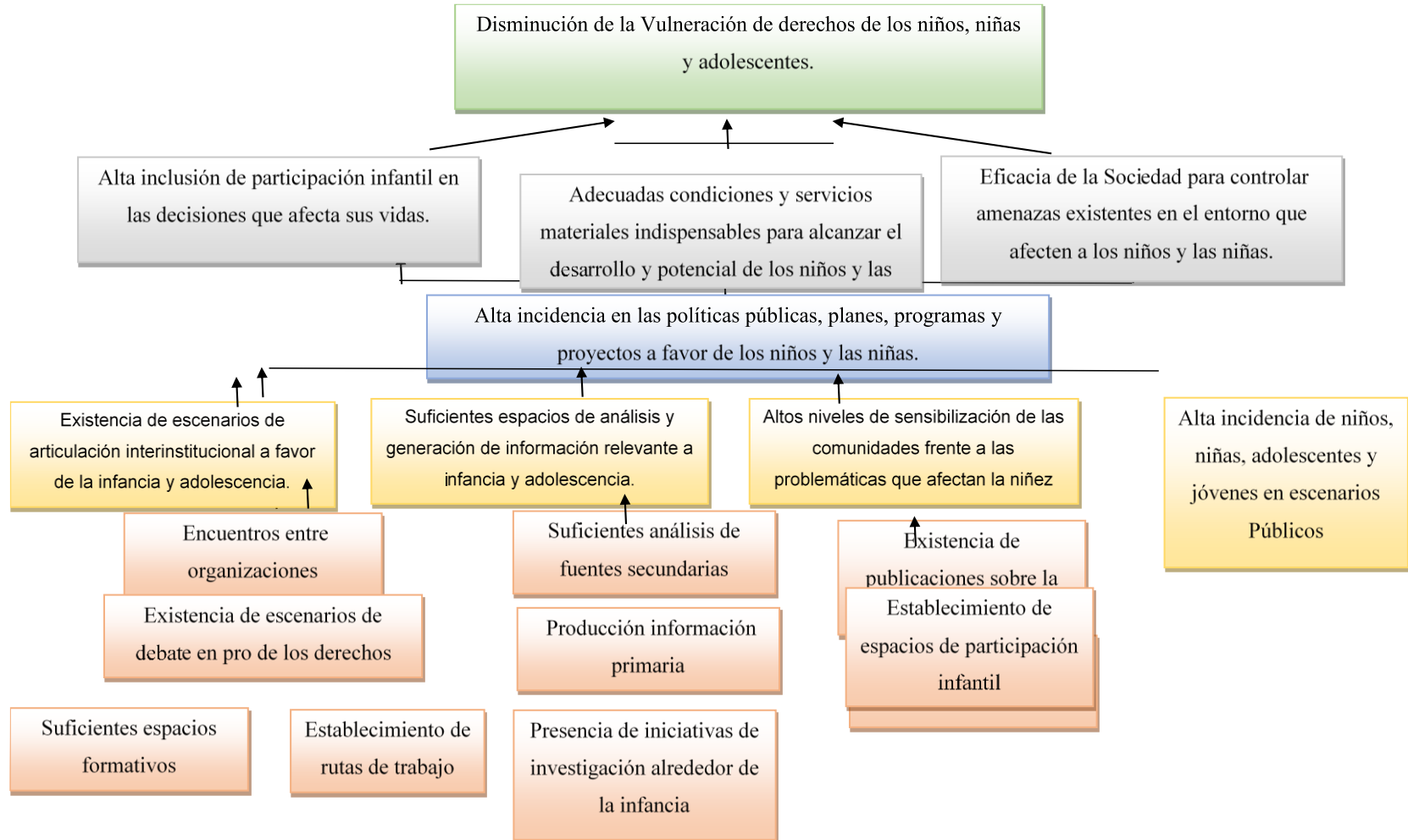
¹⁸⁷ ORTEGÓN, Edgar; PACHECO, Juan y PRIETO, Adriana. Metodología de Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de programas y proyectos. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas, 2005. p. 12. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

¹⁸⁸ *Ibíd.*, p. 13.

6.5 Árbol de Problemas



6.6 ÁRBOL DE OBJETIVOS



Los arboles de problemas y objetivos formulados recogen el trabajo desarrollado en la revisión de marco normativo, teórico, sistemas de monitoreo y experiencias de observatorios a nivel internacional, nacional y local, contextualizado con la realidad que se vivencia en los municipios, generando 4 ramas de trabajo, que son necesarias abordar para cumplir los objetivos del observatorio y que se consolidan como productos del marco lógico.

El primero de ellos es la carencia de escenarios de articulación interinstitucional a favor de la infancia y adolescencia. La revisión de literatura e indagación permitió evidenciar los escasos escenarios de articulación institucional a favor de la infancia presentes en el municipio. Si bien normativamente están reglamentados, como las mesas de infancia, la Red de buen trato, el CETI, o la red de infancia, no están activos o funcionan irregularmente. La propuesta contempla un producto que espera lograr convocar a las organizaciones interesadas en los temas de infancia como entes impulsores del observatorio, generando reuniones periódicas, talleres de formación, foros públicos en pro de los derechos de la infancia y estableciendo una ruta de trabajo para dar cumplimiento a los objetivos del observatorio.

El segundo producto, aborda la problemática de los pocos espacios de análisis y la generación de información relevante para la infancia y adolescencia. Para esto se pretende desarrollar un componente investigativo de la realidad de los niños, niñas y adolescentes que contemple el análisis de información secundaria y su revisión, aprovechando los diferentes sistemas de información y monitoreo existentes en el país, que arrojan información del departamento de Santander y los municipios de interés de la propuesta. A su vez, este producto generará ideas de investigación social en temas relacionados con la infancia.

El tercer producto, comunidades y sociedad en general informadas acerca del estado de los derechos de los niños y niñas, aborda la problemática de bajos niveles de sensibilización de las comunidades frente a las problemáticas que afectan la

niñez. Aquí, se propone retomar los informes generados por el trabajo investigativo para fomentar la publicación de boletines de derechos de la infancia a través de medios de comunicación que fomenten y posicionen el tema.

Por último, pero no menos importante, está el producto de inclusión de las voces de los niños y las niñas, generando espacios de participación y formación para ellos, consolidando iniciativas que permitan una real participación y escucha de sus puntos de vista y propuestas.

6.7 MARCO LÓGICO

Narrativa	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Meta	Impactar positivamente en el bienestar y la protección integral de los niños, niñas y adolescente del municipio de Bucaramanga y su ARM.		
Resultado Incidir en la política pública, planes, programas y proyectos relacionados con la infancia y adolescencia.	4 acciones de incidencia en política pública, planes, programas o proyectos realizados al 20 de diciembre de 2021 en Bucaramanga y su AMB.	Informe Local de los ajustes, en política pública, planes, programas o proyectos.	Los entes gubernamentales atienden a las solicitudes realizadas por el equipo de trabajo.
Productos Conformación de un equipo de trabajo en pro de la infancia y adolescencia, para la implementación del observatorio.	El 30% de las organizaciones de infancia del municipio forman parte del equipo de trabajo de implementación del observatorio al	Actas de reunión y conformación del equipo de trabajo.	Organizaciones públicas y privadas interesadas y comprometidas en la conformación del equipo de

Narrativa	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	20 de diciembre de 2018 en Bucaramanga y su AMB.		trabajo del observatorio.
Actividades Encuentros con organizaciones públicas y privadas, para la presentación de propuestas del observatorio.	2 encuentros realizados con organizaciones públicas y privadas de infancia al 20 de abril de 2018.	Listados de asistencia a los encuentros.	Organizaciones públicas y privadas interesadas en participar.
Actividades Talleres formativos a los miembros del equipo de trabajo en pro de la consolidación del observatorio.	4 talleres implementados con organizaciones interesadas al 20 de junio de 2018.	Pruebas de Entrada y Salida de los procesos formativos.	Participantes interesados en asistir a los talleres de formación.
Actividades Foro público en pro de los derechos de los niños y niñas.	1 foro público anual, desarrollado al 20 de diciembre de 2018.	Fotografías del foro	Personas de organizaciones interesadas en participar del foro.
Actividades Ruta de acción para la consolidación del equipo de trabajo.	1 ruta de trabajo diseñada al 20 de diciembre de 2018.	Documento de ruta de trabajo.	Organizaciones interesadas en la conformación de la ruta de trabajo.
Productos Desarrollar un componente investigativo de la realidad de los	1 sistema de recolección, análisis, e investigación	Documentos elaborados sobre la realidad de los niños y niñas.	Información secundaria disponible para análisis y

Narrativa	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
niños, niñas y adolescentes.	implementado la 20 de diciembre de 2021 en Bucaramanga y su AMB.		disposición de las organizaciones para la recolección de información.
Actividades de Análisis de fuentes secundarias, informes, reportes, estadísticas, de infancia y adolescencia del ARM.	3 informes de análisis de información secundaria desarrollados al 20 de diciembre de 2021 en Bucaramanga y su AMB.	Informes elaborados.	Organizaciones comprometidas con la realización de análisis de documentación.
Actividades Implementación de la recolección y análisis de información de fuentes primarias relacionadas con la infancia y adolescencia.	2 informes realizados, a partir de la recolección de fuentes primarias al 20 de diciembre de 2021 en Bucaramanga y su AMB.	Informes elaborados.	Aportes y recursos disponibles para la realización de actividades.
Actividades Generación de ideas de investigación social en temas relacionados con la infancia y adolescencia.	3 iniciativas de investigación social establecidas al 20 de diciembre de 2021 en Bucaramanga y su AMB.	Reporte de investigaciones.	Organizaciones interesadas en la formulación de ideas investigativas.
Productos Comunidades y sociedad en general	6 publicaciones de la situación de los derechos de los niños,	Boletines, registros, publicaciones.	La comunidad se interesa y apropia de la información y

Narrativa	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
informadas acerca del estado de los derechos de los niños y niñas.	realizadas al 20 de diciembre de 2021 en Bucaramanga y su AMB.		se moviliza en pro de los derechos de los niños
Actividades Boletín de los derechos de la niñez en Bucaramanga y su ARM.	Boletines mensuales publicados en temas de infancia y adolescencia al 20 de diciembre de 2021 en Bucaramanga y su AMB.	Boletines emitidos	Se cuenta con información disponible para la elaboración de piezas comunicativas.
Actividades Medios de comunicación socializan los reportes e informes generados por el observatorio.	3 medios de comunicación socializan los informes desarrollados al 20 de diciembre de 2021 en Bucaramanga y su AMB.	Documentación publicada en medios.	Los medios de comunicación están interesados en la situación de infancia.
Producto: Niños y Niñas participan es escenarios de lo público a favor de sus derechos	Niños y Niñas intervienen en 5 escenarios de participación infantil al 20 de diciembre de 2021 en Bucaramanga y su AMB.	Actas	Voluntad política de los entes gubernamentales fomentan la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Actividad Clubes de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	4 clubes de participación de niños y niñas, adolescentes y jóvenes	Registro de clubes conformados.	Los niños y niñas asisten a las actividades y son apoyados por sus padres.

Narrativa	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
adolescentes y jóvenes.	conformados al 20 de diciembre de 2021 en Bucaramanga y su AMB.		
Iniciativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en redes sociales	3 iniciativas de redes sociales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al 20 de diciembre de 2021 en Bucaramanga y su AMB.	Redes sociales.	Las iniciativas de redes sociales son de interés para niños y niñas.

Las iniciativas de los observatorios son impulsados para que las niñas, niños y adolescentes sean priorizados en las políticas públicas y para que ellas y ellos demanden el cumplimiento de sus derechos junto a sus familias y comunidades, para lo cual es “[...] primordial que los formuladores de políticas, los medios de comunicación, las familias y la sociedad en general accedan a un mejor conocimiento sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes así como sobre el estado de cumplimiento de sus derechos”¹⁸⁹

Igualmente, los observatorios son clave en la construcción ciudadana. Al analizar la realidad y la actuación de los gobiernos y otros actores públicos y contrastarla con ideales colectivos, los observatorios ciudadanos informan a la sociedad sobre la distancia que separa la realidad de los anhelos compartidos, orientan las políticas públicas que deben fortalecerse y alertan sobre los desafíos para mejorar las

¹⁸⁹ FRANCO, Andrés. et al. Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia Provincia de Santa Fe-Argentina. Capítulo III: El monitoreo como estrategia: Construyendo evidencia desde un enfoque de derechos para incidir en Políticas públicas. UNICEF Argentina, 2013. p. 38-39. Recuperado el día 2 de Octubre de 2015. Disponible en <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/obs-informe.pdf>

condiciones de vida de la población. También los observatorios ciudadanos son una forma de ejercer y construir ciudadanía, apoyada en el uso y difusión de información y conocimiento¹⁹⁰.

De la misma manera, los observatorios son espacios de intercambio y de construcción colectiva de conocimiento e información sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para contribuir a la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos que favorezcan las condiciones de vida de esta población¹⁹¹.

6.8 MARCO DE ANÁLISIS

El observatorio para el ejercicio del área investigativa considerara las categorías de derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la lista de capacidades establecida por Martha Nussbaum, relacionando cada categoría con una de las características mencionadas en la lista. De esta manera, es importante reconocer los sistemas de información existentes en Colombia y los datos proporcionados por los mismos, permitiendo analizar a nivel de Bucaramanga y el área metropolitana la información existente actualizada para los análisis correspondientes, así como determinar los vacíos de información, las categorías de derechos o capacidades de la lista que no están siendo abordados por los sistemas de información ni por las organizaciones públicas o privadas que trabajan por la infancia. Esta identificación permitirá generar alternativas para la recolección de datos e ideas investigativas.

¹⁹⁰ LEYVA BOTERO, Santiago; TABARES QUIROZ, Juliana. La investigación de las Políticas públicas: Contribuciones desde la academia. 1ed. Medellín, Colombia: Impresos & Diseños Universidad Nacional de Colombia, 2011.

¹⁹¹ DURAN STRAUCH, Ernesto. Reflexiones sobre el seguimiento a los derechos de niños, niñas y adolescentes. En RENDÓN, S. (Eds.). El monitoreo y su articulación con las políticas públicas de niñez. Experiencia del observatorio de niñez en Medellín y la Red Antioqueña de niñez. Bogotá Colombia: Corcas Editores LTDA 2010. pp. 133-149.

Por lo anterior, el referente que profundiza el desarrollo de capacidades es el enfoque de Nussbaum, como un enfoque respetuoso de la lucha de cada persona como un fin y una fuente de participación activa y de valía en sí misma, reconociendo que para mejorar las condiciones de una población es necesario conocer realmente cómo les va, cómo están en sus diferentes mediciones, cómo se sienten los individuos frente a lo que está sucediendo en sus vidas, si están satisfechos o insatisfechos y qué es lo que realmente son capaces de hacer y de ser¹⁹².

Tabla 4. Categorías de derechos y Enfoque de capacidades

Los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	Enfoque de desarrollo de Capacidades	Organizaciones / tipo de análisis
Existencia: disfrute de condiciones esenciales para preservar la vida.	Vida: busca la garantía de la vida en una duración normal, evitando muerte prematura.	SIP: Sistema de Información para la Primera infancia. SSNN: Sistema de Seguimiento niño a niña. SUIN: Sistema Único de Información de la Infancia.
Ser deseado su nacimiento.		
Ser querido y respetado.	Salud corporal: incluyendo salud reproductiva, adecuada alimentación y un lugar adecuado para vivir.	
Que la madre y su hijo tengan atención durante el embarazo y el parto.		
No morir por causas que pueden evitarse.		
No enfermarse cuando puede prevenirse y ser atendido cuando se enferma.		
Conocer a sus padres, estar con su familia y ser cuidado por ella.		
Estar bien nutrido.		

¹⁹² NUSSBAUM, Martha C. Las mujeres y el desarrollo humano. Barcelona: Editorial Herder 2002. p. 10-15. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/54059596/Las-Mujeres-y-El-Desarrollo-Humano>

Los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	Enfoque de desarrollo de Capacidades	Organizaciones / tipo de análisis
Tener acceso a agua potable.		Sistema Nacional de Seguimiento a la Primera infancia, Infancia y Adolescencia en Colombia. Secretaría de Salud
Vivir en un ambiente sano.		
Desarrollo: disfrute de condiciones básicas para ampliar sus capacidades y dignidad humana.	Sentidos, imaginación y pensamiento: capacidad de sentir, imaginar, pensar y de razonar al modo humano, modo que se cultiva a través de la educación, usando el pensamiento y la imaginación. Emociones: mantener relaciones afectivas, amar a aquellos que nos aman y se preocupan por nosotros. Desarrollo emocional libre de temores o sucesos traumáticos. Juego: poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.	SIMAT: Sistema Integrado de Matricula. SUIN: Sistema Único de Información de la Infancia.
Poder jugar, porque el juego es esencial para el desarrollo físico y mental.		
Tener educación.		
Poder descansar.		
Contar con las condiciones adecuadas para su desarrollo afectivo, físico, mental y social.		
Ciudadanía: disfrute del ejercicio de la participación y la libertad en la construcción de sociedad.	Razón práctica: capacidad para formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente sobre los planes de vida. Afiliación: poder vivir con y para los otros, ser capaz de sentir empatía y comprometerse en	SUIN: Sistema Único de Información de la Infancia. Departamento Nacional de Estadística
Estar registrado.		
No ser discriminado por ser diferente o pensar diferente.		

Los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	Enfoque de desarrollo de Capacidades	Organizaciones / tipo de análisis
Reconocer que tenemos diferencias por sexo, etnia, cultura y edad.	distantes maneras de la interacción social, ser capaz de imaginar la situación del otro.	Observatorio Metropolitano de Bucaramanga.
Tener acceso a la información y la cultura.	Bases sociales del auto respeto y la no humillación. Ser tratado como un ser dotado de dignidad e igual valor a los demás, implica establecer normas contrarias a la discriminación por razón de raza, orientación sexual, etnia, casta, religión y origen nacional.	
Poder expresarse, opinar libremente y ser escuchados.		
Poder asociarse y reunirse.		
Participar y ser tenido en cuenta.		
Tener intimidad.		
Si viola la ley, tener el proceso debido y si fuera del caso, una sanción correspondiente con su edad y una adecuada rehabilitación.	Otras especies: poder vivir una orientación ecológica, cercana y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural. Control sobre el propio entorno.	
Protección: no ser afectados por factores que perjudiquen su integridad.	Político: capacidad para poder participar de forma efectiva en las elecciones políticas que gobiernan la propia vida, tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación	
No ser abandonado.	Material: oportunidad de ejercer la propiedad de la tierra y de bienes muebles en condiciones de igualdad de derechos, tener derecho a buscar trabajo en plano de	
No estar en situaciones de riesgo.		
No ser maltratado jamás ni por nadie.		
No ser descuidado y no ser objeto de abuso físico, sexual o mental.		CETI: Comité Erradicación del Trabajo Infantil.
No ser involucrados en conflictos armados o situaciones similares.		Medicina Legal.

Los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	Enfoque de desarrollo de Capacidades	Organizaciones / tipo de análisis
No ser secuestrados o utilizados como objeto de tráfico.	igualdad con los demás, no sufrir persecuciones y detenciones sin garantías.	Procuraduría de Infancia y Adolescencia.
No ser explotado y no tener trabajos perjudiciales para su salud y su educación.	Integridad Física: contar con libertad de movimiento y seguridad frente a todo tipo de agresiones. Oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en materia de reproducción.	

Adicionalmente, se han definido específicamente los temas a liderar por el observatorio, en tres categorías principales bienestar, protección y ciudadanía. Bienestar comprende salud y educación, la categoría protección, abordará explotación sexual, pornografía infantil, violencia, pandillismo y consumo de sustancias psicoactivas. Y ciudadanía hace referencia a participación y el desarrollo de las emociones.

A continuación, se plantea una propuesta de los posibles indicadores de medición para las categorías planteadas.

Tabla 5. Categorías de Análisis del Observatorio

Categorías	Sub temas	Indicadores
<i>Bienestar</i>	Salud	Tasa de Mortalidad infantil menores de 5 años (1000nacidos vivos) Cobertura de inmunización con prevalente (DPT y hepatitis) tres dosis en

Categorías	Sub temas	Indicadores
	<p data-bbox="651 730 862 804">Salud Sexual y reproductiva</p> <p data-bbox="651 1780 802 1812">Educación</p>	<p data-bbox="1044 268 1443 342">niños y niñas menores de 1 año</p> <p data-bbox="1044 352 1443 468">Cobertura de inmunización con triple viral de un año</p> <p data-bbox="1044 478 1443 594">Número de afiliados al régimen contributivo menores de 18 años</p> <p data-bbox="1044 646 1443 762">Tasa de Mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA</p> <p data-bbox="1044 814 1443 1056">Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes unidas y no unidas sexualmente activas.</p> <p data-bbox="1044 1108 1443 1224">Tasa de fecundidad específica entre mujeres de 10 a los 19 años.</p> <p data-bbox="1044 1276 1443 1476">Percepción de las adolescentes embarazas respecto a las situaciones que condujeron a su embarazo.</p> <p data-bbox="1044 1528 1443 1686">Actitudes y prácticas de la población joven, respecto al embarazo en adolescente.</p> <p data-bbox="1044 1738 1443 1812">Tasa neta de cobertura escolar para educación</p>

Categorías	Sub temas	Indicadores
		<p>básica primaria y secundaria.</p> <p>Tasa de repitencia en educación de transición a grado once</p>
<i>Protección</i>	<p>Explotación sexual</p> <p>Pornografía infantil</p> <p>Violencia y pandillismo</p> <p>Consumo de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Porcentaje niños, niñas, adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen.</p> <p>Porcentaje niños, niñas, adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa.</p> <p>Numero de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley.</p> <p>Exámenes médicos legales por presunto delito sexual realizados a niños y niñas menores de 12 a 17 años.</p> <p>Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el Icbf con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.</p> <p>Numero de niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle que ingresan al proceso</p>

Categorías	Sub temas	Indicadores
		<p data-bbox="1040 268 1443 394">administrativo en restablecimiento de derechos.</p> <p data-bbox="1040 436 1443 562">Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual.</p> <p data-bbox="1040 604 1443 814">Porcentaje de exámenes medico legales realizados por presunto delito sexual a NNA del total de exámenes reportados.</p> <p data-bbox="1040 856 1443 1024">Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales.</p> <p data-bbox="1040 1066 1443 1150">Tasa de violencia contra niños niñas y adolescentes</p> <p data-bbox="1040 1192 1443 1318">Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es mejor de 18 años</p> <p data-bbox="1040 1318 1443 1444">Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes.</p> <p data-bbox="1040 1486 1443 1696">Número de niños, niñas, y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD</p> <p data-bbox="1040 1738 1443 1820">Niños, niñas y adolescentes víctimas de</p>

Categorías	Sub temas	Indicadores
<i>Desarrollo de la ciudadanía</i>		<p>delitos contra la libertad, la integridad Sexual.</p> <p>Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas por participar en actividades de producción, consumo y tráfico de drogas.</p>
	Bienestar Subjetivo	<p>Número de suicidios de niños niñas y adolescentes</p> <p>Porcentaje de niños, niñas que ha recibido información sobre proyecto de vida.</p> <p>Porcentaje de adolescentes que toman decisiones influenciados por sus pares.</p> <p>Expectativas de vida, logro de metas, cumplimiento de objetivos.</p> <p>Cumplimiento de proyecto de vida planteado.</p> <p>Satisfacción con la vida y el desarrollo de sus capacidades.</p>
	Participación infanto juvenil	Número de niños y niñas vinculados al gobierno escolar.

Categorías	Sub temas	Indicadores
		<p>Número de niños y niñas vinculados a espacios de participación comunitaria.</p> <p>Número de niños y niñas vinculados a espacios eclesiales.</p> <p>Porcentaje de iniciativas lideradas por adolescentes y jóvenes.</p> <p>Porcentaje de escenarios como concejos Municipales de juventudes activos, plataformas juveniles, redes existentes.</p> <p>Tipos de iniciativas juveniles.</p> <p>Número de acciones impulsadas por los adolescentes y jóvenes al servicio de la comunidad.</p> <p>Intereses de los jóvenes en espacios de participación, gustos y tendencias.</p>

Se hace necesario que el observatorio indague principalmente la disponibilidad de reportes actualizados de los indicadores propuestos por categoría, de tal forma que establezcan la fuente de recolección de la información, si es posible fuente secundaria o es necesario la fuente primaria, para esto se sugiere considerar los siguientes pasos:

- a) Revisión de las fuentes secundarias de los indicadores propuestos: se revisarán inicialmente los sistemas de monitoreo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, indicadores, reportes actualizados e informes generados.
- b) Recolección de información fuente primaria: Se requiere la elaboración de ficha técnica para cada indicador, que permita visualizar, fórmula del indicador, variable a medir, fuente, instrumento y metodología de recolección de la información.
- c) Elaboración de instrumentos: Posterior al análisis del tipo de instrumento para recolectar información de cada indicador, se construirán o adaptarán según el contexto las herramientas de recolección, se han encuestas, grupos focales, entrevistas, escalas entre otras.
- d) Procesamiento y análisis de información: La información recolectada será procesada en un sistema de procesamiento de datos o Excel, que permita visualizar los datos recolectados para su análisis a través de software estadísticos cuantitativos y cualitativos, se sugiere para los reportes cuantitativos la utilización de SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*) el cual es un programa estadístico informático, utilizado en ciencias exactas, sociales y aplicadas para trabajar bases de datos, el equipo de observatorio podrá revisar otros programas considerados pertinentes para el análisis de la información.
- e) Análisis de la información y elaboración de informes para la incidencia en escenarios de lo público. Posterior a la generación de la información, se analizan y consolidan los reportes, informes o boletines según el plan de trabajo estipulado por el observatorio.

6.9 ÁREAS DE TRABAJO

El observatorio contará con cinco áreas claves para el cumplimiento de sus objetivos, las cuales guardan conexión con el marco lógico propuesto y, a su vez, con la estructura organizativa planteada para la implementación y cumplimiento de

objetivos del observatorio. Por lo anterior, se consideró relevante incluir áreas de investigación, comunicación, formación y articulación, incidencia política e inclusión de las voces de los niños y las niñas que permitían la operatividad de la propuesta.

Gráfica 13. Áreas del observatorio



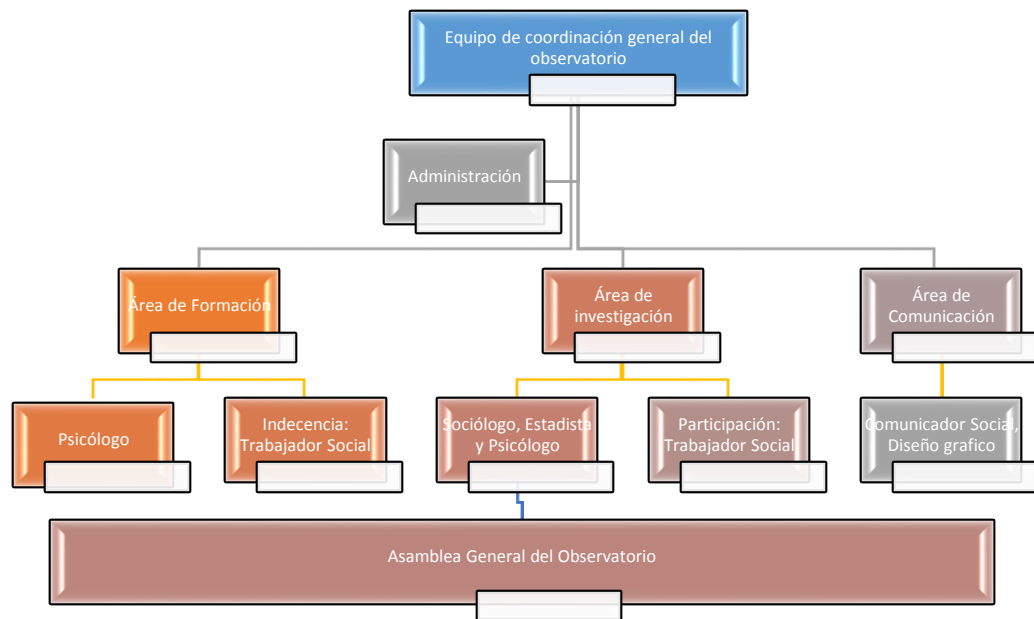
- a) **Área de investigación:** este componente desarrollará la revisión de fuentes secundarias, propuestas de investigación, análisis de información y recolección de información fuentes primarias.
- b) **Área de comunicación:** desarrollará lo concerniente a las piezas comunicativas, publicaciones, diseños y contactos en medios locales y nacionales para la transmisión de la información.
- c) **Área de formación y articulación:** desarrollará las actividades formativas a los diferentes integrantes y redes que conforman el observatorio, como parte del fortalecimiento interno y desarrollo de capacidades de sus miembros.
- d) **Área de incidencia política:** se encargará de la interlocución con las diferentes instancias de la administración pública en pro de la garantía de derechos de los niños y niñas, a partir de la información generada por el componente de investigación y será liderada por los integrantes del componente de formación y articulación.

e) **Área de inclusión de niños y niñas:** la participación de los niños y niñas será un principio que regirá el observatorio y un componente que garantizará su inclusión a través de la consulta directa de los niños y niñas, la generación de espacios de participación e interlocución.

Para operativizar la propuesta, se propone una estructura organizativa que incluye las áreas y perfiles que implementarán los productos y actividades del marco lógico.

6.10 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Gráfica 14. Estructura del Observatorio



La estructura organizativa del Observatorio de Infancia y Adolescencia de Bucaramanga y su área metropolitana está conformada por una asamblea general, tres áreas de trabajo: Comunicación, Investigación y formación, equipo de administración y el equipo de coordinación general del observatorio.

Asamblea general: Compuesta por las organizaciones públicas y privadas interesadas en formar parte de la propuesta, entre las cuales se elegirá siete representantes para el equipo de coordinación del observatorio, la asamblea como máximo órgano tendrá como función la toma de decisiones, elaboración de planes de trabajo, guía y orientaciones para las áreas que conforman la estructura. Cada área se orienta en el marco lógico establecido en el proyecto, siendo responsable de su entregable y asumiendo las directrices del equipo de coordinación del observatorio. El rol que desempeñan las organizaciones es fundamental al suministrar información clave para el estudio y análisis, permitir la participación de sus beneficiarios en la recolección de información, disponer personal comprometido en el desarrollo de la propuesta, involucrar las voces de los niños y niñas e incidir en los escenarios de los públicos a favor de la infancia y la adolescencia.

Equipo de coordinación general del observatorio: Este equipo estará integrado por Un representante de la administración municipal de Bucaramanga, un representante de la administración municipal de Girón, un representante de la administración municipal de Floridablanca, un representante de la administración municipal de Piedecuesta, un representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, un representante de la academia y un representante de las organizaciones no gubernamentales. La función principal es garantizar la ejecución de los planes de trabajo, articular acciones, consecución del recurso económico para la implementación de la propuesta y sostenibilidad de la misma.

Administración: El nivel administrativo estará a cargo del manejo contable de los procesos y de personal.

Área de investigación: El área de investigación estará compuesta por cuatro profesionales de las ciencias sociales, Sociólogo, Psicólogo y estadístico se harán cargo de los productos de trabajo de investigación, recolección, procesamiento y

análisis de la información, el profesional de trabajo social tendrá como función los temas de participación e inclusión de los niños y niñas.

Área de Comunicación: Conformada por profesionales de Comunicación social y diseño gráfico, cuyas funciones están orientadas en la elaboración de publicaciones, boletines relacionados con temas de infancia y socialización en medios de comunicación masiva.

Área de formación: Las funciones principales del área formativa, es fortalecer el equipo de trabajo del observatorio, desarrollo de talleres, encuentros y capacitaciones de los profesionales y su capacidad de incidir en escenarios de lo público.

6.11 PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto se compone de una parte operativa para la ejecución de actividades y el valor del personal que se requiere para la implementación de los procesos a lo largo de la vida del proyecto desde el año 2018 al 2021. A su vez, con la participación de organizaciones públicas y privadas, que forman parte de la estructura organizativa, se espera reducir los gastos en contratación de personal si disponen de profesionales que asuman la responsabilidad demanda por el observatorio.

Para la elaboración del presupuesto a nivel operativo se consideró las actividades descritas en cada producto del marco lógico, incluyendo los gastos de materiales como papelería, alquiler de salones, material didáctico, publicidad, refrigerios, equipos de cómputo, softwares estadísticos, litografías, pautas publicitarias y actividades lúdicas y recreativas durante los cuatro primeros años de implementación del proyecto.

Tabla 6. Presupuesto del Observatorio de infancia y adolescencia

Proyecto de Presupuesto para Observatorio:	2018	2019	2020	2021
GASTOS OPERATIVOS	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL
Casino y Restaurantes (Refrigerios/Almuerzos personal apoyo)	\$ 2.100.000	\$ 2.200.000	\$ 9.300.000	\$ 7.400.000
Papelería y fotocopias	\$ 250.000	\$ 7.220.000	\$ 2.925.000	\$ 2.230.000
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 250.000	\$ 300.000	\$ 1.325.000	\$ 340.000
Material Didáctico	\$ 500.000	\$ 600.000	\$ 5.600.000	\$ 6.600.000
Trabajos Tipográficos, litografía comunidad	\$ -	\$ -	\$ 15.000.000	\$ 21.000.000
Servicios Recreación	\$ -	\$ -	\$ 8.000.000	\$ 9.000.000
Transportes Comunidad	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000
Servicio Telefonía/Internet	\$ 70.000	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 500.000
SUIBTOTAL	\$ 3.170.000	\$10.520.000	\$ 45.550.000	\$ 51.070.000
ADMINISTRACION/PERSONAL				
Salarios	\$ 50.121.600	\$115.257.600	\$ 188.077.440	\$199.327.200
Parafiscales	\$ 4.903.200	\$ 11.276.280	\$ 18.396.478	\$ 19.500.264
Seguridad Social	\$ 11.452.786	\$ 26.338.884	\$ 42.970.085	\$ 45.548.283
Provisiones de Nomina/Prestaciones Sociales	\$ 11.892.984	\$ 27.351.244	\$ 44.621.680	\$ 47.298.974
Equipos de Cómputo (Incluyendo Licencias de Software)	\$ -	\$ 16.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Servicios Públicos de la Sede	\$ 59.430	\$ 1.575.992	\$ 1.624.318	\$ 1.695.279
Publicidad, propaganda y Diseño Grafico	\$ -	\$ -	\$ 15.000.000	\$ 11.000.000
SUIBTOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN/PERSONAL	\$ 78.430.000	\$197.800.000	\$ 320.690.000	\$334.370.000
TOTAL GASTOS	\$ 81.600.000	\$208.320.000	\$ 366.240.000	\$385.440.000
TOTAL GENERAL:			1.041.600.000	

Resumen del presupuesto:

- a) **Presupuesto operativo:** para la implementación de las actividades propuestas en el marco lógico, se requiere un presupuesto de 110.310.000 (Ciento diez millones, trescientos diez mil pesos).
- b) **Presupuesto personal:** de ser financiado por un fondo público o privado, el talento humano que se requiere para el desarrollo de la propuesta representa un valor de: 931.290.000 (Novecientos treinta y un millones, doscientos noventa mil pesos), desde el 2018 al 2021. En el presupuesto de personal se incluye los gastos de salarios, parafiscales, seguridad social y prestaciones sociales.

**Para un total de: 1.041.600.000 (Mil cuarenta y un millones seiscientos mil).
(Los detalles del presupuesto se pueden revisar en el anexo número 8)**

6.12 FINANCIACIÓN DEL OBSERVATORIO

La propuesta de observatorio presenta diferentes alternativas de financiación, considerando que el total estimado para la ejecución operativa y de personal es de: 1.041.600.000 (Mil cuarenta y un millones seiscientos mil).

- a) Aportes desde el sector público. Considerando que la propuesta tiene impacto en cuatro municipios: Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, así como relación con organizaciones públicas que trabajan a favor de la infancia, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se plantea la posibilidad de contar con aportes de cada una de las alcaldías de los municipios, del ICBF y de la gobernación de Santander, como financiadores de la propuesta.
- b) Aportes de organizaciones sociales. Las organizaciones privadas presentes en los municipios que trabajan a favor de la infancia pueden contribuir en la disposición de personal para asumir las responsabilidades descritas en el marco

lógico de la propuesta, lo que reduciría los gastos de personal, siendo necesario gestionar los gastos operativos del observatorio.

- c) Universidades. Las Universidades presentes en la región, financian proyectos de extensión en pro del desarrollo local de las comunidades de la zona, realizando convocatorias que pueden ser útiles para el objetivo de la propuesta.
- d) Cooperación internacional. Se hace necesaria la exploración de otras fuentes de financiamiento, de cooperación internacional, que puedan sustentar la propuesta y estén interesadas en el bienestar y la protección integral de los niños y niñas. La Agencia Presidencial de Cooperación (APC) presenta convocatorias en temas relacionados con la infancia, que pueden servir como puntos de partida para la presentación de la propuesta, como financiadores, teniendo en cuenta las diferentes modalidades de cooperación y los organismos en cada uno de ellos. Organizaciones como la Organización Internacional de Migraciones (OIM), Unicef y el PNUD desarrollan trabajo relacionado en la infancia y adolescencia, financiando propuestas de observatorios y desarrollos de sistemas de información en Colombia y otros lugares del mundo, por lo que son aliados que pueden potenciar el desarrollo de la propuesta.

A continuación, se mencionan actores de cooperación internacional, en cuyas líneas de trabajo han priorizado el tema de infancia y adolescencia.

Cuadro 2. Fuentes de Financiamiento¹⁹³

Actor	Línea Prioritaria
Bilateral- Canadá	Futuro de niños y jóvenes
Bilateral-Países Bajos	Derechos Humanos
Multilateral-Acnur	Derechos Humanos
Multilateral-Cepal	Política Social-Desarrollo Social

¹⁹³ Lineamientos de Cooperación internacional para el sector privado. Agencia Presidencial de Cooperación internacional y la fundación ANDI. [En línea] 2016. (Recuperado el 6 de Julio de 2017.) Disponible en: https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/guia-cooperacion-20sep-flipboard.pdf

Actor	Línea Prioritaria
Multilateral-Ocha	Información y Cabildeo
Multilateral-OIM	Derechos Humanos
Multilateral-PNUD	Derechos humanos, Pobreza y desarrollo sostenible
Multilateral-UNCRD	Infancia
Multilateral-UNICEF	Supervivencia infantil y desarrollo y Políticas públicas.

7. CONCLUSIONES

Colombia presenta un avance significativo en el desarrollo de sistemas de información referentes a la infancia y adolescencia, mejorando en la articulación entre entes del Estado con el propósito de cualificar el manejo de la información en la consolidación de un sistema único de reporte. El ICBF, como voz autorizada en temas de infancia a nivel institucional, tiene un rol preponderante en el avance de la información disponible relacionada con la infancia y adolescencia, presentando a nivel territorial estadísticas claves de consulta a la ciudadanía y a los entes descentralizados por categorías de derechos acordes a la normatividad y con base en la legislación y convenios internacionales.

En la revisión de los diferentes sistemas de información de monitoreo en temas de infancia, se denota un progreso en el país en la disponibilidad de información estadística, indicadores e informes. Sin embargo, los datos no constituyen información para la toma de decisiones si estos no son analizados, interpretados y utilizados para orientar los planes y las comprensiones de los formuladores de política pública. Por esto, se presenta la necesidad de fortalecer los sistemas de información con el análisis, interpretación y puesta en escena de los datos producidos por las organizaciones del Estado, acompañada de la rendición de cuentas que permita ampliar el conocimiento a la sociedad en general y asegurar la toma de decisiones basada en la evidencia.

Las categorías de derechos y los indicadores que presenta el sistema SUIN del ICBF, son suficientes para abordar las diferentes dimensiones de los infantes y visualizar el estado de bienestar y protección de los mismos, siempre y cuando los datos arrojados puedan estar actualizados y disponibles y sean analizados para

influir en los planes, programas y proyectos, constituyéndose como el mejor sistema de información referente a infancia que tenga el país.

La revisión de los observatorios de infancia y adolescencia alrededor del mundo permitió reconocer sus particularidades, según el contexto y avances en el impacto de las políticas públicas que afectan positivamente la vida de niños, niñas y adolescentes. La exploración logró identificar que los observatorios según el contexto territorial guardan rasgos de similitud. Los observatorios europeos, de mayor carácter institucional y de conformación vía normativa con peso jurídico y de presupuesto para el funcionamiento de los mismos, cuyos aportes son imperativos para el desarrollo de planes de gobierno. Por otra parte, se denotan diferencias en la cantidad de publicaciones de informes, boletines e investigaciones de unos observatorios a otros, así como en el número de actividades que se desarrollan. Sin embargo, en términos de estructura, en su mayoría contienen áreas de formación para profesionales que trabajan en la infancia, investigaciones para el tema de estudios, análisis e informes, y publicaciones para socializar el trabajo realizado. Adicionalmente, cuentan con el componente de participación infantil y asesoría técnica a los entes de la administración pública.

Las acciones implementadas por los observatorios efectivamente contribuyen al bienestar de los niños y las niñas, incluyéndolos en sus planes de trabajo, destinando recursos, investigando situaciones problema que afectan sus vidas y socializando información para sensibilizar a la sociedad civil. Es importante que las experiencias de observatorios logren incluir la participación de las voces de niños y niñas, a través de diferentes metodologías, para que sus aportes sean consultados e involucrados en la emisión de los reportes y adelantando acciones de incidencia y movilización. Se requiere la incidencia en política pública, la generación de espacios para el debate, la socialización, la rendición de cuentas y la construcción colectiva de política pública.

Para el caso particular de Colombia hay un importante desarrollo en propuestas de observatorios de infancia y adolescencia a nivel nacional. Se destaca el de la UNAL, siendo este un espacio de producción de investigación y publicación académica que puede orientar el análisis en temáticas de infancia, en formación y planes de trabajo. Por otra parte, el Observatorio del Bienestar de la Infancia, como ente oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, desarrolla estudios de manera autónoma y articulada con otras organizaciones de carácter local e internacional que operan programas dirigidos a la infancia a nivel nacional. Este observatorio apoya su labor en el sistema Único de Información, SUIN, para el reporte de indicadores y elaboración de documentos, así como genera tableros de indicadores a nivel territorial valiosos para la implementación de programas y proyectos.

En lo concerniente al departamento de Santander, las experiencias referentes a observatorios de infancia y adolescencia son nulas, sin embargo existen otras iniciativas como el Concejo Visible y el Programa Como Vamos, que si bien no se denominan observatorios, su qué hacer implica la investigación, estudio, publicación e incidencia en las organizaciones para accionar según los reportes generados, al no referir estadísticas específicas respecto a niños, niñas, adolescentes y jóvenes refuerzan la importancia de consolidar un observatorio para Bucaramanga y su área metropolitana que contemple los elementos planteados en la propuesta.

El Estado Social de derecho Colombiano para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades con los niños y niñas se enmarca en un enfoque de derechos, el cual permite medir el cumplimiento a través de los reportes estadísticos de indicadores sociales, es así como en la actualidad los objetivos de los gobierno apuntan a la reducción de indicadores y tasas que muestran aspectos negativos en la vida de los infantes, porcentajes de mortalidad, índices de embarazo, reportes de violencia, entre otros son algunas de las cifras que se pueden observar en informes y en páginas institucionales, siendo esto positivo y mostrando avances por parte del Estado Colombiano en contar con sistemas de información y bases de datos que

permitan el reporte, sin embargo el observatorio plantea en su marco teórico el enfoque de desarrollo de capacidades, considerando que un enfoque de derechos no resulta suficiente para medir la calidad de vida de los niños y las niñas, siendo limitado en su accionar.

Si bien, el Estado puede garantizar y medir el cumplimiento de derechos en términos de acceso a la educación o a la salud y restablecerlos en el caso de vulneración, aun se queda corto en la revisión si el niño o niña con acceso a educación está satisfecho en su institución educativa, tiene un proceso de aprendizaje óptimo, está generando y desarrollando habilidades para la vida y se está formando para el cumplimiento de sus metas y objetivos generados, aspectos claves en el enfoque de desarrollo de capacidades, que ahonda en la satisfacción del ser, en las posibilidades que se generan a partir de sus capacidades y el cumplimiento de proyectos de vida positivos y felices.

Por lo tanto, el enfoque derechos aunque resulta positivo en el cumplimiento básico aún dista de ahondar en elementos profundos de la vida de las personas, y las condiciones de justicia e igualdad que ofrece el Estado para el cumplimiento de metas y objetivos personales. Siendo el observatorio una posibilidad para avanzar en el estudio de aspectos relevantes de la infancia y adolescencia, brindando elementos a las organizaciones públicas y privadas para orientar en su accionar.

Los sistemas de información arrojan datos que requieren ser analizados y estadísticas que deben ser estudiadas ahondando en las causas de los problemas, para orientar la toma de decisiones, como instituciones públicas y privadas que intervienen en programas de prevención y atención de los niños, niñas y adolescentes, invirtiendo recursos y esfuerzos para disminuir problemáticas sociales que los afectan, deben procurar medir el impacto de sus intervenciones para que estas se reflejen positivamente en la disminución de la estadística, siendo

el observatorio un espacio clave para la investigación y profundización de temáticas que requieren ser estudiadas para orientar el que hacer de las instituciones.

Se requiere de una sociedad con adultos y adultas educadas, activas laboralmente, con potencial de servicio, solidarios, afectuosos, respetuosos del medio ambiente y del entorno, pacíficos y hacedores del bien; para esto es necesario plantearse preguntas como ¿Qué ocurre en el desarrollo de un niño o una niña para ser ese adulto de bien? O ¿Para no serlo?, brinda el Estado las capacidades básicas o combinadas para su pleno desarrollo, es la familia formada y protectora del cuidado de los niños y las niñas, como garantizar adultos de servicio a la humanidad, situaciones que permiten ver la trascendencia de apostarle a la garantía de derechos de los niños y niñas y al desarrollo pleno de sus capacidades.

Las políticas públicas de infancia y adolescencia avanzan en el posicionamiento de ofertas institucionales positivas para la vida de los niños, niñas y adolescentes, el acceso a la educación, espacios de recreación, normatividad de participación, seguimiento al cumplimiento de derechos entre otras, siendo necesario la innovación en la oferta institucional que abarque el interés de adolescentes y jóvenes, que cada día optan por el suicidio, el narcotráfico, la prostitución, el embarazo en adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas, constituyéndose como la oferta de posibilidades negativas para la vida de los adolescentes y jóvenes.

8. RECOMENDACIONES

Para la implementación de la propuesta se hace necesario convocar a las organizaciones públicas y privadas que desarrollan trabajo con los niños, niñas y adolescentes en Bucaramanga y el área metropolitana, verificando los diferentes espacios de participación, redes y comités creados que tengan algún tipo de funcionamiento y que puedan constituirse como base para la consolidación del equipo de trabajo del observatorio, generando un compromiso y articulación que permita la apropiación de la propuesta.

Convocar a la academia y a universidades públicas y privadas, como semilleros de investigación interesados en abordar temáticas de infancia y adolescencia, constituye una oportunidad para que se generen líneas de investigación alrededor del tema de infancia, posicionándolas en diferentes universidades de la región. De esta manera, la articulación entre la academia, lo privado y lo público son claves para la efectividad del observatorio.

Adicionalmente, se requiere una exploración de fuentes de financiamiento en profundidad, que permita obtener un panorama de los posibles recursos para el funcionamiento del observatorio y, a su vez, mapear los aportes que otras organizaciones pueden suministrar en términos de recursos humanos y de información clave alrededor de la infancia.

El aprovechamiento de los entes ya constituidos en el manejo de información, como el DANE, el observatorio metropolitano y observatorio del Bienestar Familiar, son fundamentales para generar acercamientos que permitan vincular el observatorio de infancia y adolescencia con sus secciones o posicionar la iniciativa de observatorio para Bucaramanga y su área metropolitana.

Por último, generar la inclusión de las voces de los niños y las niñas da un nivel de importancia al observatorio, considerando que es un deber del Estado y de las familias y comunidades vincular las opiniones de los niños y las niñas, abriendo espacios de participación y de incidencia en las políticas públicas donde sus voces sean escuchadas y tenidas en cuenta.

BIBLIOGRAFIA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. Informe rendición de cuentas 2012-2015. Bucaramanga, 2013. Recuperado en Junio de 2016. Disponible en: http://www.bucaramanga.gov.co/laruta/documentos/rendicion_de_cuentas/Informe_de_Rendicion_de_Cuentas_Vigencia_2013_bga.pdf

ALCALDIA DE BUCARAMANGA. Plan de desarrollo gobierno de los ciudadanos y ciudadanas: Situación de niños y niñas en el municipio. [En línea]. (Recuperado el 02 de diciembre 2017.) Disponible en http://www.bucaramanga.gov.co/documents/dependencias/PLAN_COMPLETO_2016-2019_V2.pdf

ALDEAS INFANTILES SOS. Donde Estamos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.aldeasinfantiles.org.co/donde-estamos/floridablanca>

AMADO MERCHÁN, Derlly Aceneth. Re-creando la Participación en la infancia y en la adolescencia - Nodo de niños, niñas y adolescentes red para la infancia de Bucaramanga. Trabajo de grado para Trabajo Social. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas. 2009, 84 p. Recuperado en 13 de Enero de 2017. Disponible en <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2009/130491.pdf>

ARROYO, Álvaro; et al. Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay. Montevideo, Uruguay: UNICEF, marzo 2004. p. 13. Recuperado en febrero de 2017. Disponible en: https://www.unicef.org/uruguay/spanish/uy_media_observatorio2004.pdf

ARROYO, Álvaro; et al. Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay 2006. Montevideo, Uruguay: UNICEF, mayo 2007. 128 p. Recuperado en febrero de 2017. Disponible en: [https://www.unicef.org/uruguay/spanish/uy_media_Observatorio_2006_\(1\).pdf](https://www.unicef.org/uruguay/spanish/uy_media_Observatorio_2006_(1).pdf)

ASOCIACION NIÑOS DE PAPEL. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.idealistas.org/view/nonprofit/GpXkPPCSdfsP/>

ASOPORMEN. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en:

http://www.amarillasinternet.com/co/bucaramanga/educacion_educacion_inclusiva_neurodesarrollo_autismo/asopormen414097.html

AVELLANEDA, Juan. VIVIESCAS, Diana. Avances en el diseño y puesta en marcha del observatorio Regional, de la provincia comunera. Trabajo de grado para Trabajo Social. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas, 2006, 153 p. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2006/119979.pdf>

AYALA, Yeimi; MORALES, Leydi y URIBE, Diana. Observatorio regional para el desarrollo humano sostenible: Alternativa para visionar el futuro de las políticas públicas en el departamento de Santander. Trabajo de grado para Trabajo Social. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas, 2008, 261p. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2008/125743.pdf>

BÁCARES, Camilo. Tipologías y razones de aparición de la política pública de la infancia en Colombia 1930-2012. En: Sociedad Y Economía No. 26, 2014. p. 93-120. Recuperado en 10 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n26/n26a05.pdf>

CAMACHO, Luis. Capacidades para el desarrollo, desarrollo de capacidades. En: revista Filosofía de la Universidad de Costa Rica, Enero- Agosto 2010. Vol. 48 no.123/124, pp. 85-93. Recuperado el 20 de Marzo de 2017. Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/7322/6995>

CASTRILLÓN, María del Carmen. "Entre la minoridad y la ciudadanía. Sensibilidades legales sobre la normatividad de protección de la niñez y la adolescencia en Colombia." En: Universitas Humanística No. 73, Cali Colombia: Universidad del valle, 2012. p. 87-106. Recuperado en 10 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n73/n73a04.pdf>

CHILD RIGHTS INTERNATIONAL NETWORK (CRIN). Principios rectores de la convención sobre los derechos del niño: una explicación fácil. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <https://www.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/principios-rectores-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino-una>

CIDEMOS. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.cidemos.org/es/inicio>

CIUDAD DEL NIÑO. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <https://sites.google.com/site/pagciudad/>

COMISIÓN ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Panorama Social de América Latina: Capitulo II Pobreza infantil en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas, Diciembre de 2013. p. 93-132. Recuperado 13 de Marzo de 2017. Disponible en: <http://dds.cepal.org/infancia/guia-para-estimar-la-pobreza-infantil/bibliografia/introduccion/PanoramaSocial2013-capituloll.pdf>

CONCEJO DE BUCARAMANGA. ACUERDO 047: Por el cual se crea la red de buen trato al menor de 18 años y su núcleo familiar en el municipio de Bucaramanga – Santander. Bucaramanga, 1 de Diciembre de 2005. Recuperado en 12 de Enero de 2017. Disponible en: http://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas/Acuerdo_047_2005.pdf

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, OBSERVATORIO DE LA INFANCIA EN ANDALUCÍA, Memoria 2016. Junta de Andalucía: Granada, Febrero de 2017. p. 1-57. Recuperado en 3 de Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=5072&tipo=documento>

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL OBSERVATORIO DE LA INFANCIA EN ANDALUCÍA OIA. Memoria 2014 OIA. Junta de Andalucía, 2004. p. 1-62. Recuperado en 27 de Junio de 2016. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=320&tipo=documento>

CONSEJO NACIONAL DE INFANCIA. Yo opino es mi derecho. Ministerio Secretaria General de la Presidencia de Chile 2015-2017. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <https://yoopino.cl/que-es>

CONCEJO VISIBLE BUCARAMANGA. [En línea]. (Recuperado 2 de diciembre de 2017.) Disponible en: http://concejovisible.blogspot.com.co/2009/02/quienes-somos_26.html

CORPORACION CRECER. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://corporacioncrecer.cl/about>

CORTÉS, Alejandra M. y LOBOS C., Daniela. Dos perspectivas sobre el principio de Autonomía Progresiva. En: Boletín Observatorio Niñez y Adolescencia. Chile 2016. No. 6, p. 1. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: http://www.ucecentral.cl/prontus_ucecentral2012/site/artic/20160927/asocfile/20160927100320/boletin6_vb_12jul.pdf

DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL. Sistema de información más familias en acción. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://masfamilias.dps.gov.co/Login/login.aspx?ReturnUrl=%2fdefault.aspx>

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES. DECRETO 219/2007, de 4 de diciembre, del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia. País Vasco, Jueves 20 de Diciembre de 2007. p. 30250- 30253. Recuperado en Enero de 2017. Disponible en: http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/observatorio_infancia_adolesc/es_observat/adjuntos/decreto%20observatorio.pdf

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. DESARROLLO SOCIAL: POLITICAS SOCIALES Y TRANSVERSALES INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Bogotá D.C. 2016. Recuperado el 26 de Mayo de 2017. Disponible en <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/pol%C3%ADticas-sociales-transversales/Paginas/infancia-y-adolescencia.aspx>

DURAN STRAUCH, Ernesto. Reflexiones sobre el seguimiento a los derechos de niños, niñas y adolescentes. En RENDÓN, S. (Eds.). El monitoreo y su articulación con las políticas públicas de niñez. Experiencia del observatorio de niñez en Medellín y la Red Antioqueña de niñez. Bogotá Colombia: Corcas Editores LTDA 2010. pp. 133-149.

DURAN STRAUCH, Ernesto, GUÁQUETA-RODRÍGUEZ, Camilo, y TORRES, Astrid. "Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar". EN: Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud. Vol. 9, No. 2. Manizales: Universidad de Manizales, Julio – Diciembre de 2011. p. 549-559. Recuperado en 10 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/458>

ENCISO VANEGAS, Camilo Alberto. Convención de las naciones unidas contra la corrupción 31 de Octubre de 2003. Colombia: Secretaria de Transparencia, Presidencia de la República. 24 p. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Convenciones%20Internacionales/convencion-un-contra-corrupcion.pdf>

FEDERACION COLOMBIANA ACJ- YMCA. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.ymcacolombia.org/quienes-somos/>

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (en adelante UNICEF). Reimaginar el futuro: Innovación para todos los niños y niñas. Estado mundial de la infancia 2015: resumen. Nueva York, Noviembre de 2014. P. 3. Recuperado el día 15 de Octubre de 2016. Disponible en https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2015_Summary_Spanish_Web.pdf

FRANCO, Andrés. et al. Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia Provincia de Santa Fe-Argentina. Capitulo III: El monitoreo como estrategia: Construyendo evidencia desde un enfoque de derechos para incidir en Políticas públicas. UNICEF Argentina, 2013. p. 38-39. Recuperado el día 2 de Octubre de 2016. Disponible en <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/obs-informe.pdf>

FUNDACION CAMINO CLARO. Reseña. Recuperado en 10 de enero de 2017. Disponible en: <http://fundacioncaminocla.wixsite.com/fccong>

FUNDACION FUNDAR. Nuestro trabajo. Recuperado en 10 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.sigicorp.info/fundacionfundar/cms/Default.asp?Page=4>

FUNDACION HOGARES CLARET. Quienes somos. Recuperado en 10 de enero de 2017. Disponible en <http://www.fundacionhogaresclaret.org/index.php/conocenos/quienes-somos>

FUNDACION TRANSFORMAR. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.fundaciontransformar.org/identidad.html>

FUNIESCO. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.funiesco.org/>

GOBERNACION DE SANTANDER. Comité Interinstitucional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la protección del joven trabajador de Santander (En adelante CETI). Recuperado en 12 de Enero de 2017. Disponible en: <http://historico.santander.gov.co/index.php/que-es-ceti>

GOBERNACION DE SANTANDER. Mesa de infancia y Adolescencia. Recuperado en 12 de Enero de 2017. Disponible en: <http://historico.santander.gov.co/index.php/mesa-infancia>

GOBIERNO DE CANTABRIA. Observatorio de infancia; Consejería de empleo y bienestar social. Dirección general de Políticas sociales. Cantabria: Edita Dirección General de Políticas Sociales, Marzo 2008. 20 p. Recuperado 27 de Junio de 2016. Disponible en:

http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos02sub/Observatorio_Infancia.pdf

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Instituto Asturiano de Atención Social a la infancia, familias y adolescencia. Observatorio de la infancia y adolescencia del principado de Asturias. Principado de Asturias: Memoria observatorio, 2010, p. 47-50. Recuperado en 18 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es/documentospropios>

GÓMEZ NAVARRO, Ángel. Ética del desarrollo humano según el enfoque de capacidades de Martha Nussbaum. En: PHAINOMENON revista del departamento del Filosofía y Teología de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón. Perú Enero- Diciembre 2013, Vol. 12 no. 1., p. 19- 28. Recuperado el 13 de Febrero de 2017. Disponible en [_http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/filosofia/Phainomenon/2013/Art.2.pdf](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/filosofia/Phainomenon/2013/Art.2.pdf)

GOMEZ, Roberto. El proceso de decisión de las Políticas Publicas. [En línea]. (Recuperado en 23 septiembre 2017.) Disponible en: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2009/rjg/proceso%20de%20decision%20de%20politicasy%20publicas.htm>

GONZALES, Carlos, GOMEZ Carlos. Políticas públicas y Estudios Urbanos II: El proceso de toma de decisiones en Políticas Publicas. [En línea]. (Recuperado en 23 septiembre 2017.) Disponible en: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/1114/Prospectiva%2012%20cp.56-79%2c2007.pdf?sequence=1>

GONZÁLEZ, Mónica, et al. Informe técnico sobre experiencias de participación social efectiva de niños, niñas y adolescentes (Principalmente europeas). Ministerio

de Educación, Política social y deporte de España (Observatorio de infancia y adolescencia): FARESO S:A. 2008. p. 1-728. Recuperado en 26 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/2009-participacioninfantilene.pdf>

HERNANDEZ DE VELAZCO, Judith. Toma de decisiones públicas desde las perspectivas del proceso tecnocrático y la participación ciudadana. [Base de datos en línea]. 2007. *Revista Venezolana de Gerencia*, vol.12, n.40 pp. 553-571. (Recuperado en 24 septiembre 2017.) Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842007000400004&lng=es&nrm=iso. ISSN 1315-9984.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Aplicativo CUÉNTAME: Sistema de información orientado a apoyar la gestión y recolección de información de los servicios que ofrece la Dirección de Primera infancia del ICBF en el territorio nacional. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PrimeraInfanciaICBF/Cuentame>.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. (ICBF). Sistema único de información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Recuperado en 10 de Diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.suin-snbf.gov.co/suin/Pages/QuienesSomos.aspx>

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Índice de derechos de la niñez en Colombia, 2011-2013. Bogotá D.C. Colombia: Dígitos y Diseños S.A.S. Octubre de 2015. p. 100. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/Archivo/015/libro_indice_web.pdf

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Presentación. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/Presentacion>

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Tablero de desvinculados. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/datos/tablero1>

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Tablero MAP Y MUSE (Minas anti-persona/ Municiones sin explotar). Bogotá D.C. Colombia. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/datos/tablero2>

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Tablero: PARD Procesos Restablecimiento de derechos. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/datos/tablero3>

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. OBSERVATORIO DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. Tablero: SRPA: Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/datos/tablero4>

LEÓN DÍAZ, Ruby Esther. A "QUESTÃO RACIAL" NEGRA COMO AGENDA ESTATAL NO BRASIL. Revista de Políticas Públicas, vol. 14, núm. 1, Universidade Federal do Maranhão São Luís, Maranhão, Brasil. enero-junio, 2010, pp. 77-84 Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321127307008>.

LEY DE CANTABRIA 8/2010, de 23 de Diciembre, de Garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia. Cantabria, 23 de diciembre de 2010. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/normativa/LEY%208%202010%20Garantia%20Derechos%20Atencion%20Infancia%20Adolescencia%20_actualizada%201-3-17.pdf

LEYVA BOTERO, Santiago; TABARES QUIROZ, Juliana. La investigación de las Políticas públicas: Contribuciones desde la academia. 1ed. Medellín, Colombia: Impresos & Diseños Universidad Nacional de Colombia, 2011.

LIWSKI, Norberto. Monitoreo de la situación y Políticas públicas de infancia y adolescencia desde la perspectiva de derechos. En instituto Iberoamericano para el desarrollo y la innovación educativa & Universidad Nacional de Colombia (Eds.), Monitoreo de derechos de la niñez y la adolescencia. Bogotá: Corcas Editores Ltda. 2010. p. 41-57.

LINEAMIENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL SECTOR PRIVADO. Agencia Presidencial de Cooperación internacional y la fundación ANDI. [En línea] 2016. (Recuperado el 6 de Julio de 2017.) Disponible en: https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/guia-cooperacion-20sep-flipboard.pdf

MARTÍNEZ SUÁREZ, Guillermo. Libro blanco de participación ciudadana del principado de Asturias borrador: Estudio sobre participación en Asturias. Asturias: Gobierno del principado de Asturias, 2017, 253 p. Recuperado en Abril de 2017. Disponible en: <http://docplayer.es/43087596-Libro-blanco-de-la-participacion-ciudadana-del-principado-de-asturias-borrador.html>

MERCHAN, Maribel. Proceso Investigativo para la creación del observatorio regional de la provincia comunera departamento de Santander, sede UIS Socorro. Trabajo de grado para Trabajo Social. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, 2005, 185 p. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2005/116313.pdf>

MIELES, María Dilia; ACOSTA, Alejandra. Calidad de vida y derechos de la infancia: Un desafío presente. Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 2012. pp. 205-217. Recuperado el 5 de octubre de 2016. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v10n1/v10n1a13.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Sistema de gestión de matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-168883.html>

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Sistema de información a la primera infancia. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-207793.html>

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Sistema de Seguimiento Niño a niño Recuperado en 5 de Diciembre de 2016. Disponible en: <http://ssnn.mineducacion.gov.co/ssnn/login>

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Sistema de Seguimiento Niño a niño en línea. Recuperado en 5 de Diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-356107.html>

MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL: Sistema de información del registro de afiliados al sistema de seguridad social (en adelante RUAF). Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en:

http://www.cepal.org/deype/noticias/noticias/4/36184/cea5_semregistros_ppt_carlo_sjrodriguez.pdf

MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL Guía metodológica Sistema Nacional de seguimiento a la primera infancia, infancia y adolescencia en Colombia. Bogotá D.C., Colombia, 2013. . Recuperado en 18 de Diciembre de 2016. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/INFAN_00116.12.2013.pdf

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: OBSERVATORIO DE INFANCIA ESPAÑOL. Contexto la infancia en España. España, 2016. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/contexto/home.htm>

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: OBSERVATORIO DE INFANCIA ESPAÑOL Presentación Qué es. España, 2016. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/presentacion/que_es.htm

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: OBSERVATORIO DE INFANCIA ESPAÑOL Presentación Funciones. España, 2016. Recuperado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/presentacion/funciones.htm>

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: OBSERVATORIO DE INFANCIA ESPAÑOL Funcionamiento General. España, 2016. Recuperado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/funcionamiento/home.htm>

MONTUSCHI, Luisa. La libertad, el libre albedrío y el enfoque de las capacidades: el desarrollo humano como libertad. En: Serie documentos de trabajo. Primera ed. Buenos Aires: Universidad del CEMA, 2008. ISBN 978-987-1062-33-1. p. 1-29. Recuperado el 25 de Marzo de 2017. Disponible en <http://www.ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/372.pdf>

MOSQUERA, Mariano. Lógicas de la Corrupción. 1ª ed. Córdoba, Argentina: Ediciones: Edmond J. Safra Center for Ethics, 2014. 100p. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: https://ethics.harvard.edu/files/center-for-ethics/files/logicas_de_la_corrupcion_mosquera.pdf ISBN 978-987-33-5512-7

NIEVES RICO, María, et al. La pobreza infantil: un desafío prioritario. En: Desafíos, boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio. Santiago de Chile: CEPAL y UNICEF, No. 10, Mayo de 2010. ISSN 1816-7535. pp. 12. Recuperado el 30 de Marzo de 2017. Disponible en: [http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios10-CEPAL-UNICEF\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios10-CEPAL-UNICEF(1).pdf)

NUSSBAUM, Martha C. Las mujeres y el desarrollo humano. Barcelona Editorial Herder 2002. p.414. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/54059596/Las-Mujeres-y-El-Desarrollo-Humano> ISBN: 9788425421860

OYANEDEL, Juan Carlos; ALFARO, Jaime y MELLA, Camila. Bienestar subjetivo y calidad de vida en la infancia en Chile. En: Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez y Juventud 2015, Vol. 13 no.1., p. 313-327. Recuperado el 27 de Junio de 2016. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n1/v13n1a19.pdf>

OBSERVATORIO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA. Sector social. [En línea]. Recuperado el día 23 de Julio de 2016.) Disponible en: http://www.amb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=266:amb-

presenta-oficialmente-observatorio-metropolitano-para-la-definicion-de-politicas-publicas-y-toma-de-decisiones-acertadas&catid=83&Itemid=435.

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (En adelante ODENA). Panamá. Recuperado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.odenapanama.com/antecedentes.html>

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Memoria anual 2012-2014. Panamá, Enero de 2015. p. 1-75. Recuperado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.odenapanama.com/files/ODENA%20memoria%202012%20-%202014.pdf>

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Reporte anual 2015. Panamá, Enero de 2016. p. 1 Recuperado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.odenapanama.com/files/Memoria%20ODENA%202015%20-%20WEB.pdf>.

OBSERVATORIO INFANTO JUVENIL. Dossier de artículos de investigación y de acciones desarrolladas en el observatorio Infanto juvenil del instituto de investigación de la facultad de humanidades. Santa Cruz de la sierra, Bolivia: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y Fundación CEPA, agosto de 2015. p. 3. Recuperado en febrero de 2017. Disponible en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/debate/dossier-de-art-iacute-culos-de-investigaci-oacute-n-y-de-acciones-desarrolladas-en-el-observatorio-infanto-juvenil-del-instituto-de-investigaci-oacute-n-de-la-facultad-de-humanidades-de-la-uagrm> O en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/stock/uploaded/Dossier.pdf>

OBSERVATORIO INFANTO JUVENIL Marco Lógico. Santa Cruz de la sierra, Bolivia: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y Fundación CEPA, Diciembre de 2010. Recuperado en Enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/marco-logico>

OBSERVATORIO INFANTO JUVENIL Objetivos. Santa Cruz de la sierra, Bolivia: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y Fundación CEPA, Diciembre de 2010. Recuperado en Enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/objetivos>

OBSERVATORIO INFANTO JUVENIL Quienes Somos. Santa Cruz de la sierra, Bolivia: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y Fundación CEPA, Diciembre de 2010. Recuperado en Enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/quienes-somos>

OBSERVATORIO INFANTO JUVENIL Resultados. Santa Cruz de la sierra, Bolivia: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y Fundación CEPA, Diciembre de 2010. Recuperado en Enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/resultados>

ORDOÑEZ-MATAMOROS, Gonzalo. Manual de análisis y diseño de Políticas públicas. Bogotá: Digiprint Editores S.A.S. 2013 p 41

ORTEGÓN, Edgar; PACHECO, Juan y PRIETO, Adriana. Metodología de Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de programas y proyectos. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas, 2005. p. 12. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). ISSN electrónico 1680-8878 ISBN: 92-1-322719-1

OSPINA CADAVID, Katherine (Comp.). Plan Decenal: Medellín, ciudad y ruralidad de niños, niñas y adolescentes 2016 -2028. Medellín: Alcaldía de Medellín y CINDE. Diciembre de 2016. p. 45.

PEREIRA, Gustavo. Fundamentación universalista de una lista de capacidades requerida por la justicia global. En: revista de filosofía Diánoia, Instituto de investigaciones filosóficas de la Universidad Autónoma de México, noviembre de 2006. Vol. 51 no.57, pp. 79-102. Recuperado el 28 de Marzo de 2017. Disponible en: http://dianoia.filosoficas.unam.mx/files/5013/6019/1480/DIA57_Pereira.pdf

PRADA VILLAMIZAR, Estefani. Trabajo infantil. En: Boletín sobre el Mercado Laboral de Bucaramanga y su área metropolitana. Bucaramanga: Corporación universitaria de ciencia y desarrollo (Uniciencia), Mayo de 2015. Vol. 1, No. 5. p. 1-4. Recuperado en 30 de Julio de 2016. Disponible en: <http://201.221.128.62:3000/ObservatorioLaboral/images/Boletin-Mayo-2015.pdf>

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Desarrollo de Capacidades: Texto básico del PNUD. Nueva York, 2009. Recuperado el 20 de Marzo de 2017. Disponible en: http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/Capacity_Development_A_UNDP_Primer_Spanish.pdf

QUIROZ MONSALVO, Aroldo. El derecho de infancia visto desde el campo y habitus jurídico. En: Universitas Jurídica. No. 128. Bogotá: universidad Javeriana, 2014. p. 17-42. Recuperado en 10 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n128/n128a02.pdf>

RAMIREZ, Rafael; et al. 2014 Informe de situación de la niñez y la adolescencia en el Salvador: Transformar inequidades en oportunidades para todas las niñas, niños y adolescentes. San Salvador, República de el Salvador: UNICEF, noviembre de

2014. p. 93. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: https://www.unicef.org/elsalvador/Informe_de_situacion_de_la_NNA_en_El_Salvador.pdf

RED DE CIUDADES COMO VAMOS. Quienes somos. [En línea]. (Recuperado en 2 Diciembre 2017.) Disponible en: <https://www.camaradirecta.com/conocer-temas-de-region/gestion-publica/bucaramanga-metropolitana-como-vamos/>

RINCÓN RODRÍGUEZ, Carlos Javier; RODRÍGUEZ VARGAS, Olga Eugenia y GALERA GÉLVEZ, Katia Cecilia. Descripción del manejo de la información en la primera infancia en dieciséis municipios colombianos. En: Revista Gerencia, Políticas, Salud. Vol. 13, no. 27. Bogotá: universidad Javeriana, Julio -Diciembre 2014. p 296-318. Recuperado en 18 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rgps/v13n27/v13n27a18.pdf>

RODRIGUEZ, Liliana. Montaje y puesta en marcha del observatorio regional de desarrollo humano: Una estrategia para apoyar el desarrollo local y regional. Trabajo de grado para Trabajo Social. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas, 2007, 166p. Recuperado en Marzo de 2017. Disponible en: <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2007/125214.pdf>

ROTH DEUBEL, André-Noel. Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora, 2015. P. 160.

SAAVEDRA GUAJARDO, Eugenio; CASTRO RIOS, Ana. (2010). Desarrollo Infantil en contextos de pobreza y resiliencia. En: revista académica ucmaule. No.39. Santiago de Chile: Universidad Católica del Maule. Diciembre 2010. pp. 149-153.

SALAS Z., Carolina; GARZÓN D., María O. La noción de calidad de vida y su medición. En: Revista CES Salud Pública 2013, Vol. 4 no.1., p. 36-46. Recuperado

el 10 de octubre de 2016. Disponible en http://revistas.ces.edu.co/index.php/ces_salud_publica/article/view/2751/1984

SANTILLA, María. Sistemas de monitoreo de Derechos de la infancia: estado de situación en la región, menú de indicadores y propuesta para su implementación. En: Instituto Interamericano del niño, organización de los estados Americanos OEA. México D.F. Noviembre de 2012. p. 208. Recuperado en 22 de enero de 2017. Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/942AC7DC963D3D7B05257C310060ABDC/\\$FILE/INFORME_FINAL_INDICADORES_201212.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/942AC7DC963D3D7B05257C310060ABDC/$FILE/INFORME_FINAL_INDICADORES_201212.pdf)

SEMILLAS DE ILUSION. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.semillasdeilusion.org/nosotros.php?subseccion=MQ==&seccion=MQ==>

TEJEDOR MUÑOZ, Lourdes, et al. Legislación Estatal y Autonómica sobre la protección jurídica del menor. Volumen VII. País vasco y Valencia. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED publicaciones, 2010. p. 799. Recuperado en 18 de Enero de 2017. Disponible en: <https://books.google.com.co/books?id=Oq2fAwAAQBAJ&pg=PT2&lpg=PT2&dq=Legislaci%C3%B3n+Estatal+y+Auton%C3%B3mica+sobre+la+protecci%C3%B3n+jur%C3%ADdica+del+menor.+Volumen+VII.+Pa%C3%ADs+vasco+y+Valencia&source=bl&ots=iqZCzx5DaS&sig=iK3LeEBog4I2tAg4tzUOLQsIXRs&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiOwdWAiuXUAhVBMSYKHSgqCkcQ6AEIKjAC#v=onepage&q=Legislaci%C3%B3n%20Estatal%20y%20Auton%C3%B3mica%20sobre%20la%20protecci%C3%B3n%20jur%C3%ADdica%20del%20menor.%20Volumen%20VII.%20Pa%C3%ADs%20vasco%20y%20Valencia&f=false> ISBN: 9788436258448

UNGER Alon , RILEY Lee W. Slum Health: From Understanding to Action. Article in magazine PLOS medicine(www.plosmedicine.org). Vol. 4 October 2007. Pg. 1561-

1566. Disponible en:
<http://europepmc.org/backend/ptpmcrender.fcgi?accid=PMC2039760&blobtype=pdf>

UNICEF. Presentación del Observatorio de Derechos de la Niñez. Honduras: Instituto Hondureño de la Niñez y la familia. 11 de Abril de 2011. Recuperado en febrero de 2017. Disponible en: https://www.unicef.org/honduras/14352_20254.htm

UNICEF. Sistema de información sobre niñez y adolescencia en Colombia. . Recuperado en 15 de Diciembre de 2016. Disponible en: <https://unicef.org.co/noticias/sinfonia>

UNICEF ARGENTINA. 1° Informe del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de argentina: El monitoreo como estrategia: construyendo evidencia desde un enfoque de derechos para incidir en políticas públicas. [En línea]. (Recuperado el 25 de abril de 2016.) p 38. Disponible en <https://books.google.com.co/books?id=nAWABAAAQBAJ&pg=PA38&lpg=PA38&dq=En+el+desarrollo+de+la+estrategia+de+promoci%C3%B3n+y+monitoreo+de+la+defensor%C3%ADa+de+ni%C3%B1as,+ni%C3%B1os+y+adolescentes+surge+como+iniciativa+junto+con+Unicef+Argentina+la+puesta+en+marcha+del+Observatorio+de+los+Derechos+de+la+Ni%C3%B1ez+y+la+Adolescencia+de+la+provincia+de+Santa+Fe.>

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTO DOMINGO. Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Santo Domingo: Facultad ciencias de la salud, universidad Católica de Santo Domingo, 2007. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <http://www.ucsd.edu.do/instituciones-y-servicios/observatorio-de-los-derechos-de-la-ninez-y-la-adolescencia-republica-dominicana/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Observatorio sobre infancia. Bogotá D.C. – Colombia: Facultad de Ciencias Humanas, Centro de estudios sociales de la Universidad Nacional, 1999. Recuperado en marzo de 2017. Disponible en: <http://www.unal.edu.co/ces/index.php/investigacion/estructura/grupos/216>

VALENCIA, German. Incidencia de la Sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas. julio-diciembre, 2012, Vol. 17 no. 2., p. 469-496.

VAZQUEZ OVIEDO, Carlos Becedóniz. El Foro Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias: Un ejemplo de promoción de la participación infantil a nivel municipal y comunitario en una comunidad autónoma española. Gobierno del principado de Asturias: Observatorio de la infancia y la adolescencia, 2008. 23 p. Recuperado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.apega.org/index.php/publicacions/outras-publicacions/563-el-foro-municipal-por-los-derechos-de-la-infancia-del-principado-de-asturias> o <http://www.apega.org/attachments/article/563/el-foro-municipal-por-los-derechos-de-la-infancia-del-principado-de-asturias.pdf>

VÉLEZ CUARTAS, Gabriel Jaime; *et al.* Observatorio de Niñez del Municipio de Medellín: Un proyecto de ciudad. El interés superior del niño y la niña. Medellín: Alcaldía de Medellín, Universidad de Antioquia, Julio de 2006. 293 p. Recuperado el día 27 de Junio de 2016, Disponible en: <http://revista-redes.rediris.es/webredes/textos/sistema.pdf>

WORLD VISION. Reseña. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <https://www.worldvision.co/quienes-somos?gclid=Cj0KEQIAzNfDBRD2xKrO4pSnnOkBEiQAbzzeQWKIc4r0JNC79QpgKQjXiPnR8NkfA7mV8-kPS8Mjq5YaAnzK8P8HAQ>

ANEXOS

Anexo A. Marco Legal de la infancia en Colombia

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴	
(A nivel: Internacional; Nacional)	
A NIVEL INTERNACIONAL	
Tratado de Montevideo de 1889 aprobado en Colombia mediante Ley 33 de 1992.	Desarrolla el Tratado de Derecho Civil Internacional.
Declaración de Ginebra de 1924, sobre los Derechos del Niño. Aprobada en Colombia por la Ley 5 de 1960.	Establece la Primera declaración sistemática de los principios y derechos del niño. Proporciona una protección integral a la infancia. Considera fundamental el aspecto pedagógico.
Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.	Contempla los derechos de la familia humana. "...la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados de asistencia especiales", y "todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen igual protección social" (art.25, núm. 2)
Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero, 1956. Ley 471 de 1998	Define que personas sin recursos que se encuentren en el extranjero obtengan alimentos de otras.
Declaración de los Derechos del Niño, 1959. (Asamblea General de las Naciones Unidas)	Establece el Decálogo de los Derechos del Niño. "...el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar

¹⁹⁴ DIPLOMADO 1: "contexto y políticas públicas para las infancias y las adolescencias, retos y perspectivas". World Visión Internacional y Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE. Módulo 2. Políticas públicas de infancias y adolescencias. 2016.

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
	leyes con este fin, la consideración fundamental será que atenderá el interés superior del niño” (Principio 2).
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Aprobado por Ley 74 de 1968.	Define que “...todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia, como de la sociedad y del Estado” (art.24, num.1).
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.	Ordena a los Estados: Protección especial a las madres, antes y después del parto; adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna (art. 10, num.3), protegiéndolos contra la explotación económica y social.
Convenio No. 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la edad mínima de admisión al empleo, 1973.	Determina la edad mínima de admisión al empleo, cuyo fin es lograr la total abolición del trabajo de los/as niños/as. Fue aprobada en Colombia por Ley 515 de 1999
Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia y de conflicto armado, 1974. Aprobada en Colombia por la Ley 12 de 1991	Considera criminales todas las formas de represión y los actos crueles e inhumanos hacia las mujeres y los/as niños/as, incluidos la reclusión, las torturas, las ejecuciones, las detenciones en masa, los castigos colectivos, la destrucción de viviendas y el desalojo forzoso que cometan los beligerantes en el curso de operaciones militares o en territorios ocupados.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) Aprobada en por la Ley 16 de 1972.	Acuerda que “...todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”. (art.19)

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
Convenio sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, 1980. Aprobada mediante Ley 173 de 1994	Tiene por objeto: Asegurar el regreso de los niños ilícitamente trasladados o retenidos en un Estado contratante. Y respetar derechos de visita y guarda.
Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), 1985.	Contiene las reglas mínimas para proteger los derechos humanos fundamentales de los niños y las niñas que se encontraban en dificultades con la Justicia.
Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda, en el plano nacional e internacional, 1986.	Proclama los principios de: bienestar general de la familia y el niño; colocación en hogares de guarda y adopción; en la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, 1989. aprobada mediante Ley 449 de 1998	Señala la competencia y cooperación procesal internacional, cuando el acreedor de alimentos tenga su domicilio o residencia habitual en un Estado Parte y el deudor de alimentos tenga su domicilio o residencia habitual, bienes o ingresos en otro, se aplicarán las obligaciones alimentarias a favor de acreedores menores de 18 años
Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, 1989. Ley 880 de 2004	Tiene por objeto: asegurar la pronta restitución de menores con residencia habitual en uno de los Estados Parte y que hayan sido trasladados ilegalmente desde cualquier Estado a un Estado Parte o que habiendo sido trasladados legalmente hubieren sido retenidos ilegalmente. Hacer respetar el ejercicio del derecho de visita y el de custodia o guarda por sus titulares.

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
Convención sobre los Derechos del Niño, 1989. (Asamblea General de las Naciones Unidas). Aprobada en Colombia mediante la Ley 12 de 1991.	“Esta Convención prescribe la obligatoriedad de los principios fundamentales que permitirán hacer realidad los derechos de la niñez y la adolescencia, tales como la no discriminación, el tratamiento como sujetos preferenciales, el interés superior, la prevalencia de derechos, la corresponsabilidad y el compromiso de los Estados y la sociedad para aportar los máximos recursos posibles para hacer efectivos tales derechos. De igual manera, con este instrumento jurídico y político se busca hacer justicia para con la niñez y la adolescencia, incluyéndoles dentro de los escenarios de la ciudadanía propia de los sistemas democráticos y equiparándolos en derechos y dignidades a todos los demás ciudadanos, a la vez que prescribe el trato preferencial que se les debe hasta el cumplimiento de la mayoría de edad” (Informe Conjunto Niñez y Adolescencia. Manuel Enrique López, Personería de Medellín en 2008)
Directrices de RIAD, 1990.	Establece las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil.
Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, 1993. Aprobado en Colombia por la Ley 265 de 1996	Señala las garantías para que en las adopciones internacionales se respete el interés superior del niño y sus derechos fundamentales. Previene la sustracción, venta o tráfico de niños.
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, 1994. Ley 470 de 1998.	Tiene por objeto: Prevenir y sancionar el tráfico internacional de menores, y regular aspectos civiles y penales del mismo.
Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo	Señala medidas inmediatas y eficaces que se deben adoptar para conseguir la prohibición y la eliminación

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999. Ley 704 de 2001.	de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Nueva York, 2000. Ley 765 de 2002.	Expide las medidas que deben tomar los Estados partes para garantizar la protección de los menores que pueden ser explotados sexualmente con fines económicamente.
Convención de las Naciones Unidas contra la “delincuencia organizada transnacional” y el “protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños”, 2000 (Decreto 3173 de 2004); complementa la Convención de las 22 Naciones Unidas contra la “Delincuencia Organizada Transnacional”. Ley 800 de 2003.	Tiene como finalidad: “Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; proteger y ayudar a las víctimas de Dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines”. (Recuperado De: https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf)
Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 2000. Ley 833 de 2003.	Establece límites para evitar que menores de 15 años participen en conflictos armados o sean reclutados por fuerzas armadas, requiere que se especifique la edad mínima para permitir el reclutamiento voluntario, sin ejercer presión alguna para ello, y exige garantías suficientes para menores de 18 años, que en ningún caso deberán ser reclutados obligatoriamente.

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
Resolución 1612 de julio de 2005 de la Organización de las Naciones Unidas, 2005.	Acuerda el instrumento para la protección de los niños afectados por conflictos armados
A NIVEL NACIONAL	
Ley 7 de 1979 (Reglamentada por el Decreto 2388 de 1979)	Desarrolla las normas para la protección de la niñez; establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar; y reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar.
Decreto Estatutario 2737 de 1989	Expide el Código del Menor, derogado posteriormente por la Ley 1098 de 2006 de Infancia y Adolescencia.
Constitución Política de Colombia 1991	Establece los derechos de niños, niñas y adolescentes, principalmente en los Artículos 44 y 45, además 2, 5, 7, 22, 42, 67, 68, entre otros.
Ley 100 de 1993	Crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 115 de 1994 Ley general de educación	Regula el sistema educativo en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, y media.
Ley 181 de 1995	Determina las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. Crea el sistema nacional del deporte.
Decreto 859 de 1995	Crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección al Joven Trabajador
Ley 294 de 1996	Indica las normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
Ley 387 de 1997	Señala las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.
Ley 375 de 1997	Crea la Ley de la Juventud.
Decreto 1137 de 1999	Organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar y reestructura el ICBF
Decreto 1138 de 1999	Organiza internamente el ICBF
Ley 575 de 2000	Modifica Ley 294/96 de Violencia Intrafamiliar

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
Ley 599 de 2000 (Ley 1181 de 2007)	Expide el Código Penal, concebido como la legislación referente a delitos contra la libertad, integridad, inasistencia alimentaria
Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud Modificada por la Resolución 3384 de 2000 del Ministerio de Salud)	Adopta las normas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
Ley 715 de 2001	Señala la norma relacionada con prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 679 de 2001	Crea el Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
Directiva N° 13 de 2002 del Ministerio de Educación	Orienta el uso de los recursos de alimentación escolar del Sistema General de Participaciones
Ley 747 de 2002	Reforma el Código Penal (Ley 599 de 2000); e incluye la trata de personas como delito penal.
Ley 985 de 2005	Adopta medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.
Ley 1098 de 2006 (Deroga el Decreto 2737 de 1989)	Constituye el Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor
Decreto 4652 de 2006 (Modificado por el Decreto 1494 de 2007 y Decreto 3951 de 2007)	Señala la implementación Gradual del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)
Directiva de Procuraduría General 0013 de Agosto 24 de 2007	Contiene pautas para el ejercicio de Control Preventivo que debe realizar el Ministerio Público en la vigilancia a la Garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Resolución 0910 de 2007 del ICBF	Aprueba lineamientos técnicos para el Marco General y Orientaciones de Políticas públicas y Planes Territoriales en Materia de Infancia y Adolescencia.

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
Resolución 0911 de 2007 del ICBF	Hace alusión a los lineamientos técnicos para el "Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos"
Resolución 400 de 2007 del ICBF	Desarrolla los lineamientos técnicos administrativos para la Atención de adolescentes en el Sistema de responsabilidad Penal en Colombia
Decreto 4690 de 2007	Crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.
Decreto 4840 de 2007	Establece la creación, organización y composición de las Comisarías de Familia.
Ley 1146 de 2007	Define las normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Ley 1142 de 2007 (Reforma las leyes 599 de 2000, 600 de 2000 y 906 de 2004)	Medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana.
Documento Conpes Social 109 de 2007	Desarrolla la Política Pública Nacional de Primera infancia "Colombia por la Primera infancia"
Resolución 2790 de 2008 del ICBF	Define los lineamientos técnicos para garantizar los derechos de los niños, niñas y los adolescentes en situación de discapacidad
Resolución 47 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación	Establece las funciones de los personeros delegados
Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social	Señala las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.
Resolución 3917 de 2008 del ICBF	Determina el lineamiento técnico administrativo para la Atención en el Programa de Acogida y Desarrollo a niños, niñas y adolescentes (N,N Y A) en

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
	condiciones de explotación sexual comercial y en situación de vida en calle.
El Plan Nacional de Recreación 2004 – 2009	Considera la recreación como un derecho.
Plan Estratégico del Deporte y la Recreación 2007 -2017	Desarrolla lineamientos para el efectivo cumplimiento de los artículos 44, 45, 52, 64 y 67 de la Constitución Política (C.P.)
Ley 1297 de 2009	Regula los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitaria.
Ley 1286 de 2009	Modifica la Ley 29 de 1990; transforma a Colciencias en Departamento Administrativo; y fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia. Y establece entre las bases para la consolidación de una Política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación, el objetivo de promover la calidad de la educación formal y no formal, para estimular la participación y desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores.
Ley 1295 de 2009	Reglamenta la atención integral de los niños/as de la primera infancia, de sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben.
Ley 1306 de 2009	Desarrolla lineamientos para la protección de personas con discapacidad mental.
Ley 1329 de 2009 (modifica Ley 599 de 2000)	Define las disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
Ley 1346 de 2009	Aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", 2006.
Ley 1361 de 2009	Crea la Ley de Protección Integral a la Familia.
Resolución 4799 de 2009 del ICBF	Adopta medidas de fortalecimiento de la prestación del servicio en los hogares sustitutos.

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
Documento Conpes 3629 de 2009.	Aborda los Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA): Política de Atención al Adolescente en conflicto con la Ley.
Documento Conpes 3673 de 2010	Delinea la Política de Prevención del Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.
Decreto 860 de 2010	Establece las obligaciones del Estado, la sociedad y la Familia en prevención de comisión de infracciones a la ley penal por parte de niños, niñas y adolescentes y su reincidencia, así como las responsabilidades de los padres y madres o personas responsables del cuidado de los menores de edad que han cometido tales infracciones, dentro de los procesos administrativos o penales que se adelanten por las autoridades competentes.
Decreto 2957 de 2010	Expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano.
Resolución 5927 de 2010 del ICBF	Aprueba el lineamiento técnico para la modalidad de Centro de Emergencia para niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.
Resolución 5928 de 2010 del ICBF	Aprueba el lineamiento técnico para el programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes y a mayores de 18 años con discapacidad con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.
Resolución 5929 de 2010 del ICBF	Emite lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de niños, niñas y adolescentes y mayores de 18 años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados.
Resolución 5930 de 2010 del ICBF	Aprueba el lineamiento técnico para las modalidades de vulneración o adoptabilidad para el

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
	restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.
Resolución 6018 de 2010 del ICBF	Emite lineamiento técnico para el programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes vinculados a las peores formas de trabajo infantil con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.
Resolución 6019 de 2010 del ICBF	Establece el lineamiento técnico para el programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.
Resolución 6020 de 2010 del ICBF	Describe el lineamiento técnico para el programa especializado y modelo de atención a niños, niñas y adolescentes que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la Ley.
Resolución 6021 de 2010 del ICBF	Establece el lineamiento técnico para la modalidad hogar de paso para niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.
Resolución 6022 de 2010 del ICBF	Señala el lineamiento Técnico Administrativo para atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con derechos amenazados, inobservados o vulnerados
Resolución 6023 de 2010 del ICBF	Desarrolla el lineamiento técnico para el programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.
Resolución 6024 de 2010 del ICBF	Define el lineamiento técnico para las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad con sus derechos amenazados,

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
	inobservados o vulnerados. Deroga Resolución 3917 de 2008
Resolución 6025 de 2010 del ICBF	Describe el lineamiento técnico para el programa especializado de atención a madres gestantes y lactantes adolescentes y mayores de 18 años con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.
Resolución 1301 de 2010 del ICBF	Establece los lineamientos técnicos y administrativos para la atención de los Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Resolución 3001 de 2010 del ICBF	Crea la ruta de atención para niños, niñas y adolescentes indígenas infractores.
Resolución 3748 de 2010 del ICBF	Aprueba el lineamiento Técnico del Programa de Adopciones
Resolución 4920 de 2011 del ICBF	Aprueba el Lineamiento Técnico “Encuentros Afectivos”.
Directiva de la Procuraduría General de la Nación 00214 de 2011	Determina que deberán publicarse todos los procesos contractuales en el sistema electrónico para la contratación pública (SECO), dirigida a Gobernadores, Alcaldes y Directora Nacional del ICBF
Ley 1438 de 2011	Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud
Ley 1445 de 2011 (Modifica Ley 181 de 1995)	Relacionada con el Deporte Profesional
Ley 1453 de 2011	Reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia (Explotación de menores de edad).
Ley 1448 de 2011	Dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
Resolución 3741 de 2011 del ICBF	Modifica el Lineamiento Técnico Administrativo para la Atención de Adolescentes en el SRPA – Apertura obligatoria del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
Resolución 3454 de 2011 del ICBF	Establece el Marco Pedagógico para los Servicios de Atención del SRPA.
Decreto 4800 de 2011	Reglamenta la Ley 1448 de 2011
Documento Conpes 152 de 2012.	Define la distribución de los recursos para la atención integral de la primera infancia.
Resolución 918 de 2012, Fiscalía General	Otorga transitoriamente Algunas funciones de la Policía Judicial a las Comisarías de Familia en todo el territorio nacional.
Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Carta de navegación para el sector salud. Protocolo de Atención Integral en Salud a las Violencias Sexuales.
Resolución 049 de 2013 del ICBF	Actualiza el lineamiento técnico para Garantizar los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, en situación de discapacidad, aprobado mediante resolución 2790 de 2008.
Resolución 4274 de 2013 del ICBF	Relacionada con el programa de adopciones por extranjeros
Resolución 3597 de 2013 del Ministerio del Trabajo	Señala y actualiza las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.
Documento Conpes 147 de 2012	Desarrolla lineamientos para una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas y adolescentes jóvenes en edades entre 6 y 19 años.
Ley 1620 de 2013: Ley de Convivencia Escolar	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Ley 1622 de 2013 (Ley de Juventud)	Expide el estatuto de ciudadanía juvenil
Ley 1652 de 2013	Señala las disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
	adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.
Decreto 1965 de 2013 (Reglamenta la Ley 1620 de 2013)	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar
Documento Conpes 173 de 2014	Define lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes.
Decreto 1069 de 2014	Reglamenta las competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la trata de personas, salvo cuando sea el presunto victimario. Estrategia Nacional de Lucha Contra la Trata de Personas 2014-2018.
Ley 1719 de 2014 (Modifica Leyes 599 de 2000, 906 de 2004)	Adopta medidas para garantizar la justicia a las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
Decreto 975 de 2014	Reglamenta los casos acerca del contenido y la forma en que se debe presentar la información y la publicidad dirigida a los niños, niñas y adolescentes en su calidad de consumidores
Decreto 2553 de 2014	Regula las condiciones de permanencia de los niños y niñas menores de tres (3) años que conviven con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión, y de las mujeres gestantes y madres lactantes privadas de la libertad, así como las competencias institucionales para garantizar su cuidado, protección y atención integral.
Ley 1751 de 2015	Regula el Derecho fundamental a la salud.
Ley 1753 de 2015	Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
Decreto Único Reglamentario (UR) 1066 de 2015	Decreta la asistencia y protección inmediata y mediata a niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata de personas
Decreto UR 1067 de 2015	Decreta el permiso de salida para menores de edad, reconocimiento de nacionalidad a menores extranjeros nacidos en el país y requisitos para expedición de documentos de viaje a menores adoptados por padres extranjeros.
Decreto U. R. 1069 de 2015	Decreta el funcionamiento y competencias de las comisarías de familia.
Decreto U.R. 1074 de 2015	Decreta los derechos de los niños, niñas y adolescentes rente a la información y publicidad (antes reglamentado en el Decreto 975 de 2014).
Decreto U. R. 1075 de 2015	Decreta el derecho de educación y atención especial a niños menores de tres años (antes en el Decreto 1860 de 1994)
Decreto U. R. 1078 de 2015	Contiene medidas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a información pornográfica a través de redes globales de información (antes en el Decreto 1524 de 2002)
Decreto U. R.1084 de 2015	Relacionado con el sistema administrativo de bienestar familiar (antes reglamentado en el Decreto 936 de 2013).
Decreto U. R.1085 de 2015	Régimen sancionatorio por contravenciones cometidas por niños, niñas y adolescentes en competencias deportivas (antes en el Decreto 79 de 2012).
Resolución 3792 de 2015 del ICBF	Prorroga Resolución 4274 de 2013 Por medio de la cual se adoptan decisiones relacionadas con el desarrollo del Programa de Adopciones en el ICBF e instituciones autorizadas para desarrollar el Programa de Adopción” y se establecen disposiciones especiales
Ley 1804 de 2016	La cual tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera

CUADRO: MARCO NORMATIVO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA¹⁹⁴ (A nivel: Internacional; Nacional)	
	infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Anexo B. Instituciones parte del Sistema de Seguimiento Niño a niño

Ministerio de Salud:

RUAF: El RUAF es un sistema de información que contiene el registro de los afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales), a Subsidio Familiar, a Cesantías, y de los beneficiarios de los programas que se presten a través de la red de protección social, tales como los que ofrecen el Sena, ICBF, Acción Social y otras entidades.¹⁹⁵

Ministerio de Educación:

SIMAT: El sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución y el traslado a otra Institución, entre otros. Mediante la automatización del proceso de matrícula, a través del SIMAT, se logra sistematizar, consolidar y analizar la información. De esta manera, se mejoran los procesos de inscripción, asignación de cupos y matrícula, y por ende el servicio a la comunidad.¹⁹⁶

¹⁹⁵ MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL: Sistema de información del registro de afiliados al sistema de seguridad social (en adelante RUAF). Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en:

http://www.cepal.org/deype/noticias/noticias/4/36184/cea5_semregistros_ppt_carlosjrodriguez.pdf

¹⁹⁶ MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Sistema de gestión de matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-168883.html>

SIPI: El Sistema de Información para la Primera infancia -SIPI- es una herramienta que permite llevar un registro de los prestadores del servicio y de los niños y niñas atendidos en el programa, para tener una fuente confiable y disponible de la información.

SIPI es un sistema de gestión de la información en el cual se puede tener el historial completo del niño desde el momento en que entra al programa hasta que se presente a una institución para empezar su educación básica.¹⁹⁷

DPS: SIFA

Sistema de información más familias en acción, en el cual se deposita la información de las familias que se inscriben al programa de Familias en acción, está compuesto por un número de módulos donde se registra los datos personales y se consolida la los requisitos que deben cumplir las personas que se vinculan al mismo. ¹⁹⁸

¹⁹⁷ MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Sistema de información a la primera infancia. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-207793.html>

¹⁹⁸ DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDA SOCIAL. Sistema de información más familias en acción. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://masfamilias.dps.gov.co/Login/login.aspx?ReturnUrl=%2fdefault.aspx>

Anexo C. Indicadores del sistema Único de información

Temáticas	Indicadores
Salud	<p>Tasa de Mortalidad infantil menores de 1 años (1000nacidos vivos)</p> <p>Tasa de Mortalidad infantil menores de 5 años (1000nacidos vivos)</p> <p>Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>Porcentaje de niños con bajo peso al nacer</p> <p>Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han sido madres o están en estado de embarazo</p> <p>Porcentaje de transmisión materno-infantil de VIH</p> <p>Cobertura de inmunización con prevalente (DPT y hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año</p> <p>Cobertura de inmunización con triple viral de un año</p> <p>Número de afiliados al régimen contributivo menores de 18 años</p> <p>Número de afiliados al régimen subsidiado menores de 18 años</p> <p>Prevalencia de anemia (Concentración de hemoglobina) en gestantes de 13 a 49 años.</p> <p>Tasa de Mortalidad EDA (enfermedad diarreica aguda) en menores de 5 años.</p> <p>Tasa de Mortalidad ERA (enfermedad Respiratoria aguda) en menores de 5 años.</p> <p>Mortalidad de niños, niñas y adolescentes por malaria (casos).</p> <p>Tasa de Mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA.</p> <p>Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos</p> <p>Cobertura de vacunación contra polio en menores de 1 año</p>

Temáticas	Indicadores
	<p>Cobertura de vacunación contra Hepatitis B en menores de 1 año</p> <p>Cobertura de Rotavirus en menores de 1 año (por 1000 nacidos vivos).</p> <p>Cobertura de Vacunación contra Neumococo dos dosis en menores de 1 año.</p> <p>Cobertura de vacunación contra haemophilus influenzae tipo b en menores de 1 año.</p> <p>Cobertura de vacunación contra fiebre amarilla en menores de 1 año.</p> <p>Cobertura de vacunación VPH-virus del papiloma humano- niñas desde los 9 años en adelante.</p> <p>Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH</p> <p>Cobertura de TAR (Tratamiento antirretroviral) porcentaje de niños, niñas y adolescentes diagnosticados con VIH y que están recibiendo tratamiento.</p> <p>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes diagnosticados con cáncer y que están recibiendo tratamiento.</p> <p>Porcentaje de nacidos vivos de madres menores de 18 años</p> <p>Porcentaje de gestantes con sífilis gestacional que recibieron tratamiento</p> <p>Incidencia e Sífilis Congénita</p> <p>Porcentaje de menores de 10 años con consulta de primera vez para detección de alteraciones en crecimiento y desarrollo realizado por una enfermera</p> <p>Niños y niñas menores de 6 años a quienes se les realiza seguimiento individual, que tienen esquema de vacunación completo para su edad.</p> <p>Tasa de analfabetismo</p> <p>Mortalidad de niños y niñas por dengue(casos)</p> <p>Prevalencia de exceso de peso en niños y niñas de 0-4años</p>

Temáticas	Indicadores
	<p>Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes unidas y no unidas sexualmente activas</p> <p>Tasa de mortalidad fetal</p> <p>Prevalencia de exceso de peso en niños y niñas de 5 a 17 años</p> <p>Porcentaje niños, niñas, adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen.</p> <p>Porcentaje niños, niñas, adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa.</p> <p>Numero de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley</p>
Nutrición	<p>Duración de la lactancia Materna Exclusiva en menores de 3 años</p> <p>Duración mediana en meses de lactancia total</p> <p>Porcentaje de niños y niñas con inicio de lactancia materna en la primera hora de nacidos</p> <p>Prevalencia de desnutrición crónica t/E en menores de 5 años</p> <p>Prevalencia de desnutrición crónica t/E en menores de 5 a 17 años</p> <p>Prevalencia de desnutrición global P/E en menores de 5 años.</p>
Educación	<p>Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria.</p> <p>Tasa neta de cobertura escolar para educación básica secundaria</p> <p>Tasa neta de cobertura escolar para educación media.</p> <p>Tasa bruta de cobertura escolar para educación básica primaria.</p> <p>Tasa bruta de cobertura escolar para educación básica secundaria</p> <p>Tasa bruta de cobertura escolar para educación media.</p> <p>Tasa de deserción escolar intra anual de transición al grado 11.</p>

Temáticas	Indicadores
	<p>Tasa de repitencia en educación de transición a grado once</p> <p>Número de niños y niñas con discapacidad atendidos en el sistema educativo.</p> <p>Cobertura escolar neta en transición</p> <p>Cobertura escolar bruta en transición</p> <p>Número de niños y niñas de 0-5 años en programas de educación inicial en el marco de la atención integral.</p> <p>Tasa de deserción en educación básica secundaria</p> <p>Tasa de repitencia en educación básica primaria</p>
Recreación y deportes	No hay indicadores de recreación
Protección	<p>Tasa de Mortalidad menores de 18 años por causa externas (tasa por 10.000 habitantes).</p> <p>Número de suicidios de niños niñas y adolescentes</p> <p>Porcentaje de niños trabajando incluye oficios en el hogar por mínimo 15 horas</p> <p>Niños desvinculados del conflicto armado que han ingresado al programa de atención especializada</p> <p>Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años fallecidos por minas antipersonal y municiones sin explosivos.</p> <p>Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años heridos por minas antipersonal y municiones sin explosivos.</p> <p>Porcentaje de niños trabajando (no incluye oficios en el hogar).</p> <p>Exámenes médicos legales por presunto delito sexual realizados a niños y niñas menores de 5 años</p> <p>Exámenes médicos legales por presunto delito sexual realizados a niños y niñas de 6 a 11 años</p> <p>Exámenes médicos legales por presunto delito sexual realizados a niños y niñas menores de 12 a 17 años</p> <p>Exámenes médicos legales por presunto delito sexual realizados a niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el icbf con proceso administrativo de restablecimiento</p>

Temáticas	Indicadores
	<p>Numero de niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle que ingresan al proceso administrativo en restablecimiento de derechos</p> <p>Tasa de mortalidad por causas externas</p> <p>Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes</p> <p>Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes</p> <p>Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes</p> <p>Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Tasa de violencia intrafamiliar</p> <p>Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual</p> <p>Porcentaje de exámenes medico legales realizados por presunto delito sexual a NNA del total de exámenes reportados</p> <p>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado</p> <p>Porcentaje de NNA victimas de MAP, MUSE, AE del total de NAA víctimas del conflicto armado</p> <p>Porcentaje de NNA victimas del desplazamiento forzado del total de NNA víctimas del conflicto armado</p> <p>Porcentaje de NNA victimas del abandono o despojo forzado de tierras del total de NNA víctimas del conflicto armado.</p> <p>Porcentaje de NNA victimas de acto terrorista atentados/combates/hostigamiento del total de victimas</p> <p>Porcentaje de NNA victimas de amenaza del total de NAA victimas de conflicto armado</p> <p>Porcentaje de NNA víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual del total de NNA víctimas del conflicto.</p> <p>Porcentaje de NNA victimas de desaparición forzada del total de NNA víctimas del conflicto armado.</p> <p>Porcentaje de NNA victimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles del total de NNA Victimas del conflicto armado.</p>

Temáticas	Indicadores
	<p>Porcentaje de NNA víctimas del secuestro del total de NNA víctimas del conflicto armado.</p> <p>Porcentaje de NNA víctimas de la tortura del total de NNA víctimas del conflicto armado.</p> <p>Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales.</p> <p>Número de adolescentes entre 14 y 17 años que reinciden en la comisión de delitos e ingresa al sistema</p> <p>Número de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley</p> <p>Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que participan en una actividad remunerada</p> <p>Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del hogar.</p> <p>Tasa de violencia contra niños niñas y adolescentes</p> <p>Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es mejor de 18 años</p> <p>Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes</p> <p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados.</p> <p>Número de niños, niñas, y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD</p> <p>Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, la integridad y formación sexuales</p> <p>Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas por participar en actividades de producción, tráfico,</p>
Participación	<p>Número de adolescentes asociados a las organizaciones solidarias</p> <p>Número de adolescentes sensibilizados para conformar organizaciones solidarias</p> <p>Número de niños, niñas y adolescentes que participan en grupos de investigación</p>

Temáticas	Indicadores
	Número de niños, niñas y adolescentes que participan de los grupos de investigación de proyectos pre estructurados
Otros	Número de niños y niñas atendidos en hogares Comunitarios de bienestar. Niños y niñas menores de 1 año registrados Calidad del agua Cobertura de agua potable Porcentaje de viviendas con servicio de alcantarillado Cobertura de acueducto Continuidad del servicio de agua horas/día

Anexo D. Indicadores del Sistema Nacional de Seguimiento a la Primera infancia, Infancia y Adolescencia en Colombia.¹⁹⁹

1.	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos
2	Cobertura de vacunación con DPT tres dosis en menores de 1 año
3	Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas de 1 año
4	Cumplimiento en la consulta de control de crecimiento y desarrollo por enfermera
5	Porcentaje de casos con oportunidad de atención para el inicio de tratamiento para cáncer infantil
6	Porcentaje de casos con oportunidad de atención para la presunción del diagnóstico de cáncer infantil
7	Porcentaje de casos de cáncer infantil diagnosticados oportunamente
8	Porcentaje de hospitalización en menores de 5 años por EDA
9	Porcentaje de hospitalización en menores de 5 años por IRA
10	Porcentaje de menores de 15 años con Leucemia Aguda que recibieron tratamiento
11	Porcentaje de menores de 5 años que asistieron a las consultas de crecimiento y desarrollo requeridas según la edad
12	Porcentaje de muertes fetales asociadas a morbilidad materna extrema
13	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años Alguna vez embarazadas (ya son madres o están embarazadas por primera vez)
14	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer
15	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer con clasificación del riesgo de Lúchenlo
16	Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal
17	Porcentaje de nacidos vivos con Sífilis Congénita que recibieron tratamiento
18	Porcentaje de neonatos prematuros valorados por oftalmología

¹⁹⁹ MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Sistema de información a la primera infancia. p. 32. Recuperado en 3 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-207793.html>

19	Porcentaje de niños entre 6 meses y 6 años con suplementación con micronutrientes y adherencia al tratamiento
20	Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años víctimas del conflicto armado con EDA
21	Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años víctimas del conflicto armado con IRA
22	Porcentaje de personas de 15 a 19 años
23	Porcentaje de reingreso hospitalario por IRA en menores de 5 años
24	Tasa de incidencia de leucemia linfocítica aguda en menores de 15 años
25	Tasa de incidencia de Sífilis Congénita
26	Tasa de mortalidad en menores de 5 años
27	Tasa de mortalidad estimada en menores de 5 años
28	Tasa de mortalidad infantil
29	Tasa de mortalidad infantil en víctimas del conflicto armado
30	Tasa de mortalidad infantil estimada
31	Tasa de mortalidad neonatal
32	Tasa de mortalidad perinatal

Anexo E: Instituciones públicas y privadas que trabajan a favor de la infancia

El instituto Colombiano de Bienestar familiar, la alcaldía, la gobernación, la policía de infancia y adolescencia a nivel de organizaciones públicas cada una desarrollan programas y proyectos a favor de la infancia, adolescencia y juventud de los municipio del área metropolitana, plasmados en los planes de desarrollo, y en los planes de acción institucionales.

Los siguientes son Programas dirigidos a la primera infancia, infancia y adolescencia, forman parte de la oferta del instituto Colombiano de Bienestar Familiar para Bucaramanga y su área metropolitana.

- **Hogares Comunitarios de Bienestar:** El programa ofrece 3 raciones alimentarias a los niños y niñas atendidos con edades comprendidas entre los 0 y 6 años de edad. Mediante el suministro de dos refrigerios y almuerzo, se garantiza el 70% de los requerimientos diarios de Nutrientes.
- **Hogares Fami:** Dirigido a Madres Gestantes y Lactantes, mediante la ejecución de este programa se promueven factores protectores para la Gestación, la lactancia materna y la alimentación complementaria.
- **Hogares Infantiles:** El programa ofrece 3 raciones alimentarias a los niños y niñas atendidos con edades comprendidas entre los 0 y 6 años de edad. Mediante el suministro de dos refrigerios y almuerzo, se garantiza el 70% de los requerimientos diarios de Nutrientes.
- **Hogares Sustitutos:** Dirigido a niños, niñas y adolescentes que se encuentran dentro del proceso de restablecimiento de sus derechos, a estos NNA se les

garantiza el 100% de los requerimientos nutricionales mediante el suministro de cinco tiempos de comida (dos refrigerios, Desayuno, Almuerzo y Comida).

- **Desayunos Infantiles Con Amor DIA:** Tipo 1: Niños y Niñas entre 0 y 11 meses de edad, se realiza entrega de 1 Kg de Bienestarina mensual. Tipo 2: Dirigido a niños y niñas entre 1 año y 5 años 11 meses, se realiza entrega de una cajita de leche y un paquete galletas diario y un kilogramo de Bienestarina Mensual.

- **Programa de Asistencia Nutricional** dirigidos a niños, niñas y Adolescentes escolarizados Consiste en el suministro organizado de alimentos inocuos a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas públicas y privadas del país y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y formativas Relacionadas.

Organizaciones privadas

A continuación se mencionan las organizaciones privadas que hacen presencia en el municipio de Bucaramanga y su área metropolitana las cuales presentan programas direccionados a niños, niñas y adolescentes y jóvenes.

Fundación Camino Claro: Entidad sin ánimo de lucro que busca propiciar, propender y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar y mantener el bienestar físico, educativo, cognitivo y emocional de niños y niñas; desde su concepción hasta la adolescencia incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento y mantenimiento del bienestar del núcleo familiar que los contenga en la sociedad colombiana; a partir de programas educativos y/o de intervención desde varias disciplinas de la ciencia y la salud.²⁰⁰

²⁰⁰ FUNDACION CAMINO CLARO. Reseña. Recuperado en 10 de enero de 2017. Disponible en: <http://fundacioncaminocla.wixsite.com/fccong>

Hogares Claret: Piedecuesta Es una organización sin ánimo de lucro, fundada en el año 1984 con al apoyo de la Congregación de Misioneros Claretianos. Ofrecen servicios de atención terapéutica a niños, niñas, adolescentes, adultos y sus familias, con problemas de conducta y consumo de sustancias psicoactivas, para favorecerles la inclusión social y la construcción de un proyecto de vida.²⁰¹

Fundar: Piedecuesta: A través de un Plan de atención Institucional -PAI-, brindan atención integral orientada a desarrollar al máximo el potencial de niños, minimizando sus limitaciones y con el propósito de obtener mejor calidad de vida y adecuados procesos de adaptación personal y social. También ofrecen asesoría, consejería y orientación al núcleo familiar con acciones de protección, habilitación y rehabilitación, basadas en el respeto, el amor, la tolerancia, la solidaridad y la aceptación de las limitaciones. ²⁰²

Funiesco Floridablanca: Su compromiso es trabajar en las áreas de Protección y Rehabilitación integral para la Población Especial; atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidades motrices y mentales la mayoría declarados en abandono por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F). La Fundación provee Educación a sus beneficiarios siendo complementada con Tratamiento Terapéutico, Tratamiento Alternativo, Seguridad Alimentaria, Servicio de Salud y Asistencia al Hogar.²⁰³

Corporación Crecer: Bucaramanga: La Corporación Crecer es una corporación sin fines de lucro, que tiene como misión luchar por hacer factible el diagnóstico y tratamiento de niños con retraso estructural que requieren ser tratados con Hormona de Crecimiento, como es el caso de menores con Déficit de hormona de crecimiento,

²⁰¹ FUNDACION HOGARES CLARET. Quienes somos. Recuperado en 10 de enero de 2017. Disponible en <http://www.fundacionhogaresclaret.org/index.php/conocenos/quienes-somos>

²⁰²FUNDACION FUNDAR. Nuestro trabajo. Recuperado en 10 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.sigicorp.info/fundacionfundar/cms/Default.asp?Page=4>

²⁰³FUNIESCO. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.funiesco.org/>

Síndrome de Turner, Síndrome de Prader Willie, Insuficiencia Renal Crónica y Talla Baja Ideopática.²⁰⁴

Corporación Ciudad del niño: Floridablanca: La ciudad del niño es un organismo no gubernamental, sin ánimo de lucro, creada para ofrecer una alternativa de intervención a niños y adolescentes que por alguna razón de carácter familiar no pueden permanecer en el hogar dado su actual situación de peligro o vulnerabilidad, realizando acciones orientadas a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, favoreciendo la recuperación del vínculo familiar, además de una adecuada integración en el ambiente comunitario.²⁰⁵

Programa Aldeas Infantiles SOS Floridablanca: Este programa inició la atención de niños y niñas en familias de acogida en 1999 para atender a la población afectada por la violencia del Magdalena Medio. En 2006 inició los servicios para acompañar las etapas finales del proceso de independización de los jóvenes hacia su vida autónoma y autosuficiente. En ese mismo año, inició la atención de familias de origen en cuidado diario de niños y niñas de primera infancia, acompañando su desarrollo integral y acompañando a sus familias en el fortalecimiento de sus capacidades como entorno protector.²⁰⁶

Fundación transformar : Su Trabajo es dirigido a las comunidades vulnerables a través de Programas De Alternativas Productivas (formación humana, capacitación técnica para la creación de la unidad de negocio, acceso a microcrédito, dignificación al generar ingresos); Programas de Desarrollo y Promoción Humana y Social (construcción de tejido social humano sostenible con todo público, desde la

²⁰⁴CORPORACION CRECER. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://corporacioncrecer.cl/about>

²⁰⁵ CIUDAD DEL NIÑO. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <https://sites.google.com/site/pagciudad/>

²⁰⁶ ALDEAS INFANTILES SOS. Donde Estamos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.aldeasinfantiles.org.co/donde-estamos/floridablanca>

niñez) y Programas de Desarrollo Institucional entre las que se encuentra la comunicación estratégica, el talento humano y la gestión de recursos.²⁰⁷

La Federación Colombiana de ACJ–YMCA: se constituyó en 1979, agrupa, congrega y une a las ACJ–YMCA, establecidas en todo el territorio Colombiano y su objetivo es promover la identidad, unidad y expansión del Movimiento, con el fin de aunar esfuerzos para apoyar y asesorar a las ACJ - YMCA existentes en su proceso de consolidación, de manera que mediante un trabajo armónico y participativo, puedan cumplir cabalmente con su Misión de “Extender el Reino de Dios entre los Jóvenes”. 208

La Asociación Niños de Papel : Es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, que trabaja en las ciudades de Bucaramanga, Cartagena de Indias y Montería-Córdoba, desde hace 22 años, con el fin de atender integralmente a los niños, niñas y jóvenes en condiciones de riesgo y con derechos vulnerados. 209

Corporación CIDEMOS: Bucaramanga: La Corporación para Investigación y el Desarrollo de la Democracia, CIDEMOS es una Institución No Gubernamental de utilidad común, sin ánimo de lucro, de interés social y de carácter democrático con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Santander mediante Resolución 501 de 26 de Agosto de 1.991.210

Asopormen: entidad sin ánimo de lucro que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, integración social, garantía y atención oportuna de Derechos de los

²⁰⁷ FUNDACION TRANSFORMAR. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.fundaciontransformar.org/identidad.html>

²⁰⁸ FEDERACION COLOMBIANA ACJ- YMCA. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.ymcacolombia.org/quienes-somos/>

²⁰⁹ ASOCIACION NIÑOS DE PAPEL. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.idealistas.org/view/nonprofit/GpXkPPCSdfsP/>

²¹⁰ CIDEMOS. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.cidemos.org/es/inicio>

niños, niñas, jóvenes y adultos con disfuncionalidad a través de un abordaje interdisciplinario.²¹¹

World Visión: Es una organización global de desarrollo, ayuda humanitaria y Advocacy (Incidencia política y movilización) de carácter cristiano, enfocada en el bienestar y la protección integral con ternura de niños y niñas en situación de vulnerabilidad. Desde 1950, World Visión International ha contribuido con la transformación de millones de niños, niñas, familias y comunidades a través de programas de desarrollo, atención a emergencias y promoción de la justicia, sin distinción política, religiosa, de raza, etnia o género.²¹²

Fundación Semillas de Ilusión: Es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter social, cultural, educativo y de salud, creada en la Central de Abastos de Bucaramanga, en noviembre de 2006, como iniciativa de un grupo de comerciantes y de la administración, con el objetivo de generar programas de atención que beneficiara a los niños, niñas, adolescentes del sector, que diariamente ingresaban a la Central de Abastos, a realizar actividades de trabajo y mendicidad infantil, lo mismo que de sus familias, quienes en su gran mayoría son damnificados de la ola invernal del año 2005 y desplazados de la violencia de diferentes lugares del país.²¹³

²¹¹ ASOPORMEN. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: http://www.amarillasinternet.com/co/bucaramanga/educacion_educacion_inclusiva_neurodesarrollo_autismo/asopormen414097.html

²¹² WORLD VISION. Reseña. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <https://www.worldvision.co/quienes-somos?gclid=Cj0KEQIAzNfDBRD2xKrO4pSnnOkBEiQAbzzeQWKIc4r0JNC79QpgKQjXiPnR8NkfA7mV8-kPS8Mjq5YaAnzK8P8HAQ>

²¹³ SEMILLAS DE ILUSION. Quienes Somos. Recuperado en 11 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.semillasdeilusion.org/nosotros.php?subseccion=MQ==&seccion=MQ==>

Anexo F. Marco Lógico Observatorio Bolivia²¹⁴

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Objetivo General</p> <p>Contribuir al diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos orientado al desarrollo de la niñez, adolescencia y juventud del departamento de Santa Cruz.</p>			
<p>Objetivo Específico</p> <p>Implementar un Observatorio Infanto Juvenil con capacidad de traducir las necesidades en derechos expresados en propuestas de políticas públicas de niñez, adolescencia y juventud</p>	<p>1 Observatorio Infanto Juvenil constituido y en funcionamiento con las instituciones privadas del área, la UAGRM y el apoyo de medios de comunicación y sector empresarial.</p>	<p>Convenios suscritos.</p> <p>Actas de funcionamiento del Directorio.</p> <p>Acuerdos suscritos con medios de comunicación y sector empresarial</p>	<p>Voluntad política de autoridades de la UAGRM y de las instituciones del área.</p> <p>Apertura de medios de comunicación y sector empresarial</p>
<p>Resultado 1</p> <p>Las instituciones y agrupaciones de la</p>	<p>3 propuestas de políticas públicas elaboradas.</p>	<p>Impresión y difusión de 3 publicaciones.</p>	<p>Apertura y disposición política de autoridades</p>

²¹⁴ OBSERVATORIO INFANTO JUVENIL. Marco Lógico. Santa Cruz de la sierra, Bolivia: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y Fundación CEPA, Diciembre de 2010. Recuperado en Enero de 2017. Disponible en: <http://www.observatorioinfantojuvenil.com/marco-logico>

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>niñez, adolescencia y juventud de Santa Cruz cuentan con un mecanismo de incidencia en las instancias responsables de políticas públicas en procura de una mayor inversión social bajo el enfoque de derechos.</p>	<p>Espacios de concertación para la implementación de políticas públicas con las instancias de Gobierno funcionando</p>	<p>Informes de acuerdos con el legislativo y ejecutivo de los gobiernos municipal y departamental</p>	<p>municipales y de la gobernación.</p>
<p>Actividad 1.1: Socialización de la propuesta del Observatorio Infante Juvenil al conjunto de instituciones civiles, académicas privadas y públicas, a las agrupaciones, organizaciones y personalidades.</p>			
<p>Actividad 1.2: Implementación de un proceso orientado a la suscripción de Convenio, Acuerdos y acompañamiento a la constitución y funcionamiento del Directorio del Observatorio Infante Juvenil.</p>			
<p>Actividad 1.3: Talleres de consulta para la identificación de los 3 problemas prioritarios relacionados con la niñez, adolescencia y juventud.</p>			
<p>Actividad 1.4: Diseño de 3 propuestas de políticas públicas orientadas al desarrollo integral de capacidades de la niñez y juventud bajo un enfoque de derechos.</p>			
<p>Actividad 1.5: Diseño participativo de 3 planes de incidencia en políticas públicas con el propósito de institucionalizar las propuestas elaboradas.</p>			
<p>Actividad 1.6: Implementación de los planes de incidencia política generando espacios de concertación para la implementación de las políticas públicas priorizadas con las instancias de los gobiernos municipal y departamental.</p>			

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 2</p> <p>Opinión pública regularmente informada, sensibilizada y motivada a favor de la exigibilidad del cumplimiento de políticas públicas de niñez, adolescencia y juventud.</p>	<p>La sociedad cruceña informada de manera sistemática sobre la situación, necesidades y derechos de los la niñez, adolescencia y juventud.</p> <p>Intervención en 2 casos emblemáticos de violación de derechos de la niñez, adolescencia y juventud.</p>	<p>Registro de programas televisivos, radiales y de publicaciones de prensa.</p> <p>Informes de intervenciones y resultados de los procesos legales impulsados.</p>	<p>Instituciones miembros del observatorio aportan con información y orientaciones de contenido.</p>
<p>Actividad 2.3: Diseño y Producción de materiales comunicacionales</p>			
<p>Actividad 2.4: Implementación del plan de medios y difusión de los materiales impresos</p>			
<p>Actividad 2.5: Articulación de las instituciones especializadas en defensa de derechos con el propósito de identificar y priorizar 2 casos emblemáticos de violación de derechos y diseñar estrategias de restitución de estos derechos.</p>			
<p>Actividad 2.6: Elaboración de un plan de demanda, apertura de proceso legal y acompañamiento del mismo.</p>			
<p>Actividad 2.7: Implementación del plan de denuncia y restitución de los derechos priorizados.</p>			

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 3</p> <p>Instituciones públicas y privadas cuentan con investigaciones e información sistematizada y actualizada que contribuirán al diseño e implantación de planes, programas y proyectos</p>	<p>1 Sistema departamental de recolección, producción, manejo, análisis y uso de la información instalado.</p> <p>Se cuenta con 3 investigaciones especializadas con el fin de coadyuvar a la formulación y seguimiento de políticas públicas</p>	<p>Sistema de red de centros focales de información funcionando.</p> <p>Impresión y divulgación de 3 investigaciones.</p>	<p>Disposición de centros e instituciones de articular una red informática.</p>
<p>Actividad 3.1: Relevamiento de bibliotecas y centros de información sobre la temática de niñez, adolescencia y juventud</p>			
<p>Actividad 3.2: Suscribir convenios y acuerdos para la articulación de una red virtual de centros de información temática.</p>			
<p>Actividad 3.3: Implementar la plataforma de una red de centros focales de información y documentación especializada en niñez, adolescencia y juventud.</p>			
<p>Actividad 3.4: Consultas para la identificación y priorización de 3 investigaciones sobre niñez, adolescencia y juventud orientadas a la formulación de políticas públicas.</p>			
<p>Actividad 3.5: Constitución de los equipos y formulación de los proyectos de investigación</p>			
<p>Actividad 3.6: Desarrollo de las investigaciones</p>			

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 4</p> <p>Instituciones públicas y privadas cuentan con oportunidades de fortalecimiento institucional y capacitación de recursos humanos para la implementación de planes programa y proyectos</p>	<p>1 Plan de capacitación e intercambio</p> <p>1 Post grado sobre políticas y derechos de niñez y adolescencia en curso.</p>	<p>Informes de aplicación del Plan</p> <p>Informes de participantes, desarrollo y resultados</p>	<p>Disposición y demanda de capacitación de las instituciones del área</p>
<p>Actividad 4.1: Formulación e implementación de un Plan de intercambios, foros, talleres presénciales y virtuales de debate colectivo.</p>			
<p>Actividad 4.2: Formulación de un Plan de apoyo a las intervenciones institucionales identificando las demandas de fortalecimiento institucional y de apoyo a proyectos de acción a través de pasantías.</p>			
<p>Actividad 4.3: Formulación de un Post Grado sobre políticas y derechos de niñez, adolescencia y juventud como resultado de un proceso consultivo de los requerimientos de las instituciones públicas y privadas del área.</p>			
<p>Actividad 4.4: Suscripción de acuerdos y conformación de un plantel docente responsable para la implementación del Post Grado</p>			

Anexo G. Modelo de Participación Infantil Asturias ²¹⁵

Concejos Municipales de infancia	Aula Municipal por los derechos de la infancia del Principado de Asturias
El Consejo Municipal de Infancia es un órgano colegiado de participación ciudadana que tiene como objetivos la coordinación, el asesoramiento y la propuesta en relación con los derechos de la infancia en el concejo y está integrado por representantes del gobierno, los grupos políticos, instituciones públicas y privadas.	Desde su primera edición en el año 2005, La celebración del Aula Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias convierte cada año a Asturias en un lugar de encuentro de personas que trabajan desde distintas instituciones y muy diversos lugares en la promoción de la participación infantil en el ámbito local. El Aula Municipal tiene la finalidad de informar, sensibilizar y promover la participación infantil en los municipios asturianos
Grupos municipales de participación infantil	La Escuela Asturiana de Formación de Profesionales en Metodologías de Participación Infantil
El Grupo Municipal de Participación Infantil está integrado exclusivamente por niños y niñas y tiene un funcionamiento independiente del Consejo. Las dinámicas que utiliza están adaptadas para facilitar la participación infantil. El grupo está coordinado por uno o dos monitores y se reúne semanalmente en sesiones de dos horas durante 8 meses al año. Es decir, se garantiza la participación infantil de forma permanente. El grupo	La Escuela nace con el objetivo de formar a los profesionales municipales en metodologías de participación infantil. De acuerdo con lo estipulado en su documento de constitución, la Escuela asturiana de formación de profesionales en metodologías de participación infantil se pone en marcha en 2010 en colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo

²¹⁵ VAZQUEZ. Op. cit., p. 9

<p>municipal de participación infantil trabaja durante el año en dos proyectos: La audiencia pública infantil, la cual consiste en una reunión con el Alcalde para recoger las opiniones y propuestas de los niños y niñas y el alcalde les delega una responsabilidad o encargo, en la cual ellos trabajan el resto del semestre del año, el segundo proyecto es la organización del encuentro anual de los grupos municipales de participación en el Foro infantil y de adolescencia del principado de Asturias.</p>	<p>Posada” y se destina preferentemente al personal de los ayuntamientos integrados en el Foro Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias y de los no adscritos que tengan interés en implantar en sus municipios estructuras de participación infantil.</p>
<p>“Paquenosescuchen”. Revista del Observatorio de la Infancia del Principado de Asturias de participación infantil y adolescente.</p>	<p>Blog de los grupos municipales de participación infantil integrados en el Foro de Infancia y Adolescencia de Asturias.</p>
<p>La revista Paquenosescuchen, actúa como órgano de comunicación, integración y coordinación de los grupos municipales de participación infantil que forman parte del Foro de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias.</p>	<p>En la página Web del Observatorio de la Infancia del Principado de Asturias se ha incluido un blog para hacer posible El derecho a la participación de los grupos municipales de participación infantil integrados en el Foro de Infancia y Adolescencia de Asturias.</p>

Anexo H: Presupuesto de Observatorio de infancia y adolescencia

Descripción Marco Logico	Detalle presupuesto	ASIGNACION PRESUPUESTAL											
		2018 (4 Trimestres)			2019 (4 Trimestres)			2020 (4 Trimestres)			2021 (4 Trimestres)		
Conformación de un equipo de trabajo en pro de la infancia y adolescencia, para la implementación del Observatorio													
Encuentros con organizaciones públicas y privadas, para la presentación de propuestas del observatorio.	Papelería	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000									
	Refrigerios	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000									
Talleres formativos a los miembros del equipo de trabajo en pro de la consolidación del observatorio.	Papelería		\$ 100.000			\$ 120.000		\$ 125.000					\$ 130.000
	Auditorios		\$ 250.000			\$ 300.000		\$ 325.000					\$ 340.000
	Almuerzos y refrigerios		\$ 1.500.000			\$ 2.000.000		\$ 2.100.000					\$ 2.200.000
	Material didáctico		\$ 500.000			\$ 600.000		\$ 600.000					\$ 600.000
Foro Público en pro de los derechos de los niños y niñas.	Auditorios									\$ 1.000.000			
	Papelería									\$ 700.000			
	Publicidad									\$ 1.000.000			
	Refrigerios									\$ 3.000.000			
Subtotal													
Producto 1.2 Desarrollar un componente investigativo de la realidad de los niños, niñas y adolescentes													
Análisis de fuentes secundarias, informes, reportes, estadísticas, de infancia y adolescencia del ARM.	Equipos de Computo												
	Papelería												
	Servicios de Luz, internet, telefonía					\$ 591.997	\$ 591.996	\$ 506.079	\$ 506.079	\$ 548.820	\$ 548.820	\$ 548.820	\$ 548.819
Implementación de la recolección y análisis de información de fuentes primarias relacionadas con la infancia y adolescencia.	Licencias de Software Cuantitativo y Cualitativo									\$ 10.000.000			
	Impresos/ Papelería									\$ 2.000.000			
Generación de ideas de investigación social en temas relacionados con la infancia y adolescencia.	Refrigerios					\$ 200.000			\$ 200.000				\$ 200.000
	Papelería					\$ 100.000			\$ 100.000				\$ 100.000
Subtotal													
Producto 1.3 Comunidades y sociedad en general informadas acerca del estado de de los derechos de los niños y niñas.													
Boletín de los derechos de la niñez en Bucaramanga y su ARM. Medios de comunicación socializan los reportes e informes generados por el observatorio.	Litografía												\$ 16.000.000
	Diseños												\$ 5.000.000
	Pautas publicitarias												\$ 11.000.000
Producto 1.4 Niños y Niñas participan es escenarios de lo público a favor de sus derechos													
Grupos Municipales de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Refrigerios												\$ 5.000.000
	Material didáctico												\$ 6.000.000
	Transportes												\$ 4.000.000
	Actividades lúdicas y recreativas												\$ 9.000.000
Subtotal													
TOTAL		177.135.587											

Presupuesto de Personal						
Área	Perfil Profesional	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Subtotal
Formacion y Articulacion	Psicologo	\$ 30.554.165	\$ 32.385.207	\$ 34.333.177	\$ 36.389.412	\$133.661.960
	Trabajador Social	\$ 30.554.165	\$ 32.385.207	\$ 34.333.177	\$ 36.389.412	\$133.661.960
Investigacion	Estadistico		\$ 32.385.207	\$ 34.333.177	\$ 36.389.412	\$103.107.795
	Psicologo		\$ 32.385.207	\$ 34.333.177	\$ 36.389.412	\$103.107.795
	Trabajador Social		\$ 32.385.207	\$ 34.333.177	\$ 36.389.412	\$103.107.795
	Sociologo			\$ 34.333.177	\$ 36.389.412	\$ 70.722.588
Comunicación	Comunicador Social			\$ 34.333.177	\$ 36.389.412	\$ 70.722.588
	Diseñador Grafico			\$ 34.333.177	\$ 36.389.412	\$ 70.722.588
	Auxiliar Administrativo	\$ 17.262.240	\$ 18.297.974	\$ 19.400.269	\$ 20.559.427	\$ 75.519.911
Totales		\$ 78.370.570	\$ 180.224.008	\$ 294.065.682	\$ 311.674.721	\$864.334.981

Presupuesto año 1:

CARGO	DEVENGADO					DEDUCCIONES					Total deducciones	Neto pagado	
	Datos básicos		Sueldo devengado	Horas Extras	Auxilio de transporte	Total devengado	Aportes a Salud		Aportes a Pensiones				Descuento de la retención en la fuente a título del impuesto
	Sueldo básico	Días trabajados (en la quincena o en el mes)					Aporte obligatorio a Salud (4%)	Entidad a la que está afiliado	Aporte obligatorio a Fondo de pensiones	Aportes voluntarios a fondos de pensiones			
Psicologo	1.770.000	30	1.770.000			1.770.000	70.800		70.800			141.600	1.628.400
Trabajador Social	1.770.000	30	1.770.000			1.770.000	70.800		70.800			141.600	1.628.400
Auxiliar Administrativo	1.000.000	30	1.000.000			1.000.000	40.000					80.000	920.000
Totales			4.540.000	0	0	4.540.000	181.600		181.600	0	0	363.200	4.176.800

TABLA PARAFISCALES				
CARGO	BASE COT	SENA 2%	ICBF 3%	CAJA COMP 4%
Psicologo	\$ 1.770.000	\$ 35.400	\$ 53.100	\$ 70.800
Trabajador Social	\$ 1.770.000	\$ 35.400	\$ 53.100	\$ 70.800
Auxiliar Administrativo	\$ 1.000.000	\$ 20.000	\$ 30.000	\$ 40.000
TOTAL		\$ 90.800	\$ 136.200	\$ 181.600
GASTOS POR SEGURIDAD SOCIAL Y ARL				
CARGO	0,522% ARL	8,5% EPS	12% PENSION	
Psicologo	\$ 9.239	\$ 150.450	\$ 212.400	
Trabajador Social	\$ 9.239	\$ 150.450	\$ 212.400	
Auxiliar Administrativo	\$ 5.220	\$ 85.000	\$ 120.000	
TOTAL	\$ 23.699	\$ 385.900	\$ 544.800	
PROVISION PRESTACIONES SOCIALES				
CARGO	CESANTIAS 8,33%	INT/CESANTIAS 1% MES	PRIMA 8,33%	VACACIONES 4,17%
Psicologo	\$ 147.441	\$ 17.700	\$ 147.441	\$ 73.809
Trabajador Social	\$ 147.441	\$ 17.700	\$ 147.441	\$ 73.809
Auxiliar Administrativo	\$ 83.300	\$ 10.000	\$ 83.300	\$ 41.700
TOTAL	\$ 378.182	\$ 45.400	\$ 378.182	\$ 189.318
	COSTOXMES	AÑO		
PRESUPUESTO AÑO1	\$ 6.530.881	\$ 78.370.570		

Presupuesto personal año 2: *El Año dos Aumento presupuesto 6% promedio últimos tres aumentos porcentuales en el salario mínimo legal vigente en Colombia

CARGO	DEVENGADO						DEDUCCIONES					Total deducciones	Neto pagado	
	Datos básicos		Sueldo devengado	Horas Extras	Auxilio de transporte	Total devengado	Aportes a Salud		Aportes a Pensiones					Descuento de la retención en la fuente a título del impuesto
	Sueldo básico	Días trabajados (en la quincena o en el mes)					Aporte obligatorio a Salud (4%)	Entidad a la que está afiliado	Aporte obligatorio a Fondo de pensiones	Aportes voluntarios a fondos de pensiones	Entidad a la que está afiliado			
Psicologo	1.876.200	30	1.876.000			1.876.000	75.040		75.040				150.080	1.725.920
Trabajador Social	1.876.200	30	1.876.000			1.876.000	75.040		75.040				150.080	1.725.920
Estadístico	1.876.200	30	1.876.000			1.876.000	75.040		75.040				150.080	1.725.920
Psicologo	1.876.200	30	1.876.000			1.876.000	75.040		75.040				150.080	1.725.920
Trabajador Social	1.876.200	30	1.876.000			1.876.000	75.040		75.040				150.080	1.725.920
Auxiliar Administrativo	1.060.000	30	1.060.000			1.060.000	42.400		42.400				84.800	975.200
Totales			10.440.000	0	0	10.440.000	417.600	0	417.600	0	0	0	835.200	9.604.800

TABLA PARAFISCALES				
CARGO	BASE COT	SENA 2%	ICBF 3%	CAJA COMP 4%
Psicologo	1.876.200	\$ 37.524	\$ 56.286	\$ 75.048
Trabajador Social	1.876.200	\$ 37.524	\$ 56.286	\$ 75.048
Estadístico	1.876.200	\$ 37.524	\$ 56.286	\$ 75.048
Psicologo	1.876.200	\$ 37.524	\$ 56.286	\$ 75.048
Trabajador Social	1.876.200	\$ 37.524	\$ 56.286	\$ 75.048
Auxiliar Administrativo	1.060.000	\$ 21.200	\$ 31.800	\$ 42.400
TOTAL		\$ 208.820	\$ 313.230	\$ 417.640
GASTOS POR SEGURIDAD SOCIAL Y ARL				
CARGO	0,522% ARL	8,5% EPS	12% PENSION	
Psicologo	\$ 9.794	\$ 159.477	\$ 225.144	
Trabajador Social	\$ 9.794	\$ 159.477	\$ 225.144	
Estadístico	\$ 9.794	\$ 159.477	\$ 225.144	
Psicologo	\$ 9.794	\$ 159.477	\$ 225.144	
Trabajador Social	\$ 9.794	\$ 159.477	\$ 225.144	
Auxiliar Administrativo	\$ 5.533	\$ 90.100	\$ 127.200	
TOTAL	\$ 54.502	\$ 887.485	\$ 1.252.920	
PROVISION PRESTACIONES SOCIALES				
CARGO	CESANTIAS 8,33%	INT/CESANTIA \$ 1% MES	PRIMA 8,33%	VACACIONES 4,17%
Psicologo	\$ 156.287	\$ 18.762	\$ 156.287	\$ 78.238
Trabajador Social	\$ 156.287	\$ 18.762	\$ 156.287	\$ 78.238
Estadístico	\$ 156.287	\$ 18.762	\$ 156.287	\$ 78.238
Psicologo	\$ 156.287	\$ 18.762	\$ 156.287	\$ 78.238
Trabajador Social	\$ 156.287	\$ 18.762	\$ 156.287	\$ 78.238
Auxiliar Administrativo	\$ 88.298	\$ 10.600	\$ 88.298	\$ 44.202
TOTAL	\$ 869.735	\$ 104.410	\$ 869.735	\$ 435.390
		COSTOXMES	AÑO	
PRESUPUESTO AÑO1	\$ 6.530.881	\$ 78.370.570		
PRESUPUESTO AÑO2	\$ 15.018.667	\$ 180.224.008		

Presupuesto año 3:

CARGO	DEVENGADO						DEDUCCIONES						Neto pagado
	Datos básicos		Sueldo devengado	Horas Extras	Auxilio de transporte	Total devengado	Aportes a Salud		Aportes a Pensiones		Descuento de la retención en la fuente a título del impuesto	Total deducciones	
	Sueldo básico	Días trabajados (en la quincena o en el mes)					Aporte obligatorio a Salud (4%)	Entidad a la que está afiliado	Aporte obligatorio a Fondo de pensiones	Aportes voluntarios a fondos de pensiones			
Psicologo	1.988.772	30	1.989.000			1.989.000	79.560		79.560			159.120	1.829.880
Trabajador Social	1.988.772	30	1.989.000			1.989.000	79.560		79.560			159.120	1.829.880
Estadístico	1.988.772	30	1.989.000			1.989.000	79.560		79.560			159.120	1.829.880
Psicologo	1.988.772	30	1.989.000			1.989.000	79.560		79.560			159.120	1.829.880
Trabajador Social	1.988.772	30	1.989.000			1.989.000	79.560		79.560			159.120	1.829.880
Sociologo	1.988.772	30	1.989.000			1.989.000	79.560		79.560			159.120	1.829.880
Comunicador Social	1.988.772	30	1.989.000			1.989.000	79.560		79.560			159.120	1.829.880
Diseñador Grafico	1.988.772	30	1.989.000			1.989.000	79.560		79.560			159.120	1.829.880
Auxiliar Administrativo	1.123.600	30	1.124.000			1.124.000	44.960		44.960			89.920	1.034.080
Totales			17.036.000	0	0	17.036.000	681.440	0	681.440	0	0	1.362.880	15.673.120

TABLA PARAFISCALES				
CARGO	BASE COT	SENA 2%	ICBF 3%	CAJA COMP 4%
Psicologo	1.988.772	\$ 39.775	\$ 59.663	\$ 79.551
Trabajador Social	1.988.772	\$ 39.775	\$ 59.663	\$ 79.551
Estadístico	1.988.772	\$ 39.775	\$ 59.663	\$ 79.551
Psicologo	1.988.772	\$ 39.775	\$ 59.663	\$ 79.551
Trabajador Social	1.988.772	\$ 39.775	\$ 59.663	\$ 79.551
Sociologo	1.988.772	\$ 39.775	\$ 59.663	\$ 79.551
Comunicador Social	1.988.772	\$ 39.775	\$ 59.663	\$ 79.551
Diseñador Grafico	1.988.772	\$ 39.775	\$ 59.663	\$ 79.551
Auxiliar Administrativo	1.123.600	\$ 22.472	\$ 33.708	\$ 44.944
TOTAL		\$ 340.676	\$ 511.013	\$ 681.351

GASTOS POR SEGURIDAD SOCIAL Y ARL			
CARGO	0,522% ARL	8,5% EPS	12% PENSION
Psicologo	\$ 10.381	\$ 169.046	\$ 238.653
Trabajador Social	\$ 10.381	\$ 169.046	\$ 238.653
Estadístico	\$ 10.381	\$ 169.046	\$ 238.653
Psicologo	\$ 10.381	\$ 169.046	\$ 238.653
Trabajador Social	\$ 10.381	\$ 169.046	\$ 238.653
Sociologo	\$ 10.381	\$ 169.046	\$ 238.653
Comunicador Social	\$ 10.381	\$ 169.046	\$ 238.653
Diseñador Grafico	\$ 10.381	\$ 169.046	\$ 238.653
Auxiliar Administrativo	\$ 5.865	\$ 95.506	\$ 134.832
TOTAL	\$ 88.916	\$ 1.447.871	\$ 2.044.053

PROVISION PRESTACIONES SOCIALES				
CARGO	CESANTIAS 8,33%	INT/CESANTIA S 1% MES	PRIMA 8,33%	VACACIONES 4.17%
Psicologo	\$ 165.665	\$ 19.888	\$ 165.665	\$ 82.932
Trabajador Social	\$ 165.665	\$ 19.888	\$ 165.665	\$ 82.932
Estadístico	\$ 165.665	\$ 19.888	\$ 165.665	\$ 82.932
Psicologo	\$ 165.665	\$ 19.888	\$ 165.665	\$ 82.932
Trabajador Social	\$ 165.665	\$ 19.888	\$ 165.665	\$ 82.932
Sociologo	\$ 165.665	\$ 19.888	\$ 165.665	\$ 82.932
Comunicador Social	\$ 165.665	\$ 19.888	\$ 165.665	\$ 82.932
Diseñador Grafico	\$ 165.665	\$ 19.888	\$ 165.665	\$ 82.932
Auxiliar Administrativo	\$ 93.596	\$ 11.236	\$ 93.596	\$ 46.854
TOTAL	\$ 1.418.914	\$ 170.338	\$ 1.418.914	\$ 710.308

Presupuesto año 4:

CARGO	DEVENGADO						DEDUCCIONES					Total deducciones	Neto pagado	
	Datos básicos		Sueldo devengado	Horas Extras	Auxilio de transporte	Total devengado	Aportes a Salud		Aportes a Pensiones					Descuento de la retención en la fuente a título del impuesto
	Sueldo básico	Días trabajados (en la quincena o en el mes)					Aporte obligatorio a Salud (4%)	Entidad a la que está afiliado	Aporte obligatorio a Fondo de pensiones	Aportes voluntarios a fondos de pensiones	Entidad a la que está afiliado			
Psicologo	2.108.098	30	2.108.000			2.108.000	84.320		84.320				168.640	1.939.360
Trabajador Social	2.108.098	30	2.108.000			2.108.000	84.320		84.320				168.640	1.939.360
Estadístico	2.108.098	30	2.108.000			2.108.000	84.320		84.320				168.640	1.939.360
Psicologo	2.108.098	30	2.108.000			2.108.000	84.320		84.320				168.640	1.939.360
Trabajador Social	2.108.098	30	2.108.000			2.108.000	84.320		84.320				168.640	1.939.360
Sociologo	2.108.098	30	2.108.000			2.108.000	84.320		84.320				168.640	1.939.360
Comunicador Social	2.108.098	30	2.108.000			2.108.000	84.320		84.320				168.640	1.939.360
Diseñador Grafico	2.108.098	30	2.108.000			2.108.000	84.320		84.320				168.640	1.939.360
Auxiliar Administrativo	1.191.016	30	1.191.000			1.191.000	47.640		47.640				95.280	1.095.720
Totales			18.055.000	0	0	18.055.000	722.200	0	722.200	0	0	0	1.444.400	16.610.600

TABLA PARAFISCALES				
CARGO	BASE COT	SENA 2%	ICBF 3%	CAJA COMP 4%
Psicologo	2.108.098	\$ 42.162	\$ 63.243	\$ 84.324
Trabajador Social	2.108.098	\$ 42.162	\$ 63.243	\$ 84.324
Estadistico	2.108.098	\$ 42.162	\$ 63.243	\$ 84.324
Psicologo	2.108.098	\$ 42.162	\$ 63.243	\$ 84.324
Trabajador Social	2.108.098	\$ 42.162	\$ 63.243	\$ 84.324
Sociologo	2.108.098	\$ 42.162	\$ 63.243	\$ 84.324
Comunicador Social	2.108.098	\$ 42.162	\$ 63.243	\$ 84.324
Diseñador Grafico	2.108.098	\$ 42.162	\$ 63.243	\$ 84.324
Auxiliar Administrativo	1.191.016	\$ 23.820	\$ 35.730	\$ 47.641
TOTAL		\$ 361.116	\$ 541.674	\$ 722.232
GASTOS POR SEGURIDAD SOCIAL Y ARL				
CARGO	0,522% ARL	8,5% EPS	12% PENSION	
Psicologo	\$ 11.004	\$ 179.188	\$ 252.972	
Trabajador Social	\$ 11.004	\$ 179.188	\$ 252.972	
Estadistico	\$ 11.004	\$ 179.188	\$ 252.972	
Psicologo	\$ 11.004	\$ 179.188	\$ 252.972	
Trabajador Social	\$ 11.004	\$ 179.188	\$ 252.972	
Sociologo	\$ 11.004	\$ 179.188	\$ 252.972	
Comunicador Social	\$ 11.004	\$ 179.188	\$ 252.972	
Diseñador Grafico	\$ 11.004	\$ 179.188	\$ 252.972	
Auxiliar Administrativo	\$ 6.217	\$ 101.236	\$ 142.922	
TOTAL	\$ 94.251	\$ 1.534.743	\$ 2.166.696	
PROVISION PRESTACIONES SOCIALES				
CARGO	CESANTIAS 8,33%	INT/CESANTIA \$ 1% MES	PRIMA 8,33%	VACACIONES 4.17%
Psicologo	\$ 175.605	\$ 21.081	\$ 175.605	\$ 87.908
Trabajador Social	\$ 175.605	\$ 21.081	\$ 175.605	\$ 87.908
Estadistico	\$ 175.605	\$ 21.081	\$ 175.605	\$ 87.908
Psicologo	\$ 175.605	\$ 21.081	\$ 175.605	\$ 87.908
Trabajador Social	\$ 175.605	\$ 21.081	\$ 175.605	\$ 87.908
Sociologo	\$ 175.605	\$ 21.081	\$ 175.605	\$ 87.908
Comunicador Social	\$ 175.605	\$ 21.081	\$ 175.605	\$ 87.908
Diseñador Grafico	\$ 175.605	\$ 21.081	\$ 175.605	\$ 87.908
Auxiliar Administrativo	\$ 99.212	\$ 11.910	\$ 99.212	\$ 49.665
TOTAL	\$ 1.504.048	\$ 180.558	\$ 1.504.048	\$ 752.927
COSTOXMES AÑO				
PRESUPUESTO AÑO1	\$ 6.530.881	\$ 78.370.570		
PRESUPUESTO AÑO2	\$ 15.018.667	\$ 180.224.008		
PRESUPUESTO AÑO3	\$ 24.505.474	\$ 294.065.682		
PRESUPUESTO AÑO4	\$ 25.972.893	\$ 311.674.721		